

Los Derechos Fundamentales

Congreso Estatal de
Participación de Personas
en Situación de Pobreza y
Exclusión social

también son Nuestros

Las Voces de las Personas que viven en situación de

Vulnerabilidad y Pobreza

Informe del I Congreso de Participación Social
de personas en situación de pobreza y exclusión social



EUROPEAN ANTI POVERTY NETWORK ES

Los Derechos Fundamentales

también son Nuestros

Las Voces de las Personas que viven en situación de Vulnerabilidad y Pobreza



Informe del I Congreso de **Participación Social**
de las personas en situación de pobreza y exclusión social

GRACIELA MALGESINI (Compiladora)



EUROPEAN ANTI POVERTY NETWORK **ES**

Edita:

EAPN ESPAÑA

C/ Ahijones, s/n

28018 Madrid

Teléfono/Fax: +34 91 786 04 11

www.eapn.es

Depósito Legal:

ISBN: 978-84-614-6401-2



Créditos	5
Agradecimientos	5
Prólogo	7
Inauguración	15
Título 1. Dignidad	27
Título 2. Libertad	55
Título 3. Igualdad	77
Título 4. Solidaridad	97
Título 5. Ciudadanía	115
Título 6. Justicia	129
Clausura	145





Créditos

El I Congreso de Participación de Personas en Situación de Pobreza y Exclusión Social se llevó a cabo en el Hotel Auditorium de Madrid, del 18 al 20 de noviembre de 2010, como Evento final del Año Europeo de Lucha contra la Pobreza, 2010.

Este Congreso ha recibido financiación del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, y de la Unión Europea.

El documento que aquí se presenta, es la recopilación de las aportaciones de las 320 personas que participaron en el Congreso, así como de las personas que acudieron para exponer en Plenario, Mesas Redondas y Clausura del mismo. Este documento es, antes que nada, el fruto de un trabajo participativo y colectivo.

Si bien la compilación es responsabilidad de Graciela Malgesini, las aportaciones de las notas de Beatriz Iraeta y los documentos de José Javier López, de la Secretaría Técnica de EAPN-ES, han sido fundamentales.

Los términos expresados por las personas en los talleres y mesas redondas son manifestaciones que se realizan a título individual y no representan necesariamente la opinión de EAPN-ES.

Agradecimientos

Agradecemos la colaboración de todas aquellas personas que han hecho posible la realización de este encuentro, sin cuya participación no habría sido posible.



Prólogo

Víctor Renes Ayala



Siempre he creído que el Congreso se explicaba por sí mismo. Por eso confiaba en el olvido de la petición que me hicieron los responsables de esta publicación de hacerle un prólogo. Vana suposición, como se ve. Su insistencia no me ha permitido librarme del encargo. Esto no me libera de lo que he escrito y dicho, pero sí de la responsabilidad de que el lector se encuentre con esta disgresión al abrir el relato, el testimonio, la aportación, el saber y el sabor de los esfuerzos y de las personas que hicieron el Congreso. Gracias por haberlo hecho, gracias por el gozo de haber podido participar en este “acontecimiento”.

Si tomo el “acontecimiento como maestro interior”, al decir de Mounier, debo dejar guiarne por él para así dejarle hacer lo que yo no seré capaz de decir. Y sólo se me ocurre dejarme guiar por el Congreso como acontecimiento, haciendo lo que el mismo prólogo invita a hacer. No describir, ni relatar, ni resumir, ni sintetizar lo que el Congreso hizo, sino hacerle caso, hacer un pro-

“logo”. Una narración de los “logos” que vivencialmente, o sea, sentidos e inteligidos, percibí en y del Congreso. Los “logos”, los verbos, los significados y significantes que el Congreso realizó, expresó, dejó oír y sentir cuando se ponía atención, escucha, acogida, inteligencia que siente. A través de palabras, actos, comportamientos, actitudes, expresiones, manifestaciones, rasgos, saludos, despedidas, encuentros, reencuentros...; lo que el Congreso explicó aun sin palabras.

Destacaré, pues, los “logos” que pude percibir en y del Congreso pero sin pretensiones; o sea, los que fui capaz de percibir y, eso sí, según los percibí. Por lo que no presumo que percibiera todos, ni, muy seguro, los que mejor expresó. Espero, pues, que se acepten mis limitaciones no achacables a quienes me embarcaron en este prólogo, aunque si responsables de que pueda decirles, y muy agradecido por ello. Esos “logos” son las que quiero compartir.

ESTAR: LA AFIRMACIÓN DE LA PRESENCIA

La realidad es más tozuda que nuestro empeño, por eso la encerramos entre negaciones “¡No es posible la participación! ¡No es posible la participación con personas poco, o “nada”, preparadas!” No esto, no aquello... Es costumbre descartar de ante-





mano a las personas que, en el casillero social, hemos colocado en el cajón de la exclusión, negándoles que puedan ser sujetos, actores, de la vida, de su vida, en sociedad; mucho menos que puedan ser autores de su propio guión.

Y este Congreso es lo que más y mejor ha mostrado. Y mucho antes que con las palabras, que también, lo ha mostrado con los hechos, mejor dicho con su propio acontecer; es decir, que el Congreso ha acontecido, ha sido un hecho. Y no es juego de palabras. Si decimos “Congreso como un hecho”, lo es porque los congresistas han sido los actores y los autores del mismo. Y eso no es un hecho como si de un simple suceso se tratara, es un ACONTECIMIENTO.

Lo primero a dejar constancia es la “sorpresa del incrédulo” de la participación de personas que parecieran ser la negación de la participación; y ello, “dada su situación”. Pero este Congreso es la negación de la negación; o sea, como acontecimiento, es la afirmación de la PRESENCIA.

ESTAR –estar en el Congreso- no es igual a la presencia de muchos en quietud, espectadores ante los doctos conocimientos, propuestas y soluciones ¡Qué va! Estar es muy dinámico. Estar en lo temas, en los debates, propuestas, conclusiones. Estar en las decisiones, afirmando las potencialidades, su potencial, el de todos y todas, especialmente el de quienes lo tienen negado, negación que se entiende como algo dado, como algo que es así y que no

necesita demostración, como axioma. Estar negando la negación.

Es un hecho. La PRESENCIA de personas que parecen ser el anverso de las posibilidades, ha afirmado la realización de un Congreso, de su Congreso, de nuestro Congreso.

LA PALABRA: LA AFIRMACIÓN DE LA AUSENCIA

Si ESTAR es la afirmación de la Presencia, la PALABRA es la afirmación de la Ausencia. Por paradójico que parezca. La afirmación de la Presencia es una afirmación “corp-oral”, el “cuerpo ocupa” su espacio y su lugar social, y al ocuparlo “dice”. Es, pues, la afirmación de la “persona en sociedad”. ESTAR afirma. Y afirma su negación a ser considerada como “excedente social”, sobrante o, peor aún, des-hecho. La presencia del Estar reivindica la persona como sujeto.

La Palabra, la afirmación “oral”, no es nada sin su corp-oralización, sin su encarnación concreta en sociedad que dice su valor. La pura afirmación “oral”, sin su corp-oralización es la afirmación de la ausencia de la persona en el “ser social” de esta sociedad; o sea, de los derechos, de la dignidad, de los valores sociales que abren espacio para que todos y todas tengan lugar social en la cultura, en la estructura social, en la vida social.

En las palabras de los que “tomaron la Palabra”, el Congreso TOMÓ LA PALABRA e hizo presente la Ausencia. Por eso el Congreso fue la Palabra de esa Ausencia. Con fuerza y con indignación; con exigencia y

reivindicación; con protesta y con propuesta; con la clara conciencia de que al terminar el Congreso como espacio de Afirmación, en “la calle” nos vuelve a esperar la Ausencia de lo que el Congreso ha hecho visible, demostrable, creíble, presente.

LA DIGNIDAD: LA INVIOLABILIDAD DE LA PRESENCIA, O LA VISIBILIDAD DE LA AUSENCIA

¿Pero no fue el Congreso de los Derechos Humanos? ¿Por qué no son la primera palabra sobre el Congreso?

Muy sencillo, porque estamos acostumbrados a que los Derechos Humanos demasiadas veces sean palabras vanas. No se entendería este Congreso sobre los Derechos Humanos si partimos de la imagen estandarizada de un congreso al uso. Por eso lo primero es dejar claro sobre qué se edificó el Congreso para que sus palabras no fueran vanas. Más aún porque lo que el Congreso trató sobre los Derechos Humanos, lo que dijo y habló, fue la explicación de lo que hizo. “Hechos y no palabras”, o mejor, “Hechos que toman la Palabra”. Eso sí. Por eso, cuando empezó a hablar, decir, tratar, de los Derechos Humanos, ya los había afirmado, dado sentido, y reconocido en el ESTAR y en la Presencia, en la Palabra que puso al descubierto la Ausencia.

Si los congresistas no hubieran sido los autores del guión, ¿qué iban a decir como actores del Congreso? Si su Estar en el Congreso no los constituía como sujetos,

si la Palabra sobre su Ausencia –en la sociedad- no les convertía en protagonistas del Congreso, ¡vana palabra la que el Congreso dijera! Aun siendo sobre los Derechos Humanos. En todos, pues todos los Derechos Humanos recorrieron el guión de los autores; por eso todos los Derechos Humanos nos recorrieron.

Difícil poner nombre al “sentir inteligente” de todo y de todos los Derechos. No es difícil adivinar que todos importaron a todos y todas; tampoco es difícil adivinar que uno u otro importó más a una u otra persona participante de la experiencia común, a veces comunitaria, que representó la realización del Congreso. ¿“Dignidad” fue el más presente? No, porque no quitó ni sitio ni importancia a ninguno otro. O sí, porque a todos empujó y dio soporte.

El Congreso dijo que “Dignidad” es la calidad de alguien valioso; su valor, su tesoro no está en su cuenta corriente. “Tiene valor y no precio”. Y, por eso, digno. Y digno en la raíz.

En la raíz, dignidad es un universal, para todos y todas, dignos, dignas y libres; y es transversal, que aúna y recorre todos los derechos.

En la raíz, dignidad es un valor que exige respeto; respeto de todo y de todas las personas; respeto de los poderosos, de todos los poderes, sean de derecho o de hecho.

En la raíz, dignidad iguala pero sin trampas, pues la dignidad no iguala velando, no





dejando ver u ocultando la situación de cada persona; eso sería aceptar las desigualdades, la pobreza y la exclusión social; afirmar la dignidad sin negar las desigualdades corre el peligro de encubrirlas.

En la raíz, dignidad como afirmación del valor de la persona que no deriva en egoísmo cuando su afirmación como ser único cae en la cuenta de que “necesita al otro para ser persona”. Por eso, la solidaridad con la dignidad del otro está en la raíz de la dignidad de la persona. Estamos en la lógica de la familia humana, antes de que levantara murallas y estableciera el “dentro/fuera” de los aceptados/rechazados del ejercicio de los derechos, de todos los derechos.

En la raíz, dignidad, “que la vida trate con dignidad a todos los seres humanos”.

Por todo eso, quizá, todos los derechos reclamaron la “Dignidad” y, aun sin nombrarla, la hicieron ser. Un ser que está en todo, que nos implica y explica, y se “indigna”, incluso se enfurece, cuando cualquier derecho es olvidado, negado, y más aún vilipendiado. Y así nos descubrió el Congreso algo que no podemos olvidar. Que en esto de los derechos no hay apartados. Que o todos, o si alguno no, los demás acaban en tampoco.

LA DIVERSIDAD: EL MAPA DE LA PRESENCIA Y LA PALABRA

Como la vida misma. La diversidad fue al Congreso lo que la diversidad es a la vida

misma. Haciéndose presente, el Congreso diverso rompe el estigma de que la diversidad empobrece y que la uniformización nos integra. Haciéndose Palabra, el Congreso diverso rompe el estigma de que la pluralidad produce falta de armonía y que para no desentonar hay que interpretar todos la misma melodía. ¿Y la polifonía? ¿Y la fusión musical? ¿Y la riqueza de las múltiples culturas? Y...

Diversidad no es igual a dispersión, sino caleidoscopio de la complejidad social que el Congreso dibujó trazando las rutas del diálogo, del encuentro, de la complementariedad. Visto el Congreso en el plano corto y en el plano largo, en los talleres y en las mesas de trabajo, la sociedad portó e hizo presente en el Congreso lo que tiene y lo que es, aunque no se quiera ver pues se invisibiliza; afirmó la diversidad y la diferencia que en la sociedad discrimina; trazó los trayectos que recorren los tránsitos de lo sabido a lo ignorado, de lo desconocido a lo patente; invitó a recorrer el territorio sabiendo leer el MAPA que el Congreso hacía presente.

Sólo quien quiere recorrerlo lo reconoce, se enriquece, descubre, desvela las capacidades, las potencialidades y las posibilidades que la conjunción de lo diverso crea, frente al empobrecimiento de la reducción de lo diverso a su negación.

Un plano del Congreso, un taller, un grupo de trabajo, una mesa del comedor, una charla en un corro, era un MAPA DE LA SOCIEDAD ¿Por qué no se extiende ese

Mapa para no perdernos en el recorrido de los Derechos Humanos? ¿Hay quien ha reducido la multidiversidad de itinerarios a su camino, definido además como el “único”? Desde luego, si es así, ¡Qué pena que no haya transitado por el Congreso! O quizá mejor, el deseo debería ser que el Congreso transite por él.

DESDE, CON, Y NO PARA: PONER EN EL “VERSO” LO QUE ESTÁ EN EL “AN”-VERSO

¿Cuestión de preposiciones? “Desde” [el anverso], “con” [las personas], “y no para” [los pobres]. No es cuestión de preposiciones. Tampoco de puros sueños insustantivos. Se trata de invertir el método. De las “cosas” (los instrumentos, las técnicas, los medios y remedios,...) a las personas. Poner en el “verso”, de pie, en su hechura, lo que está en el “an”-verso, cabeza abajo, mal hecho. El Congreso, como metáfora de la visión, y de la misión de la acción, lo explicó haciéndolo.

“Desde el anverso” de lo que en la sociedad y en la historia es considerado como la no-sociedad, la no-historia, justamente el lugar de su negación, el de la ausencia. Pues bien, desde ahí el Congreso hizo y dijo. Hizo historia de participación, de realidad, de empoderamiento de quienes son “oficialmente” signos de debilidad, de inutilidad, de no formar parte de la corriente histórica (aunque convendría pararse a pensar de qué historia es esta corriente, si de humanidad y humanización, o de indignidad e in-humanidad). Y dijo su palabra de

protesta y de propuesta, de creación, de alter-nativa, de significado de los considerados insignificantes.

El Congreso, signo de sociedad que se puede hacer y decir, que se hace y se dice, que se ve y se puede ver desde el an-verso. O que quizá, que sólo se puede ver desde el anverso cuando se pone en su lugar, como verso. Ese es el lugar.

“Con las personas”. Aunque hay quien se preguntará cómo puede un Congreso serlo sin merma de las exigencias y condiciones de participación real y efectiva, con sentido y significado, con rigor y calidad en sus trabajos, cuando está hecho con y por las personas “a-históricas de la historia oficial” de los congresos, jornadas, reuniones, encuentros. Personas que por sus condiciones, carencias, situaciones, sólo parecieran objetos de atención. Cuando, por otra parte, se considera más que sabido que por volumen, medios, técnicas, un evento de este tipo puede desbordar a los habituales y habituados a estas “historias”.

Visto, pensado y hecho desde las personas; el Congreso hecho con las personas como actores empoderados en el propio proceso del Congreso del que escribieron el guión de los Derechos Humanos. ¿Complejo? Sí, pero no éste; todos lo son, y éste también. Complejo y, a veces, complicado. Como la vida misma. Pero cuando complicado, se suele optar por los medios y las técnicas; raramente por las personas. O sea, este Congreso resolvió adecuadamente entre





los medios y los fines. No cedió a la tentación de ceder a los medios y a las técnicas, lo que le habría convertido en el fin. Porque medios y técnicas, haber hubo. Adecuadas, austeras, eficaces, suficientes, muy valiosas, ingeniosas, creativas. Pero las personas eran el fin; el fin e, incluso, el propio camino del recorrido, del proceso, ayudadas por las técnicas y los medios ¡Y de qué manera! Las técnicas hicieron viable que todos los participantes tomaran la palabra, escribieran el texto, comprobaran y tuvieran en cuenta las palabras de los demás, confirmaran, modificaran o cambiaran sus opiniones y opciones; hicieran el Congreso.

Por tanto con las personas, cualquiera sea su situación, de pobreza, de escasez, de marginación, de exclusión. O sea, con los pobres sí, y contra su pobreza; pero no para ellos, menos aún sin ellos, sino desde y con ellos en tanto personas.

Definitivamente, el Congreso, metáfora de la realidad que existe en las potencialidades y en las posibilidades de las propias carencias, como metáfora de lo consistente que existe en lo contingente. Y si realidad realizada, no hay duda, es realidad realizable que trasciende el propio Congreso y exige tener “topos”, espacio, lugar, realidad en la sociedad.

NOVEDAD: INÉDITO VIABLE

¿No es esto la metáfora, más que la metáfora, de lo que nuestra historia puede hacer haciendo sociedad si las personas son los actores y los autores? Si quiere, ya lo sabe; con las personas, hecho y dicho por las propias personas. Hay alternativa a la indignidad, y hay posibilidades de humanización y creación de humanidad, en dignidad.

Inédito, ciertamente. Inédito que los protagonistas del Congreso no hayan sido los ponentes. Un gran Congreso sin unos grandes ponentes, no parece que pueda serlo. Inédito, además, que los ponentes invitados –magníficos, por cierto- hayan dialogado a partir de lo que planteaban los protagonistas, o sea, los participantes que pasaron a ser los actores del Congreso, escribiendo además las pautas del guión que se fue construyendo “entre todos”.

“Y no para los pobres”. Para los que por pobres, excluidos, marginados, devaluados, excedentes o sobrantes, son considerados objetos “para” nuestra atención social. Si así hubiere sido, hubiera habido otro Congreso. Pero no fue así. A pesar de que sea eso lo que puede estar siendo, muchas veces o la mayoría de las veces, en la sociedad, en las políticas, en la acción y la intervención. Y también en el pensamiento sobre las personas, que son vistas desde las carencias, déficits, incapacidades, impotencias. Y al ser vistas así, se entiende que lo lógico es que “resulte necesario trabajar para ellos”.

Han sido las personas habitualmente consideradas sin rol social las que han iniciado y propuesto los puntos de debate en todos y cada uno de los derechos que se han tratado en el Congreso. Propuesta que venía trabajada previamente en los diversos grupos de trabajo, seminarios y encuentros realizados a lo largo y ancho de España. Personas

que en diversos proyectos, grupos y planos, del proceso de tránsito de la exclusión a la inclusión, expresaron las capacidades que se suelen dar por inexistentes.

Inédito que, además de los relatores del trabajo realizado sobre cada tema en su lugar de procedencia, éstos se pudieran encontrar con los representantes del poder ejecutivo, legislativo y judicial, pues tratándose de derechos se trataba de confrontar la realidad personalizada en los participantes con los más altos responsables de las condiciones de ejercicio de los mismos.

Inédito, pero viable. Real y sin traumas ni por parte de las personas participantes, protagonistas del tema y del guión, ni por parte de los ponentes invitados de las diversas instancias del poder; ni en las preguntas, ni en las respuestas; ni en la crítica, ni en la exigencia; ni siquiera en la utilización del tiempo, siempre escaso cuando las personas a los que se les suele negar la voz, tienen por fin la oportunidad de poder tomar la palabra.

Viable. El diálogo sin sumisiones; de nadie. La creación de propuestas; de los que presumiblemente no tienen ni saben formular su propia palabra. La participación y el protagonismo; de los invisibilizados que no cuentan. La utilización de la técnica; instrumento de fines y no al revés.

Novedad. ¿Inédito viable? “Querrás decir utopía”, se suele apostillar. Pues entiendo que no sólo sí, sino que más. O sea, utopía que se ha hecho presente en el “inédito

viable” como utopía realizable. Porque no es inviable aquello que se puede poner y se pone en acción. Y ahí está el Congreso.

Novedad sí, pero novedad que urge como algo que ha llegado pero que ya debería haber venido. Como lo acabaron sintiendo y percibiendo los propios congresistas, y se vio y notó en la evaluación espontánea de los asistentes a la clausura, realizada con un hecho que por sí mismo es definitivo; al menos para mí. Nada me pareció más notable que su reacción a las palabras del responsable de la organización que convocó el Congreso. Todos atendíamos, sentíamos y reaccionábamos a las acertadas palabras del Director General de Política Social, Juan Carlos Mato, y del Presidente de EAPN-ES, Carlos Susías. Ahora bien, cuando Carlos dijo, “me comprometo a que dentro de dos o tres años volvamos a convocar este Congreso para analizar las políticas sociales que aquí hemos debatido y propuesto”, en ese momento en vez de reacciones, asentimientos, murmullos de aprobación como primera reacción (como ya se venía produciendo a lo largo de las dos intervenciones), se produjo un silencio solemne que recorrió la sala y los asistentes, de los que “se cortan con un cuchillo”, expectante, dando sentido y significado, que por su profundidad expresó elocuentemente lo que las personas aspiran a realizar. Silencio como escucha espontánea que no ocultó poder oír a alguien decir: “chisst, calla; así sí; eso es lo importante”.

Ni que decir tiene que la reacción fue mayor, pues del silencio con-sentido y cóm-





plíce con la propuesta surgió el aplauso con la mayor rotundidad, como un grito que afirmaba la presencia que todo el Congreso significó, la palabra que se pronunció, la reivindicación que se formuló, la propuesta que se realizó, el reconocimiento que se experimentó, la vida que se vivió sin aduanas, la frontera de la participación que se traspasó, el miedo a decir que se superó cuyo rostro tenía mil nombres, el, la, lo; cada quien, como lo sintiera inteligentemente, cordialmente, afectivamente; como el entero ser que opta por los que no cuentan y ad-opta una nueva lógica, un “logos” que posibilita ver en un gesto toda una historia “posible”.

intentado. ¿Qué la realidad es más que lo simple y, por ello, también hubo carencias? Ya lo creo. Y la primera es que sólo ha sido UN Congreso; eso sí el primero, que marca el camino a seguir. Ya lo sé. Pero aunque todo el Congreso no haya estado en mi dibujo, lo que sí afirmo que esos trazos fueron, existieron en el cuadro, en el aguafuerte que el Congreso fue. Es más, son los que percibí más fuertes, vigorosos, señalados y señalables del Congreso; sus “logos”. En la dialógica entre potencialidades y carencias, el Congreso sentenció del lado de las potencialidades. Y de las carencias que hubo también sentenció, son un reto a superar.

14

No sé cómo terminar. Se podrá decir, y no faltará razón que sólo he visto, destacado, puesto en valor, lo bonito, lo precioso, lo dulce; incluso que lo he exaltado, engrandecido. A lo mejor no me importa esto. A lo mejor es necesario hacer ver que eso existe, vive, acontece, forma y conforma nuestros espacios, nuestras experiencias, nuestras andanzas y andaduras. Debemos liberarnos del mero mirar sin capacidad para contemplar lo real que duerme en lo posible.

¿Utópico? Apúntenme. Utopía pero no quimera, porque seguimos teniendo la ingenuidad de creer en la dignidad de la persona. Ingenuidad, pero no ingenuo. No me creo que hayamos logrado lo inalcanzable; sí sé que es posible, que se puede; y que si se puede, se debe poder. No es cuestión no posible, aunque parece cuestión no deseable al menos según estamos actuando en esta sociedad y según estamos tratando a las personas. Eso también lo vio el Congreso.

¿He destacado las potencialidades desde la realidad de lo que hubo? Eso es lo que he

Madrid, 30 de abril de 2011

Palabras de Inauguración

Carlos Susías

Presidente de EAPN ES



■ **EAPN es una coalición independiente de ONG y otros grupos involucrados en la lucha contra la pobreza y la exclusión social en los Estados miembro de la Unión Europea. Esta coalición fue creada en diciembre de 1990 por organizaciones que trabajaban dentro de la Unión Europea con personas que viven en situación de pobreza y exclusión, convirtiéndose en un órgano de consulta por parte del Consejo de Europa. En España está compuesta por 18 EAPN Autómicas y 14 Entidades Estatales.** ■

La EAPN está comprometida en la erradicación de la pobreza y la exclusión social, busca permitir que aquellas personas que sufren la pobreza y la exclusión social puedan ejercer sus derechos y deberes, así como romper con su aislamiento y su situación, y tiene como objetivo principal situar ambas cuestiones en el centro de los debates políticos de España y de la Unión Europea.

Este trabajo que realizamos es para toda la ciudadanía, no sólo para las personas en situación de vulnerabilidad social, porque la importancia de los temas que se abordan es amplísima.

¿Por qué existe la EAPN? Porque es necesario organizarse para erradicar la pobreza, que la pobreza no es un “castigo divino” (sic) sino una consecuencia de las acciones políticas y económicas y sociales que han venido dándose durante siglos, no sólo los dos últimos años.

La EAPN también existe para fortalecer a las personas. Lo que busca la red es fortalecer a las personas en situación de vulnerabilidad para que sean actoras de su propio destino y colaboradores del destino y desarrollo de todos.

Hace más de 10 años que la red europea empezó a trabajar pensando que era necesario tener unos elementos de análisis y contraste de lo que era la pobreza en Europa. Gracias al esfuerzo de la red europea se consiguió que el año 2010 fuera considerado “el año Europeo de lucha contra la pobreza”. ¿Por qué es esto importante? Porque uno de

0



los objetivos, en el año 2000, era **erradicar la pobreza para el 2010**. Esto no lo hemos conseguido, queda mucho por trabajar y conseguir. En el año 2010 se han hablado de estos temas y se ha valorado qué es lo que se debería hacer para lograr esa meta.

El Año Europeo ha facilitado que se hagan muchas acciones, encuentros, jornadas etc. Pero este Primer Congreso, en el que se reúnen personas en situación de vulnerabilidad para decir lo que necesitan, quieren y a qué se comprometen, es distinto. Se puede trabajar y sacar muy buenas conclusiones de todo lo que se haga.

16

Vamos a ver cómo los Derechos Fundamentales se pueden materializar y hacer realidad; otro objetivo es empoderar y fortalecer a los ciudadanos y ciudadanas más vulnerables para que puedan hacer efectivos sus derechos. Vamos a hablar de los derechos y de cómo hacerlos efectivos.

Nuestro objetivo es lograr, entre todos, establecer propuestas realistas que den salidas a las personas que vienen de una situación de vulneración de derechos; de este modo, también haremos medidas, valorables y medibles, que podrás ayudar a la salida del país de la crisis.

No olvidamos que las personas en situación de pobreza no son “sacos de problemas”, sino que podemos aportar mucho a las soluciones.

Quisiera mostrar nuestro agradecimiento al Ministerio de Sanidad, Política Social e

Igualdad que se ha involucrado, no sólo en lo económico, a la Comisión Europea por su financiación y al Consejo Estatal de ONG y, sobre todo, a las personas que habéis venido al Congreso.

Alberto Soteres

Presidente de la Plataforma de Organizaciones de Infancia (POI)



■ **La Plataforma de Organizaciones de Infancia es una alianza de entidades sin ánimo de lucro, plural, solidaria, democrática e independiente desde el punto de vista político y religioso, constituida legalmente en el año 1997, con el fin de aunar los esfuerzos de organizaciones de ámbito estatal que trabajan para la infancia y crear un espacio de coordinación que promueva iniciativas en favor de los niños, niñas y adolescentes en España.** ■

El mensaje que queremos transmitir desde la POI es que la pobreza infantil (menores de

16 años) en España alcanza un 24,5 % según el Instituto Nacional de Estadística, esta tasa ha aumentado, con respecto al 2009, en medio punto porcentual. La ONU recomendó dar prioridad a las políticas que luchan contra la pobreza infantil e inciden en su erradicación, por lo que proponemos dar mayor peso a la pobreza infantil en las políticas. Que el tema aparezca en los Planes Estratégicos de Infancia y Adolescencia, así como en el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social. Vemos básico introducir la lucha contra la pobreza infantil como algo prioritario, asegurando una buena coordinación institucional, la dotación de recursos y el establecimiento de metas, objetivos e indicadores de medidas, medias y finales, que permitan comprobar el desarrollo y éxito de las acciones implementadas.

Luciano Poyato

Presidente de la Plataforma de Voluntariado de España



■ **La Plataforma de Voluntariado de España fue creada en 1986 como organización no gubernamental (ONG) para cubrir la necesidad de coordinar la promoción y difusión del voluntariado y la acción solidaria. Declarada de Utilidad Pública, la Plataforma del Voluntariado de España (PVE) agrupa hoy en día a 81 organizaciones de voluntariado. A su vez, todas las entidades de la Plataforma aglutinan a más de 800 asociaciones. Aproximadamente, representamos a 800.000 personas voluntarias de toda España.** ■

Creo que, para hacer cambios, hay que ser consciente de que en este país hay mucha gente que trabaja desinteresadamente en el acompañamiento a la gente que sufre. Para la PVE esto es importante a desatacar.

Ante la crisis financiera y económica se ha puesto “de moda” el tema de la pobreza y la exclusión, y mucha gente se ha dado cuenta de las desigualdades e injusticias que ya existían, pero que ahora se han puesto en evidencia. El Año Europeo ha permitido a las entidades el generar un documento de denuncia de situaciones, pero con propuestas de cambio, que es muy importante.

Quisiera destacar la importancia de contar con las personas que verdaderamente están sufriendo el problema para buscar soluciones, de ahí la trascendencia del congreso y de que vosotros estéis presentes.

Desde la PVE podemos decir que contamos con los que padecéis pero que debéis com-



prometeros con las soluciones y con la participación en las mismas.

De cara a la labor del Tercer Sector de Acción Social, es importante destacar que, para desarrollar una política de inclusión adecuada, este tiene que participar activamente. El TSAS debe tener alianzas con el Estado para buscar soluciones y desarrollar políticas comunes. También tiene que “mirarse por dentro”, ver las cosas que nos desunen y en las que no estamos de acuerdo, y hacer confluir en 4 ó 5 objetivos para conseguir una política para todas las personas.

■ **La Plataforma de ONG de Acción Social es una organización de ámbito estatal, privada, aconfesional y sin ánimo de lucro que trabaja para promover el pleno desarrollo de los derechos sociales y civiles de los colectivos más vulnerables y desprotegidos de nuestro país y fortalecer el Tercer Sector de Ámbito Social. En la actualidad, está integrada por 28 Organizaciones No Gubernamentales, federaciones y redes estatales que trabajan para 11.000.000 usuarios y cuentan con 3.500.000 socios, 400.000 voluntarios y 91.000 trabajadores.** ■

Desde mi óptica de trabajo como voluntario, quiero hacer un reconocimiento público de la labor de las ONG en España, destacar la importancia del trabajo compartido para realizar cambios en la sociedad

Isabel Martínez Lozano

Secretaria General de Política Social y Consumo. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad



■ **Agradezco la organización del encuentro a EAPN y también a las plataformas y entidades presentes, tanto por el Congreso, como por el trabajo diario que hace que se pongan en la mesa los problemas cotidianos de las personas y los ciudadanos/as.** ■

Desde esta mesa veo la radiografía de lo que es la sociedad, no tanto por personas con problemas graves, sino por las caras de esperanza, optimismo y con ganas de luchar y seguir adelante.

Una sociedad más igualitaria no es sólo una sociedad más justa, sino una que funciona mejor. Luchar por la igualdad de oportunidades de todo el mundo es luchar por mejorar la calidad y condiciones de vida de las personas, y ese es nuestro objetivo.

La Constitución encomienda a los poderes públicos la promoción que permita el progreso social y económico de la ciudadanía, que tiene que hacerse realidad con políticas concretas. Ese mandato es más importante con los colectivos más desfavorecidos, que necesitan un interés especial y diferenciado.

Tomando la igualdad como principio vertebrador de nuestras políticas, hemos desarrollado medidas a favor de las personas en riesgo de exclusión, pero el que estas medidas sirvan, su eficacia, depende de que la voz de los destinatarios pueda ser oída. Así lo establece la Unión Europea y así lo entiende este gobierno. Este congreso supone una oportunidad para avanzar en ese pro-

pósito. Este encuentro va a permitir una aproximación a los problema que la lucha contra la exclusión está encontrando, más este momento de crisis. Vuestro trabajo será muy valioso para la EAPN, pero también para la agenda social del gobierno.

Como sabéis el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad comparte todos estos objetivos y apreciamos en toda su amplitud el esfuerzo que realiza tanto el Ministerio como el gobierno de España a este objetivo. En este 2010, España ha tenido un papel relevante, ha dado un gran impulso a la concertación y homologación de medidas e indicadores comunes que permitirán a los países europeos comprobar cómo evolucionan sus datos y cuál es el efecto de las medidas que pone en marcha para combatir la pobreza y la exclusión. Hemos adoptado como objetivo común, el de reducir en 20 millones las personas que sufren situaciones de pobreza y exclusión dentro de la Europa de los 27 antes del 2020. Esa cifra es la cuarta parte de los 80 millones de europeos que viven bordeando la pobreza. Es importante el seguimiento y los indicadores así como las medidas que iremos impulsando.

En este espacio, este Congreso, vuestra opinión es lo más importante y lo crucial, tanto para valorar el verdadero alcance de las medidas puestas en marcha, que pretenden mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de exclusión, como para ver las necesidades de adaptación de los sistemas de ayuda, porque para eso no hay nadie mejor que sus destinatarios.

0





Tanto en la conferencia de apertura del Año Europeo como en el IX Encuentro Europeo de Personas en Situación de Pobreza, se han perfilado ideas para mejorar las necesidades de atención y los métodos para abordarlas; sólo mediante este método de contraste, se puede evaluar si las medidas de lucha contra la exclusión son eficaces.

Desde el gobierno estamos trabajando con metas muy concretas. Las líneas de trabajo para este año, son las siguientes:

- Lucha contra la pobreza infantil. Esto no sólo va a producir un beneficio social inmediato, sino que va a sumar nuevas fuerzas a nuestras sociedades y a desarticular los mecanismos que afectan a la transmisión generacional de la pobreza.
- Políticas de inclusión activa, en torno a tres ejes: políticas de empleo, rentas mínimas e implantación de servicios de calidad. Debe actuarse coordinada y simultáneamente en estos tres ejes. Es necesario lograr mercados de trabajo inclusivos y revisar las políticas activas de empleo. Este es uno de los propósitos que anima la nueva agenda del gobierno

y que mejorará la formación profesional y la empleabilidad. Es necesario dar ayuda a las personas que han perdido sus empleos por la crisis.

- Lucha contra la pobreza y la exclusión social. Hay varios instrumentos. Con respecto a la Plataforma de Lucha contra la Pobreza, se están determinando objetivos y metas, fomentando el aprendizaje mutuo y las buenas prácticas de inclusión social de los diferentes países miembro. En España se va a presentar la Ley de Igualdad de Trato que va a favorecer estas metas y aportar nuevos instrumentos para combatir las desigualdades.

Para este Gobierno, el compromiso social del Estado, como gran instrumento de la solidaridad, es el objetivo más importante en la creación de políticas. Para el año 2011, a pesar de la crisis económica y de las reducciones económicas, no podemos renunciar a la construcción de una sociedad avanzada, moderna y solidaria. El presupuesto global de lo social es del 58% Dignidad, solidaridad, ciudadanía... son las metas que nos debemos proponer.

Introducción

Graciela Magesini



La injusticia social no es sólo un problema de dinero. Hay una fuerte diferencia en contra de la gente que vive en situaciones más vulnerables en el acceso a los derechos fundamentales, a pesar de que éstos están garantizados por la Constitución Española y, ahora, también por el Tratado de Lisboa, el equivalente de la Constitución Europea. Nos referimos a vivienda, justicia, educación, servicios sociales... Esta primera brecha, la de la desigualdad en el acceso a los derechos fundamentales, se puede considerar como un problema “estructural”, porque las infraestructuras colectivas no sólo no cumplen la misión de garantizar dicha igualdad, sino que en parte profundizan la brecha por la forma en que funcionan, no evitan los males mayores, y no previenen la caída de la vulnerabilidad en la exclusión, de la manera en que debieran.

Hay una segunda brecha o diferencia importante, que es la de la participación en la sociedad. Las personas que no tienen ingresos, que no encuentran trabajo, que viven de las rentas mínimas y de pensiones no contributivas, las personas que sobreviven mediante la asistencia de alimentos, ropero y albergues, tienen limitaciones muy claras para participar y... son víctimas de estereotipos muy marcados. La autoestima se resiente y es difícil salir de la espiral, para participar en los asuntos públicos a nivel local, regional, nacional o europea.

Otra tercera brecha es la del conocimiento. Las personas que están preocupadas por sobrevivir cada día de sus vidas, con un futuro incierto para sí y sus hijos, no están bien informadas de cómo funciona la sociedad en la que viven, de cuáles son sus derechos y obligaciones, si existen o no recursos y responsables en la función pública que debieran estar a su lado para ayudarle a sortear los baches que aparecen en caminos accidentados... como un desalojo, la irregularidad sobrevenida, una orden de expulsión, un despido por discriminación, la exclusión financiera... Hay quien dice que se trata de una “ceguera recíproca”. Con frecuencia, la persona que pasa por necesidades no es consciente de que no conoce estos temas, ni tampoco sabe a dónde recurrir o cómo gestionar la información de la que carece. Por otro lado, muchos de sus interlocutores, no saben o pretenden no saber que la persona a la que atienden carece de la información necesaria, ya que les parece que se trata de

0





“cuestiones obvias y que todo el mundo sabe”; ésto, sumado a la falta de tiempo para dedicarse a la atención personalizada, muchas veces lleva a que los funcionarios no se demoren en dar explicaciones, por lo que las personas en situación vulnerable tienen que recurrir a terceros no expertos, que no son eficaces como informadores, a menos que sí tengan confianza y conocimiento de las entidades sociales para acercarse a ellas.

La cuarta brecha, la del sentimiento, tal vez es una de las peores, porque puede ser profunda según la duración y la intensidad de la experiencia traumática. Vivir en la pobreza, en situaciones de maltrato y desarraigo, con enfermedades, en desamparo, convivir con conflictos violentos y pasar frío o sueño... pueden crear traumas importantes y marcar la vida de las personas. La vergüenza, la desconfianza, la ansiedad y el abandono están siempre al acecho. A veces, estos sentimientos dejan un vacío tal que, por más que existan proyectos bien planteados y cercanos, las personas no tienen el ánimo suficiente para participar y movilizarse.

La quinta y última brecha es la de las aptitudes. Debido a las dificultades encontradas dentro del círculo familiar durante la infancia y la adolescencia (conocimiento insuficiente de habilidades sociales, rupturas del matrimonio, relaciones personales y sociales conflictivas, asociales o delictivas) muchas personas que están en situaciones vulnerables no tienen las aptitudes

adaptativas necesarias, según el modelo social dominante.

■ **Pero hay algo que es muy importante, y que puede servir para sortear los problemas y dificultades anteriores: DESARROLLAR NUESTRAS CAPACIDADES, NUESTRA VOLUNTAD DE DECIDIR POR NOSOTROS MISMOS, REFLEXIONAR Y ACTUAR PARA CAMBIAR. Conocer nuestros DERECHOS es el primer paso que tenemos que dar.**¹ ■

¿Por qué este método de trabajo?

Debatir de tú a tú en un marco de respeto. Esa ha sido la filosofía de este CONGRESO.

Las seis mesas redondas de este Congreso han explorado los problemas principales a los que se enfrentan las personas en situación de pobreza con respecto a temas concretos, relacionados con cada uno de los Títulos de Derechos Fundamentales que recoge el Tratado de Lisboa de la Unión Europea, identificando los desafíos actuales, los obstáculos que existen para modificar y resolver esta situación y, finalmente, las principales recomendaciones que quieran hacer sobre cómo llegar a eliminar estos obstáculos.

Estas mesas no han sido exposiciones sucesivas, han consistido en un DIÁLOGO entre las personas participantes y sus representantes, quienes han aportado y expresado unas ideas que se han trabajado previamente en las entidades sociales

¹ El enfoque de las cinco brechas está inspirado en Casman, M-T; Vranken, J; Dierckx, D; Deflandre, D y Campaert, G (2010), Experts by experience in poverty and social exclusion. Innovation players in the Belgian Federal Public Services. Antwerp, Garant Publishers, pp.12-14.

en los territorios, así como su propia experiencia personal. ¿Con quién se ha realizado ese diálogo? Con miembros del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y del Poder Judicial.

¿Qué buscamos con esta metodología?

1. Expresarnos, decir en voz alta cuáles son nuestros problemas y qué reflexiones tenemos para aportar a las soluciones.
2. Crear conciencia sobre la falta de acceso o dificultades para el ejercicio a los Derechos y libertades, que recoge la Carta de Estrasburgo y el vigente Tratado de Lisboa de la Unión Europea.
3. Hacer visible a la gente que está pasando dificultades. Nos hablan de cifras, de millones de personas afectadas por el desempleo y la pobreza, pero a la hora de tomar las decisiones políticas sobre el reparto del presupuesto o la política fiscal, parece que estas personas no contaran o no existieran.

¿En qué ha consistido la metodología de los talleres?

Los talleres han introducido una metodología participativa que, en sí misma, busca marcar una diferencia con las experiencias de otro tipo de talleres más numerosos, abiertos y amplios. El objetivo ha sido lograr que cada persona que se encontraba en cada mesa (8 a 10 participantes) pudiera participar en todas y cada una de las

fases en las que se divide el trabajo de los talleres.

Podemos llamarlo “metodología de las mesas-café”, pero es casi mejor pensar en la idea de la “mesa camilla” de nuestras abuelas, en las que se reunían para conversar con gente amiga o de la familia, en los días de frío. La diferencia es que, entre los participantes, no nos conocíamos antes de sentarnos, pero nos hemos logrado conocer y “re-conocer” después. La enorme energía que se ha desplegado asegura que, de este Congreso, se refuercen nuevos lazos de amistad que se seguirán cultivando.

Los talleres han explorado los problemas principales a los que se enfrentan las personas con respecto a temas concretos, relacionados con cada uno de los 50 artículos de los 6 Títulos de Derechos Fundamentales que recoge el Tratado de Lisboa de la Unión Europea, comentando y ampliando el diagnóstico, identificando los desafíos actuales, los obstáculos que existen para modificar y resolver esta situación y, finalmente, las principales recomendaciones que quieran hacer sobre cómo llegar a eliminar estos obstáculos.

■ Para realizar este trabajo, contamos con un documento base en el que se presentan los 6 títulos, sus 50 artículos y una aproximación a las dificultades que tienen las personas en situación de vulnerabilidad, pobreza y exclusión para acceder a esos derechos y libertades. Este documento se ha leído previamente al inicio de los debates en las mesas,





y ha dado algunas pistas sobre cómo seguir aportando. En cada mesa ha estado presente una persona para facilitar y un ordenador; en cada ordenador se han preparado unas “ventanas informáticas” que han transmitido los puntos de vista de cada una de las mesas a un ordenador principal. Luego, se han organizado todas las aportaciones para volcarlas en este documento. ■

De este modo, hemos logrado un alto nivel de implicación, de aportaciones, en un despliegue de mucha energía compartida.

24

Reflexión y empatía

Vivir no es tarea fácil. Llegamos a la vida teniendo que sortear muchas contradicciones, atender a nuestro cuerpo en sus necesidades físicas, encajar en una familia, construir un pensamiento propio, defender nuestro espacio sin atacar el de otros, mirar porque nuestra familia tenga un plato de comida caliente cada día, un hogar, un futuro... el conflicto es tan intenso y muy constante, que cuando las cosas se nos empiezan a torcer, nos puede tocar el ala y hacer caer en picado. Un equilibrio muy difícil, sobre todo cuando tenemos que sobre llevar nuestro propio sufrimiento.

En lo emocional, como en lo físico y en lo intelectual, abandonarse a la suerte, dejarse ir, no es una alternativa viable. No nos sirve para nada. Para conseguir esa serenidad, ese espíritu de resistencia y cambio positivo, no solo cuentan las emociones, sino también la búsqueda de las soluciones usando nuestra capacidad de análisis y de

reflexión. Todas las personas tenemos muchas capacidades que hemos usado hasta ahora, que nos han permitido sobrevivir y que nos llevan a querer mejorar nuestra situación actual. Hemos convocado a esas capacidades para que emergieran, para que florecieran. Hemos decidido creer en nosotros mismos, en nuestras 320 mentes y en nuestros 320 corazones, creer que somos capaces de aguantar chaparrones y de no morir ahogados.

El trabajo de reflexión que propusimos en este I Congreso lo hacemos desde la empatía. La empatía es la habilidad de sentir la emoción de la otra persona. Sentimos ese sufrimiento y hemos querido trabajar con las personas en situaciones de vulnerabilidad en las salidas y las soluciones a los problemas de la pobreza, las dificultades cotidianas de la vivienda, el desempleo y la falta de apoyo, que parecen volcanes más que montañas, porque no hacen más que crecer y tirar lava y azufre.

Como decía el abate Pierre, de los Trapeiros de Emaús: “tenemos que mantener los dos ojos abiertos: uno para observar la miseria del mundo y combatirla, otro para contemplar la belleza del mundo y agradecer que estemos vivos”. Tenemos que ver que es cierto que nos rodea la injusticia, la miseria, el egoísmo y la crueldad, pero también las caricias, la mano tendida, la fuerza de voluntad, la risa y las lágrimas compartidas.

■ Por eso, si cuando miramos al mundo somos pesimistas, cuando miramos a

las personas a la cara tenemos que preguntarles y preguntarnos...

–“¿Tenemos energía? ¿Tenemos espíritu de esfuerzo, de lucha y de supervivencia? ¿Estamos determinados a aportar ideas y propuestas, además de críticas?” ■

En este I Congreso hemos visto que todas estas respuestas han sido afirmativas, desbordando las mejores previsiones de participación. Por eso, cuando miramos a las personas, no podemos ser sino OPTIMISTAS.

La visión de los juristas

La Conferencia inaugural: “Los Derechos Fundamentales en un contexto de crisis. Lecciones para la estrategia 2010-2020”, fue compartida entre M^a Antonia Fernández, Procuradora Gral. del Principado de Asturias y Fernando García Vicente, Justicia de Aragón, con la moderación de Isabel Allende, Directora Gerente de EAPN-ES.

La ponencia de Fernando García Vicente se centró en el papel de las Defensorías del Pueblo: agilizar la atención a los ciudadanos; decirle a la administración que en épocas de crisis hay que establecer prioridades; y pedirle también a la administración que clarifique el proceso de acceso a las ayudas públicas, para que ese derecho sea más fácil de ejercitar para las personas más vulnerables y en exclusión.

Al referirse a la crisis, explicó que su cometido era “poner cara a esos problemas” y explicar qué están haciendo desde su insti-

tución. Desde su experiencia ha podido constatar que, antes de aparecer esta crisis, ya había muchas personas que vivían en crisis permanente. Por un lado, existe una crisis mundial que tiene una solución complicada y también una crisis financiera, en la que ha habido estafas y delitos. Sin embargo, hay también una crisis española. Esta se ha caracterizado por una burbuja inmobiliaria y por el hecho de que se ha vivido por encima de las posibilidades.

■ Ante este panorama, el papel de los Defensores es solucionar problemas a los ciudadanos y poner voz a los que no tienen voz. La crisis no discrimina entre grupos sociales. Afecta a personas que nunca pensaron que tendrían que pedir dinero. Éstas se suman a otras que ya eran usuarias de servicios sociales. Se han producido recortes porque han aumentado las demandas. ■

Por su parte, María Antonia Fernández coincidió con García Vicente al afirmar que es necesario defender los derechos fundamentales en épocas de crisis. Que las situaciones de crisis no pongan en entredicho los servicios públicos ni las prestaciones, porque es justo ahora cuando tienen que ser de más fácil acceso para todos.

Los poderes públicos deben coordinarse en estos momentos, esto es más importante que hacer un esfuerzo presupuestario. Es hora de paliar los problemas estructurales que existían antes de la crisis. Es de vital importancia no sólo superar los efectos de la crisis sino sus causas. Para ello, es





necesario potenciar un Estado social, que garantice derechos. También la protección de los grupos sociales más vulnerables a medio y largo plazo.

■ **El éxito está en el crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Se debe fomentar la cohesión social.** ■

Algunas de las preguntas o comentarios de las personas participantes fueron las siguientes:

■ Raquel: “Mucha gente aquí no tiene hipoteca y ni la va a tener. La crisis es muy antigua y la culpa sobre todo la tienen políticas como las de la UE y de países como los del G-20”

■ M^a Luisa: “¿Por qué la culpa la tiene que pagar siempre el pueblo?”

■ Francisca: “Soy una persona indigente y por serlo nunca se me han reconocido mis derechos”

■ Pedro: “Yo vengo de la calle, ¿por qué los servicios sociales, cuando vamos a ellos, nos dan largas?”

■ Marlene: “Como mujer, ciudadana e inmigrante me gustaría que se explicase cómo hemos aportado cosas positivas a este país, no sólo que quede lo negativo de nosotros”.

Título 1. DIGNIDAD





TÍTULO 1. Dignidad

CARTA DE DERECHOS FUNDAMENTALES TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA Y DEL TRATADO DE FUN- CIONAMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA (2010/C 83/01)

Artículo 1 Dignidad Humana

La dignidad humana es inviolable. Será respetada y protegida.

Artículo 2 Derecho a la vida

1. Toda persona tiene derecho a la vida.
2. Nadie podrá ser condenado a la pena de muerte ni ejecutado.

Artículo 3 Derecho a la integridad de la persona

1. Toda persona tiene derecho a su integridad física y psíquica.
2. En el marco de la medicina y la biología se respetarán en particular:
 - a) el consentimiento libre e informado de la persona de que se trate, de acuerdo con las modalidades establecidas por la ley;
 - b) la prohibición de las prácticas eugenésicas, en particular las que tienen como finalidad la selección de las personas;
 - c) la prohibición de que el cuerpo humano o partes del mismo en cuanto tales se conviertan en objeto de lucro;
 - d) la prohibición de la clonación reproductora de seres humanos.

Artículo 4 Prohibición de la tortura y de las penas o los tratos inhumanos o degradantes

Nadie podrá ser sometido a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes.

Artículo 5 Prohibición de la esclavitud y del trabajo forzado

1. Nadie podrá ser sometido a esclavitud o servidumbre.
2. Nadie podrá ser constreñido a realizar un trabajo forzado u obligatorio.
3. Se prohíbe la trata de seres humanos.



MESA REDONDA

Mahecor Mbengue, EAPN Islas Baleares

La dignidad se basa en el reconocimiento de la persona de ser merecedora de respeto, es decir que todos merecemos respeto sin importar cómo seamos. Al reconocer y tolerar las diferencias de cada persona, para que ésta se sienta digna y libre, se afirma la virtud y la propia dignidad del individuo, fundamentado en el respeto a cualquier otro ser. La dignidad es el resultado del buen equilibrio emocional. Insistió en dos aspectos importantes: que “no todos nacemos con las mismas oportunidades” y “que la dignidad de una persona no debe medirse por su situación administrativa”. El derecho al voto es el único que hace a la persona “ciudadano de pleno derecho”.

Propuestas que lanzamos: educación, sensibilización, acciones en los colegios, tanto con la población nacional como con la recién llegada. Concienciar sobre el derecho de dignidad. Denunciar el incumplimiento del derecho individual y colectivo.

Lucila Corral, Diputada por Madrid-Grupo Socialista

Dignidad significa “calidad de digno”, algo valioso; en definitiva, un derecho humano universal. Las personas merecemos el respeto que esto implica. Esto no ha sido siempre así, se han dado grandes pasos desde

la Convención de Derechos Humanos de la ONU, hace ahora 62 años, y desde la Constitución española. A veces, parece que no hemos terminado de superar esa etapa, porque la universalidad no es tan clara.

Es el derecho más “gordo”, pero la pobreza lo vulnera. Hay una relación entre pobreza y falta de desarrollo. La pobreza es evitable y es una vergüenza que exista en este siglo. Se puede y se debe combatir desde los tres poderes.

“Ya podrán los poderosos quitarnos la ventura, pero no la dignidad...”, decía El Quijote. La ley de autonomía personal es una “gran aportación del Parlamento”. Genera derechos subjetivos, reclamables administrativa y judicialmente, por lo tanto genera dignidad y seguridad a las personas que no pueden valerse por sí mismas. Está en cartera el “Libro blanco del mayor”. Se está trabajando en los derechos de los niños y niñas, con una medida que cambie la ley laboral para que los padres puedan acompañar a los hijos gravemente enfermos. La ley de violencia de género ha sido importante (recuerda a las 62 víctimas mortales que llevamos este año por esta razón). Critica la trata de seres humanos, porque es uno de los problemas peores.

El problema es poner en práctica todas estas medidas legislativas, pues hay una especie de vacío entre la legislación a favor de las personas y la realidad social. Estos cambios, estas medidas, se deben trasladar a la gente de forma más eficiente.





Fernando Lamata, Consejero Sanidad y Bienestar Social, Castilla la Mancha

Todas las personas son iguales de raíz, miembros de “una misma familia”. Pero la realidad es otra.... ¿Por qué no ha sido, ni es siempre así? La madre nos trae al mundo, nos vinculamos con la familia, siempre apoyándonos en ella, nos identificamos por los recuerdos compartidos. Luego, hay grupos más grandes en los que nos reunimos y nos cobijamos, pero pronto levantamos murallas defensivas: unos dentro y otros fuera. Cuidado: también hay fortalezas dentro de los hogares, establecemos diferencias, reyes y plebeyos, esclavos... La realidad es que, a pesar de lo dicho al comienzo, no nos consideramos todos parte de una misma familia. Se ha avanzado en el siglo XX; la Declaración de Derechos Humanos, la protección social en Europa que ha permitido que la gente tenga derechos. Antes no había derecho a votar, ni los “con” ni los “sin papeles”, se ha estado viviendo en dictadura hasta 1975. Si uno hablaba con libertad, se le metía en la cárcel.

Pero queda mucho por hacer. Las grandes diferencias se dan entre países donde la gente se muere por falta de medicamentos y alimentos, esta gran barrera nos separa. El derecho al voto, como dijo Mahecor, no está conseguido, pero sí el derecho sanitario. El principal obstáculo es el egoísmo natural de las personas. ¿Cómo se contrapesa? Con la solidaridad, reconocer que para poder seguir adelante, necesito a otra

persona que me ayude, a la familia cercana, pero a otro círculo más grande también. Si estamos juntos, seguro que conseguiremos cambiar las cosas.

En Castilla La Mancha, una región pobre, migraron 1 millón de personas, y actualmente viven 2,5 millones; tiene sanidad, servicios sociales (están tramitando una ley para ampliar los mismos a personas que no son dependientes), atención a las personas mayores, cooperación y se ha conseguido reducir las desigualdades, según los datos que aporta el Informe FOESSA. Es la comunidad autónoma que más ha reducido la desigualdad en 25 años.

La crisis es fuerte, ha habido responsables, que son los financieros y los políticos, también cada uno de nosotros. Aquí también había hipotecas basura, mucha gente entró en el círculo. No se ha resuelto con la globalidad, tenemos miedo todavía. Para conseguir cambiar el mundo de verdad hay que avanzar.

Este cambio se resume en un objetivo, que la vida trate con dignidad a todos los seres humanos, desde el nacimiento a la muerte. Todos somos iguales. “Sobrevivir no más, tal vez no es suficiente. Tomar partido, aunque te expulsen del templo. El mundo solo se cambia desde dentro y entre todos, aun a riesgo de que nos equivoquemos”.



Comentarios de las personas integrantes de la Mesa

Víctor Renes

Mahecor ha unido, en el concepto de dignidad, respeto y no discriminación. Ni situación ni condiciones de procedencia tienen que interferir con ese respeto y esa dignidad. En la sociedad en que vivimos todos tenemos una responsabilidad; de allí, la importancia del voto y el compromiso del grupo, de apoyar la concienciación.

Lucila

Destaca la relación entre dignidad y valor de la persona humana. Ha señalado a los poderes públicos, un recorrido en la historia para ver los cambios. Para llevar adelante este tema, tenemos que plantearlo de una manera universal y transversal. Está presente en todos los derechos. La pobreza es evitable y es una vergüenza en esta sociedad.

Fernando

Todos somos iguales de raíz, pero hay murallas donde establecemos el dentro y el fuera, echamos a gente. O formamos parte o hemos roto el derecho. Destaca la tensión entre egoísmo y solidaridad. Necesito al otro para poder ser. Castilla La Mancha es un ejemplo de mejora de la desigualdad. Con respecto a la crisis, “a veces nos va bien lo que está mal”, como en el caso de las hipotecas basura. La gobernanza de los pueblos no está globalizada y tiene que cambiar. Es fundamental que la vida trate con dignidad a todos los seres humanos.

Mahecor

Resalta el tema de no tener derechos por no tener papeles. En las Islas Baleares hay una situación de debilidad de las personas inmigrantes, incluso se venden y compran contratos de trabajo, creando mayor vulnerabilidad. Esta debilidad ha generado condenas en tribunales y órdenes de expulsión. La dignidad en todos los sentidos es lo que debemos tener en cuenta para alcanzar la libertad.

Lucila

Comenta un ejemplo. En el debate de la ley de dependencia, hubo una asociación, Vida independiente, que mandó una carta diciendo que ellos estaban dispuestos a inspirarlos. Que ellos estaban dispuestos a apadrinar a un diputado para ayudarles a entender este problema. Si quieres conocer el camino, pregúntale al que vuelve. Su madrina Eva María le enseñó mucho, es profesora de





la Universidad Complutense de Madrid, y gran dependiente, cuenta con tres asistentes diarios. Habían tenido una familia especial que le había dado ese apoyo, y ella aportaba una brillantez intelectual. Si hubiera nacido en su pueblo de Cantabria, le hubieran confundido sus dos discapacidades, y como consecuencia hubiera estado postrada toda su vida. Con esto quiere decir que la participación de las personas afectadas es fundamental. Los derechos son el tesoro de las personas vulnerables, nuestro tesoro de oportunidades para la integración. Su propuesta: los derechos tienen problemas de accesibilidad. Si desde el ámbito local se ejecutaran, si los servicios sociales municipales fueran más potentes, la vida cambiaría. Solo allí se pueden hacer políticas integrales fundamentales.

Fernando

📌 **La clave del cambio es la educación y la sensibilización social. Para cambiar las cosas hemos de reconocer que somos iguales y “por eso me preocupo del otro y el otro se preocupa de mí”. Tenemos que ser capaces de explicar y de transmitir que somos iguales. Miguel Hernández decía: “Carne de yugo ha nacido...”.** 📌

Algunas de las preguntas o comentarios de las personas participantes fueron las siguientes:

Lekbir, Barcelona

A Lucila, que dice que la pobreza es evitable, pero ¿cómo pueden creerlo personas

como él, si él tiene que estar 3 años empadronado, luego encontrar un trabajo con contrato (con un salario que con suerte llega a 600 euros), con el tiempo que tarda para contestar el permiso de residencia?

De FATEC, personas mayores, Barcelona. A Lucila. La ley de autonomía personal se aprobó en 2007 pero el traspaso de las competencias, sin recursos presupuestarios suficientes, ha creado una mala prensa. ¿Si en época de bonanzas este problema no se ha podido resolver, cómo lo van a hacer en épocas de crisis?

Maria Auxiliadora, Sevilla, asociación de víctimas de violencia de género

A Lucila y Fernando y, aunque no está presente, al Poder judicial. El derecho de dignidad de una mujer como persona muchas veces no se tiene en cuenta a la hora de valorar un juicio.

De Miguelturra, CLM.

Soy trabajadora social, trabajo con la gente que está en situación de pobreza y exclusión. La voluntad política está pero no es suficiente, el plan concertado y la ley de dependencia han sido recortados. Hay que intentar que NO se recorten.

John de Palma de Mallorca

Hay abusos contra los inmigrantes en España. Tratamos a diario diversos incidentes con la policía, que discrimina por el color

Título 1. Dignidad

Título 2. Libertad

Título 3. Igualdad

1



de la piel... ¿qué hace el gobierno para evitar este tipo de cuestiones? La policía ¿es un cuerpo que ejecuta la ley? ¿Qué podemos hacer las personas negras que estamos en esta situación?

Daniel, Asturias, trabajador social

La dignidad también pasa por aceptar la diferencia y aprender de los otros, todo. Le causa miedo el bombo a la ley de dependencia, por varias razones. Es miembro de Vida Independiente. No se tiene que rehabilitar, no se tiene que integrar de nada, solo quiere que la sociedad le de las mismas oportunidades.

Gabriel

◆ **Quiere proyectos, compromisos y esperanzas reales ante problemas reales, que quienes disponen de los fondos no se dispersen en discursos largos y farragosos... el nivel de escucha no es igual, es un congreso, pero no el de las Cortes. Que se haga lo que hay que hacer.** ◆

Víctor Renes, Moderador de la Mesa, EAPN, Caritas y Fundación FOESSA

Tres ideas. Que la vida trate con dignidad a todas las personas, porque está en la raíz, y la diferencia no puede ser causa de desigualdad. “El otro también me importa y hay que romper la muralla”. La segunda es que podemos ampliar la gobernanza a todos los pueblos, por la denuncia, la sensi-

bilización, la educación y los compromisos. La tercera es que pedimos una enmienda al Parlamento: que no solo no se recorte el Plan Concertado, sino que se amplíen las pensiones no contributivas y se aumente al menos el IPC.

◆ **La persona tiene valor, que no precio. “Sólo el necio, confunde valor y precio” (Antonio Machado).** ◆

TALLERES

Los talleres trabajaron con una metodología participativa, consistente en la elaboración de diagnóstico y de propuestas o recomendaciones a partir del debate entre los participantes en cada mesa.

Diagnóstico de la situación

El documento base de discusión contenía el siguiente diagnóstico de cómo las personas en situación vulnerable, en pobreza y en exclusión tienen un acceso desigual a los derechos fundamentales. Las aportaciones realizadas por las 15 mesas de los Talleres lo han terminado de completar y enriquecer.





Artículo 1. La pobreza es una privación de recursos tal que impide llevar una vida digna. El crecimiento económico sostenido que hemos tenido en España durante más de quince años, no solamente no ha reducido las tasas de pobreza, sino que además ha agravado las desigualdades. Actualmente, más de 4,5 millones de personas están desempleadas, muchas agotaron su seguro de desempleo y carecen de ingresos; el 40% de las personas jóvenes están en paro. El desempleo está colocando a la gente afectada en situación muy vulnerable, y en riesgo de caer en la exclusión. Las rentas mínimas y las pensiones no contributivas son “últimos recursos”, no alcanzan para salir de la pobreza y no sirven como puente para llegar a un empleo. Por otra parte, España tiene la tasa de personas empleadas bajo el umbral de la pobreza más alta de la UE, 11% frente a antes de la crisis. Muchas veces, tener un empleo no garantiza un nivel de vida digna. Pero menos si se trabaja en la economía sumergida. Las pensiones mínimas, especialmente las de viudedad, no superan el umbral de la pobreza, que se ubica en 600 euros mensuales para una sola persona.

Artículo 2. En el derecho a la vida también se presentan desigualdades. Las personas de menores recursos, con problemas multidimensionales, tienen peor salud física y mental y una esperanza de vida más corta. Las mujeres embarazadas en dificultad, con pocos apoyos y recursos, carecen de recursos suficientes para llevar adelante el embarazo y, en ocasiones, optan por abortar en contra de su voluntad. La discapaci-

dad y la dependencia afecta más a las mujeres, que viven más años pero con peores condiciones de vida, muchas veces con pensiones de pobreza.

Artículo 3. La integridad de la persona se ve afectada cuando las personas se encuentran malviviendo y en condiciones extremas, en las que se cualquier salida puede ser válida, con tal de sobrevivir al día siguiente. Particularmente grave es la situación de las mujeres víctimas de violencia de género, que por falta de apoyos económicos y sociales, toleran un nivel de humillaciones que termina en daños físicos, morales y hasta en la muerte por parte de los maltratadores. Las graves adicciones que afectan a muchas personas jóvenes y adultas las llevan a la marginalidad social y a la pérdida de la integridad personal. Estar sin hogar, malvivir en la calle, mina la salud mental y la integridad de las personas afectadas.

Artículo 4. Los tratos inhumanos y degradantes se dan la economía sumergida, por la falta de control de las condiciones laborales. Pero es especialmente grave en los casos de personas que ejercen la prostitución de forma forzada y en condiciones de marginalidad. También se violan estos derechos cuando las personas son discriminadas, por diversas causas, de forma tal que su seguridad física o psíquica se ve amenazada.

Artículo 5. La esclavitud y el trabajo forzado están abolidos por ley, pero se registran casos derivados de la trata de personas,



especialmente cuando se asocia con la explotación sexual, fundamentalmente de mujeres extranjeras.

APORTACIONES AL DIAGNÓSTICO

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE POBREZA

En la situación actual no se puede vivir dignamente por la falta de empleo y, por tanto, de salario. Esto dificulta el acceso a la vivienda, la emancipación, hace vivir a las personas en la calle, se fomenta la economía sumergida, se fomenta la indigencia, etc. En definitiva, sin empleo no se puede conseguir la satisfacción de otros derechos. El trabajo es esencial y su ausencia afecta a la persona no sólo en la satisfacción de necesidades materiales, sino que merma la salud psíquica de la persona que se encuentra en esta situación.

SITUACIÓN GENERADA POR LA FALTA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La pobreza y el paro, el derecho a la vida no siempre por igual ni con las mismas oportunidades, hace a las personas más vulnerables. Las diferencias a partir de las desigualdades crean muchas diferencias que constituyen murallas difíciles de saltar.

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS QUE PADECEN UNA ENFERMEDAD MENTAL

Se llama la atención en los siguientes aspectos que afectan a su dignidad. Sus

dificultades para encontrar un empleo, ya que sólo tienen talleres ocupacionales. En caso de no poder acceder a puestos laborales, la necesidad de que tengan un sueldo o ingreso, proveniente de la Seguridad Social.

La dignidad también tiene que ser entendida como un derecho a una vivienda digna, además de una unidad de convivencia. No tienen por qué convivir en una unidad familiar que no es la adecuada. En estos casos, la persona no puede ser totalmente íntegra.

Los prejuicios de la sociedad en cuanto a este colectivo, a su discriminación. Desconocimiento en cuanto a la terminología, se utiliza despectivamente el lenguaje discriminatorio. Los medios audiovisuales dan informaciones sesgadas al respecto de las personas con enfermedad mental, asociándola a asesinatos, violaciones, situaciones de violencia. Esto crea una falsa idea de la enfermedad mental, produciendo un rechazo en la sociedad y la consecuente vergüenza para las personas que la sufren, que les impide hablar abiertamente de su enfermedad.

"Se etiqueta a las personas". En muchas ocasiones, nosotros mismos somos los que ponemos esas etiquetas, con el "pobrecito, no puede valerse", cuando realmente sí puede. Incluso el entorno en ocasiones es la traba.

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS

Se destaca que no tienen ayudas de protección específicas.





SITUACIÓN DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

Se debería incluir la problemática de este grupo de exclusión: personas con diversidad funcional (limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales), que no discapacitados.

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS INMIGRANTES CON DISCAPACIDAD

Faltan recursos especializados para personas inmigrantes con discapacidad. No hay un número elevado de personas con estas características y, por su invisibilidad, la vulnerabilidad es mayor.

SITUACIÓN DE LA MUJERES QUE TRABAJAN EN TRABAJO DOMÉSTICO

Se señala que estas mujeres están sin ningún derecho (trabajan todas las horas) y prácticamente en esclavitud. Este es un tipo de esclavitud que está bastante permitido y además suelen convivir con personas de un cierto status social.

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Se hace referencia a que en los juicios no se contempla la dignidad de las víctimas, no se las considera en su totalidad como personas.

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES CON PENSIONES MÍNIMAS

Hay una discriminación de las personas mayores: todos somos dignos para traba-

jar. Se deberían incrementar las pensiones mínimas, si el umbral de pobreza es de 600€, las pensiones mínimas deberían al menos llegar a ese umbral.

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS INMIGRANTES EN SITUACIÓN IRREGULAR

Falta de derechos y apoyos a los inmigrantes, que estén garantizados por el Estado. Parece que sólo las ONG respetan los derechos de las personas inmigrantes indocumentadas.

En el tiempo que tardan en regularizar su situación se encuentran en un situación indigna.

Los empresarios/as necesitan tener en regla los documentos de los inmigrantes. Ni el empresario/a puede contratar, ni existen proyectos/programas que regularicen a los/as inmigrantes para que se rompa esta cadena que nunca se acaba. Una persona en situación irregular solo puede acceder a trabajos donde va a ser explotada.

Es necesario que en todas las Comunidades Autónomas se pueda escolarizar a todos los menores, con o sin papeles (en Melilla esto no es posible).

Una persona que se encuentra en situación irregular, no puede estar privada de libertad, tan sólo por este hecho.

El gobierno español deja pasar a los extranjeros, pero luego no les ofrece cobertura



para sus derechos. Mantener un permiso de trabajo es una pérdida de la dignidad.

SITUACIÓN DEL TRATO DEFICIENTE E INEFICAZ DE LAS PERSONAS EN DIFICULTAD SOCIAL, EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La dignidad de las personas en dificultades, en tanto seres humanos, se ve menospreciada por la burocracia y las actitudes de algunos funcionarios.

Todo pasa por estar empadronado y eso no permite trabajar con las personas sin hogar, que no tienen domicilio. Se da demasiada importancia a una cuestión que es burocrática.

Incluso empadronados y con todos los papeles, la espera demasiado prolongada en condiciones de pobreza grave y los niveles de salario social son incompatibles con otras ayudas, incluso en familias con hijos.

Las ayudas deben ser más eficaces. La falta de rentas de emancipación y la falta de vivienda social bloquean la salida de los jóvenes que han estado tutelados. Salen en condiciones desprotegidas, sin redes, como adultos aunque sin serlo en la práctica.

Cuanto más burocracia, más discriminación. Las leyes específicas pueden ser contraproducentes y crear desventajas comparativas entre territorios y comunidades autónomas. Falta transparencia en la administración y en los gastos en los que incurre.

Excesiva rigidez en los recursos/instituciones para personas (un "orden" que impide la libertad y no respeta la dignidad muchas veces).

No hay recursos para evitar la caída en la exclusión, cuando las dificultades llegan a personas y familias "normalizadas".

Las medidas de apoyo se centran en rentas mínimas y esto no es suficiente. Aunque hay que garantizar estos mínimos, deben ser complementados con otras medidas. Lo mínimo te obliga a buscar recursos (en muchos casos en la economía sumergida). Deben hacerse nuevas políticas.

Hay otras dificultades que afectan a la dignidad, como el acceso a la formación y a la vivienda digna (recursos residenciales, ayudas para acceder a la vivienda). La dignidad de las personas no se tiene en cuenta si se permiten los desahucios de las familias y su expulsión a la calle.

Falta una mayor concreción de medidas en el territorio y de la responsabilidad de nuestro gobierno (autonómico, local...). Existe una falta de cercanía de la administración hacia la realidad de los ciudadanos y el no reconocimiento de sus derechos.

Falta de información de los gobiernos, de los servicios sociales. No dan facilidades, debido al número de personas que deben atender. "Debes descubrirlo tú mismo". Pero con la inmigración, el idioma es un obstáculo fundamental y no se resuelve bien.





El mayor número de personas necesitadas, hacen que estas dificultades administrativas, se incrementen.

Falta de escucha y entendimiento social. Personas de iguales problemáticas, pelean por lo que quieren entre ellos mismos. Falta de valores y sensibilización del resto de la ciudadanía. Falta de escucha y trabajo en comunidad.

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS AFECTADAS ANTE LOS RECORTES EN PROTECCIÓN SOCIAL

El recorte de los presupuestos afecta siempre a las ayudas sociales y a los más necesitados. Esto marca aún más que "no somos dignos de ..." Que nos crean y nos vean que somos dignos.

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR POBREZA Y EXCLUSIÓN ANTE LOS INTERESES DE LOS POLÍTICOS

Se comenta que cada uno de los ponentes defiende los intereses del colectivo o partido con el que trabajan, se quieren ganar votos. Si utilizaran el ímpetu con el que han intervenido aquí se les escucharía más. Dudan de que todo lo que cuentan sea cierto. Tendrán buena voluntad pero muchos vienen a promocionarse.

Cuando termine el congreso todo o casi todo seguirá igual y nosotros quedaremos como hasta ahora. El Congreso debería haberse hecho antes, porque lo que salga

aquí podría haberse trabajado y aplicado antes por parte de los políticos.

OBSTÁCULOS PRINCIPALES, RECOMENDACIONES E INDICADORES DE VERIFICACIÓN

Presentamos la relación de los principales obstáculos para el acceso a estos derechos, que han identificado las personas participantes. A continuación, las recomendaciones realizadas por ellas mismas, los indicadores que se proponen para verificar la eficacia de las medidas, así como los plazos para ponerlas en marcha.

OBSTÁCULOS RELACIONADOS CON LAS ACTITUDES DE LOS POLÍTICOS

Los políticos no tienen empatía con las necesidades y problemas sociales. No conocen cuáles son los problemas que tienen los barrios marginados.

Existe una brecha muy grande entre el ciudadano y los políticos. En el paso entre un "escalón" y otro se pierde mucha energía y mucha información. Desde que se detecta un problema entre los ciudadanos hasta que se siguen todos los pasos previos a ofrecer una solución pasa demasiado tiempo. Desde "arriba" no se conoce cuál es la situación real que viven muchas personas.

Falta participación ciudadana en las decisiones políticas, bajar a la realidad, para conocer los problemas, o escuchar a las asociaciones que están en la calle.



Falta exigir a los políticos grandes acuerdos sobre temas clave de interés general, con indicadores de cumplimiento. Existe una falta de asertividad: la gente no se acaba de creer que hay que reclamar a los políticos y que es a través del voto. La democracia tiene que ser un ejercicio de ciudadanía. La política, con y para los ciudadanos.

Encontramos que ahora se habla mucho de la crisis. Es decir, todo se justifica “porque estamos en crisis”, pero parece ser que llevamos en crisis 30 años. Además, la crisis la pagan las personas que no la han creado. Los culpables de la crisis no la pagan: deberían asumir sus errores.

Nuestro futuro, como personas en situación de exclusión, depende mucho de la voluntad política y de la coordinación de las distintas administraciones.

RECOMENDACIONES

Es fundamental que no se vulnere ningún derecho: la dignidad está por encima de colores, de partidos políticos, de entramados administrativos y burocráticos.

- Se debería apoyar a los líderes políticos, sobre todo a los líderes locales, y quienes lleguen a los grupos de personas más cercanas.
- Es prioritario que los políticos visiten barrios desfavorecidos y hablen, pero de verdad, con las personas necesitadas.

- Los responsables políticos deberán ser un reflejo de la realidad y dar ejemplo (sin corrupción, con austeridad...).
- Se debería poner en marcha “un período de prueba” a superar, como en los puestos de trabajo, también para los políticos.
- Se debe apostar por la educación para la ciudadanía, el empoderamiento de las personas, el conocimiento de sus derechos y la búsqueda del apoyo popular para el ejercicio de la política.
- Las metas que proponen los políticos no deben ser utopías, sino metas viables. Además si son metas a corto plazo y viables resultan más fáciles de conseguir.
- Se debe impulsar un cambio de la legislación electoral. Que no se engañe a las personas que votan con listas cerradas.
- Es necesario que las entidades sociales y la sociedad civil sean más reivindicativas.
- Importante (especialmente en los casos de corrupción): que se vigile la separación entre el poder ejecutivo y el poder judicial, garantizando la independencia de la justicia,

Plazo: Inmediato

Verificación:

- Desarrollo efectivo de la posibilidad de reclamar a los poderes públicos.





- ▶ Cambio en la legislación electoral, para promover la democracia participativa, listas abiertas y cercanía obligada de los políticos a la ciudadanía.
- ▶ Los medios de comunicación deberían hacer seguimiento sobre la implicación ciudadana y, con su presencia, se controle lo que hacen los políticos.
- ▶ Exigiendo, manifestándonos... A través del empoderamiento, es decir que nos den el poder de verificar las cosas demandadas, para luego reclamar si lo han hecho o no.

ticas con las informaciones. Muchas de las imágenes que se ofrecen van contra la dignidad de las personas y perjudican la imagen de los que sufren determinadas situaciones o pertenecen a determinados colectivos. No se debe olvidar el nivel mediático, de comunicación, que puede actuar como caldo de cultivo de prejuicios en la sociedad.

▶ Por otro lado, los medios de comunicación no aportan la información debida para el crecimiento de una sociedad no consumista, no violenta, no racista..., sino todo lo contrario.

RECOMENDACIONES

- ▶ La invisibilidad de las condiciones de exclusión impide una defensa de la dignidad de las personas. Es necesario tomar este asunto en serio, para que sus derechos no sean vulnerados.
- ▶ Se debe apostar por programas de sensibilización, llevados a cabo por los propios usuarios, que sirvan para quitar el estigma a estas personas.
- ▶ Sensibilización y formación a los agentes de cambio claves en la sociedad civil, a través de campañas informativas. Programas de formación aplicados a todos los niveles políticos y sociales. Regulación legal del uso de la terminología adecuada en medios públicos. Normalización a través del protagonismo de las personas en situación de pobreza y

OBSTÁCULOS RELACIONADOS CON LOS PREJUICIOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

Falla el sistema educativo, que tiene que concienciar más a los estudiantes, para evitar una discriminación de los colectivos en riesgo o en situación de pobreza y exclusión social.

Hay una falta de sensibilización ante los problemas sociales. Se tiene miedo al otro, a lo desconocido. El desconocimiento genera ignorancia. Existen muchos prejuicios ante determinados colectivos. Los estereotipos y prejuicios son heredados del contexto en el que se vive, y de la familia.

La información que transmiten los medios de comunicación influye en la opinión pública. En ocasiones son muy parciales, y no se educa a las personas para que sean crí-

Título 1. Dignidad

Título 2. Libertad

Título 3. Igualdad

1



exclusión como agentes de sensibilización en estos programas de los que hablamos.

- ▶ Otro espacio es el trabajo educativo desde la escuela, trabajar estos valores en clase. Escuchar a las personas desde el "ámbito local". Mejorar la participación a nivel local. Criterios mínimos iguales para todos.
- ▶ Que los centros educativos no se conviertan en guetos. Cambiar la manera de acceder a los centros (que se pueda elegir no solo por donde se está empadronado).
- ▶ Los medios de comunicación son fundamentales para que "nos miren como somos". Estos medios deben cambiar también sus prioridades para educar.
- ▶ Se debería conseguir mayor objetividad y calidad de los medios. Una forma sería a través de jornadas de sensibilización y concienciación sobre la situación actual de la sociedad por parte de los colectivos más desfavorecidos. (Fomentar la unidad, no echar más leña al fuego). Conseguir el respeto al pluralismo.

▶ **Que las personas aceptemos las diferencias. Educar en valores de diversidad como facilidad; en la convivencia y no en la competencia. De cara a la sociedad civil, crear encuentros, vínculos para sensibilizar y evitar los prejuicios. Priorizar la cercanía.**

Plazo: Inmediato.

Verificación:

- ▶ Consulta a las personas afectadas para comprobar si realmente han comprobado que la situación ha cambiado. Mayor intervención directa con la gente para que se vea la realidad tal y como es.
- ▶ Número de personas que acceden, continúan con la formación y la finalizan.
- ▶ Aumento en la financiación de campañas de sensibilización y formación, verificable a través de variación en los presupuestos.
- ▶ Número de contrataciones que se deberán efectuar a través de los respectivos centros de empleo a las personas en situación de vulnerabilidad social como agentes de sensibilización.
- ▶ Inclusión en los planes de estudios de programas de sensibilización en los centros educativos. Mayor representación y participación de la diversidad en los centros educativos y en los libros de texto.
- ▶ Un cierto control de las imágenes y el vocabulario utilizado en los medios referido a la persona. Es necesario que se expliquen mejor las imágenes y programas de cuestiones sociales en los medios de comunicación. Deberían cambiar su lenguaje: "vagabundos, ilegales...".
- ▶ Introducir asignaturas transversales en el sistema educativo sobre la transmisión de estos valores: "educación intercultural"





- ▶ No se puede evaluar cambios de actitudes de forma inmediata. Pero sí se esperan resultados a largo plazo. Podemos hacer una evaluación inicial, viendo si se produce la incorporación de la propuesta en los programas políticos para las elecciones que están a punto de celebrarse (mayo 2011) o las próximas nacionales.

OBSTÁCULOS RELACIONADOS CON LA INDIVIDUACIÓN Y EL DÉFICIT DE CIUDADANÍA DE LA SOCIEDAD

Un obstáculo importante es la individuación, la gente se ocupa cada vez más del problema individual. La red social se está perdiendo. Cada persona lucha por salir de sus problemas, pero no piensa en los que tienen al lado.

Un problema es la falta de participación de las propias personas y la solidaridad hacia los demás.

Falta de valores, falta de vida en común. Se han creado necesidades innecesarias. No se vive en comunidad. Existe un egoísmo exagerado. Esta situación se puede deber a los ritmos de trabajo, y a la educación recibida, ya que "necesitamos trabajar" el matrimonio al completo, menos tiempo para los niños, y nada de tiempo para vecinos.

La sociedad es cada vez más desigual: los ricos no se preocupan del resto de la sociedad. Actuamos con muchos prejuicios y discriminación.

Nos faltan valores más fuertes, debemos re-educarnos en valores. Es sobre todo un problema educativo, pero de educación en la familia, que es la base, no sólo en los colegios. Tenemos una serie de carencias, cargamos mucho a la institución escolar la educación en valores de nuestros hijos.

▶ **La dignidad comienza por exigirse uno mismo, y en cascada inversa hasta la UE. Hay que disponer más de valores personales claros, y repensar los valores actuales. Cambiar el egoísmo por la solidaridad y honestidad.**

RECOMENDACIONES

- ▶ Dar mayor participación a las instituciones y personas, creando estructuras de participación.
- ▶ Siempre y cuando previamente se mejore la situación de su exclusión, se debería impulsar una participación en doble proceso: en su propia integración y en la sociedad.
- ▶ Las entidades y profesionales deben tomar conciencia y dejar de tener el modelo tradicional de "diseñador de vida".
- ▶ Crear y/o reforzar, redes de apoyo entre entidades sociales para que sirva a los participantes en la resolución de sus problemas en el día a día

Título 1. Dignidad

Título 2. Libertad

Título 3. Igualdad

1



- ▶ Trabajar los valores en la escuela significa que cada persona se tiene que implicar en el proceso.
- ▶ Planes educativos en valores, no sólo en conocimientos. Coeducación, educación no sexista.

Plazo: Inmediato.

Verificación:

- ▶ Elaborar una Ley de Participación, que implique una formación y que se produzca en todos los niveles.
- ▶ Información pública de los pasos dados, por las vías habituales.

OBSTÁCULOS RELACIONADOS CON EL EMPLEO

La falta de empleo es un problema muy serio y un obstáculo para el desarrollo personal y familiar.

Con la crisis, las condiciones laborales se están deteriorando más y los sueldos bajan constantemente. La pérdida de valores, las condiciones de trabajo de las personas inmigrantes y la des-regulación laboral salvaje han renovado una especie de “esclavitud”.

No se están cumpliendo las obligaciones de contratación de personas con discapacidad.

En el caso de que haya ofertas de empleo, a veces es difícil ir a trabajar, cuando hacerlo te puede perjudicar. Con los niveles

de salarios actuales, a veces se gana menos. En otros casos, quitan las prestaciones, cuando se empieza a cobrar un sueldo; pero si no se supera el período de prueba de tres meses, que exige el puesto de trabajo, hay que volver a tramitar las ayudas y aparecen períodos sin ingresos. En esos momentos, la gente se endeuda.

Los planes de empleo actuales no son los más correctos, se deberían crear puestos adaptados a determinadas personas, y crear más puestos para personas a las que les resulta más difícil encontrar un empleo. Como hay mucha gente en paro, cada vez piden más unos requisitos de estudios que mucha gente no tiene.

▶ **Los sindicatos no defienden realmente a las personas sin papeles y a las que falta el trabajo; no controlan la venta de contratos para conseguir los papeles. Existen casos de afiliaciones de inmigrantes que no tienen el permiso de trabajo. Para que un sindicato te defienda es necesario pagar una cuota. La dignidad de una persona no entiende de cuotas. Las personas irregulares no se pueden apuntar al paro.** ▶

RECOMENDACIONES

- ▶ Es necesario hacer aflorar la economía sumergida, lo que permitirá crear cientos de miles de empleos en la economía formal. Una amnistía para que afloren las pequeñas empresas, como las ambulantes, el reciclaje, etc. para que tengan sus





derechos y obligaciones. Por otro lado, perseguir a las empresas que persistan.

- Se debe regularizar trabajos como la prostitución y otros empleos que mueven mucho dinero (empleadas de hogar, cuidados de ancianos...)
- En general, es necesario mejorar las condiciones laborales y la inestabilidad en los empleos. Se deben garantizar las condiciones mínimas del trabajo, que un empresario no pueda rebajar esas condiciones mínimas. Esto hay que reglamentarlo, porque genera competencia desleal entre los trabajadores.
- Se deben fijar políticas de empleo para las personas con mayores dificultades de empleo, que sean coherentes y que prueben su eficacia. Se debe exigir el cumplimiento de la contratación de la cuota de personas con discapacidades.
- Se debe ofrecer formación para las personas jóvenes, evitar el abandono prematuro de los colegios, una FP de calidad.
- Se debe recuperar e incentivar la cultura empresarial y poner facilidades para la creación de empresas (ventanillas únicas que realmente funcionen y simplificar la creación de una empresa en 24 horas, como en otros países vecinos).

Es necesario proporcionar trabajo adaptado a las necesidades que se tengan, para que se pueda realizar una labor adecuada, y estar también a gusto

en el puesto de trabajo. Normalizar el acceso al empleo de todas las personas, independientemente de padecer una enfermedad o pertenecer a un colectivo social.

- Dedicar más fondos a políticas sociales de manera coordinada con la creación de empleo para no cronificar y perpetuar los problemas en el tiempo. Formación y empleo prioritario para las personas en situación de vulnerabilidad.
- En el caso de que los empleos sean precarios o a tiempo parcial, deberían ser compatibles con las prestaciones sociales hasta que la situación de empleo se estabilice o mejore (enfoque de Inclusión Activa).
- Mantener un dialogo abierto entre sindicatos, sociedad civil y agentes sociales. Que los sindicatos no sólo defiendan los derechos de los trabajadores, sino también de las personas que están en edad de trabajar y no encuentran empleo, así como de los que están en situación irregular.
- Que se eliminen las cuotas de afiliación sindical para las personas que no tengan empleo.

Plazo: Inmediato.

Verificación:

- Informes públicos de los progresos.



- La Seguridad Social debe fiscalizar a las empresas, para evitar el fraude en las contrataciones.
- Se deben obtener datos sobre las mejoras de las condiciones de trabajo a través de la legislación laboral, de los sindicatos.
- El tema de legalizar la prostitución es complicado porque no hay voluntad por parte de los políticos, pero parece que sí lo hay por parte del sector. Se debería llegar a un acuerdo urgente en este tema, porque está funcionando en la economía sumergida.
- Modificación de las leyes conforme a la situación de la realidad social y que se compruebe el cumplimiento de las mismas.
- Cambios hacia el mayor compromiso de los sindicatos con respecto a las personas desempleadas y a las personas en situación irregular.

OBSTÁCULOS RELACIONADOS CON LAS POLÍTICAS Y LA CARENCIA DE RECURSOS BÁSICOS

No se garantiza una vida digna de todas las personas. Actualmente, los recursos están mal repartidos y se debería abogar por un reparto más solidario. El Estado no prioriza el gasto social por encima del gasto en otros temas. La administración debería evaluar los resultados de cada Euro que

gasta. Los presupuestos “se van para otro lado”. Es necesario mejorar el sistema de fiscalidad, que quien gane más, pague más.

Se observa que, en muchos casos, la administración local es poco transparente en el gasto público, por ejemplo cuando se da prioridad a los gastos excesivos en festejos. Hay un alejamiento de las situaciones reales de las personas y de sus necesidades, no solo en temas económicos, que claramente son insuficientes, sino en situaciones reales de formación y seguimiento para la inclusión.

Se quitan ayudas, se bajan pensiones: esto perjudica aún más a las personas que están en una situación desesperada. Parece que la crisis lo justifica todo y ¡que las políticas sociales la hubieran provocado!

Existen círculos de pobreza difíciles de romper, por lo que las situaciones pasan de padres a hijos. Así hay niños/jóvenes que, por su origen/familia, no tienen de entrada posibilidades de "disfrutar" de la dignidad en todo su sentido.

Un obstáculo es la falta de escucha y de recursos para lanzar ideas innovadoras. Es necesaria más supervisión y transparencia de cumplimiento de los objetivos de las políticas sociales. Un avance sería poder compartir y adaptar buenas prácticas exitosas internacionales. La inacción es un fracaso mayor que una actuación errónea.





Hay desinformación de las entidades públicas y privadas con respecto a las ayudas que prestan. Sobre todo de las privadas, porque las públicas son muy burocráticas y prestan poca ayuda.

Tal y como están estructuradas las ayudas, obligan a que la gente se endeude para salir adelante.

Hay muchos niños sin escolarizar. La escolarización es un derecho aunque los estudios superiores son casi un privilegio, mucha gente no tiene ese acceso.

Otro problema grave es el de la vivienda. Hay una dificultad extendida para acceder a la vivienda social, más ahora en la situación de crisis y desempleo.

RECOMENDACIONES

► **El Estado debe vigilar que los bancos flexibilicen las condiciones para las hipotecas, el pago de deudas y los embargos de los hogares, etc. Es necesario que se hagan leyes al respecto y que se controlen las condiciones de los préstamos, y de las deudas. El gobierno tiene que controlar a los bancos.**

- Las Administraciones deben priorizar en sus presupuestos los temas sociales.
- Las políticas sociales deben permitir que se disponga de recursos accesibles a estas personas, que sean adecuados a sus dificultades.

- En general, es vital impulsar una mejor distribución de los recursos, y que se garanticen la cobertura de las necesidades básicas a todas las personas.
- Para ello, es necesaria una mayor participación ciudadana en la asignación de recursos y la mayor formación a los profesionales. También es necesario dar voz a las personas que se encuentran en situación de pobreza. Se debe apostar por la coordinación entre los diferentes agentes sociales y distintos ámbitos.
- Se debe exigir una mayor transparencia sobre las decisiones políticas, con posibilidad de reclamación.
- Se debe ampliar, difundir y hacer más simple la información sobre las ayudas que se prestan por las entidades privadas y públicas. También estas deberían funcionar más en red, para ofrecer una solución integral a las problemáticas.
- Las rentas mínimas tienen que permitir realmente una vida digna (equivalente al Salario Mínimo Interprofesional).
- El sistema de rentas mínimas o básicas debe ser homogéneo en todo el territorio nacional.
- Pero hay que cambiar los criterios en la tramitación. Es fundamental que se valoren las situaciones de precariedad y no llegar a límites de endeudamiento. Se debe cambiar el concepto de "ayuda de emergencia". Es importante garanti-

Título 1. Dignidad

Título 2. Libertad

Título 3. Igualdad

1



zar las rentas mínimas sobre todo en edades de 18 a 23 años

- Se debe prestar más apoyo a las familias, al menos llegar a la media europea de apoyo. La educación no se debe estancar en los menores, sino ser para toda la vida: que se extienda a todas las edades para que permanentemente haya formación en valores y derechos. Se debe mejorar la coordinación indispensable entre familias, sistema educativo y servicios sociales.
- Son indispensables más ayudas y subvenciones para seguir estudiando, una vez terminada la enseñanza obligatoria. Los materiales escolares deben ser subvencionados en todas las Comunidades Autónomas, no sólo en algunas. Hay que tender a elegir el colegio donde queremos que estudien los hijos.
- La vivienda social: se debe fomentar su construcción y los alquileres con opción a compra. Se deben controlar los alquileres de viviendas públicas.

Plazo: Inmediato

Verificación:

- Suspensión de los embargos de viviendas de personas que están con deudas debido al desempleo o en situación de crisis. Cambios en las leyes para controlar a los bancos y proteger a las personas.

- Si la política social funciona, se verá la reducción de la tasa de personas en riesgo de pobreza.
- Es vital la transparencia, que haya una intervención y una vigilancia para que se haga lo comprometido.
- También es importante la efectividad de las políticas establecidas (dinero invertido-resultados alcanzados).
- Si se necesitan más fondos, se deben recortar las pensiones vitalicias del estamento político y judicial.
- En materia de rentas mínimas, que se verifique, de forma objetiva, que las cuantías permitan una vida digna para la persona y su familia. Que no existan diferencias en el sistema de rentas mínimas por comunidades autónomas.
- Que se convoque al Tercer sector para la participación en la creación de las leyes y la creación de órganos consultivos en todas las comunidades autónomas y nivel local. Es necesario que haya protocolos de trabajo en red entre entidades privadas y públicas.
- Una forma de medir el progreso es con la mejora de los indicadores de fracaso escolar, abandono prematuro de los estudios y rendimiento escolar.
- Otra forma de medir es con la tasa de personas que estudian más allá de la educación obligatoria y los datos sobre niveles de cualificación.





OBSTÁCULOS RELACIONADOS CON LA BUROCRACIA

No se trabaja lo suficiente desde los servicios sociales en el ámbito local. Es necesaria una mayor sensibilización, y una mayor información, porque la gente tiene el derecho a ser informada. No se trabaja lo necesario desde aquellos cargos que tienen la capacidad de cambiar algo en el plano político, ya sea local, nacional o regional en todos los ámbitos (sanidad, trabajo, etc.). No se legisla para poder garantizar los derechos mínimos que, a su vez, garanticen la dignidad de las personas en todos los niveles (educativo, sanitario, laboral...).

48

Existe una barrera administrativa entre la administración y el ciudadano. La irregularidad administrativa, el no tener un simple papel, provoca una barrera. No todos somos iguales ante la administración. Los que originan las barreras son las instituciones, que no desarrollan legislaciones que lo faciliten. Además de crear legislaciones que dificultan el trato en igualdad de condiciones. También es negativa la falta de sinergia entre las administraciones, contrarias en algunos aspectos. Finalmente, también las propias personas, que no conocen sus derechos y aceptan un trato vejatorio por parte de la administración. Nos sentimos indefensos para hacer valer nuestros derechos.

No se debe quedar todo en hacer propuestas o recomendaciones, sino que hay que poner las cosas en práctica. Faltan recursos. La dignidad no debemos perderla nunca por ser un valor fundamental.

RECOMENDACIONES

- ▶ Garantizar la universalidad de acceso a los derechos y la fluidez en las tramitaciones que afectan a los mismos.
- ▶ Sacar la participación a los barrios, que no se haga solo a nivel técnico. Que los propios usuarios/as de servicios públicos puedan evaluar esos servicios (que no sea un mero cuestionario).
- ▶ Romper las barreras administrativas, mediante la denuncia y la concienciación de los derechos de las personas en relación a los servicios sociales, en particular, y a los servicios generales.
- ▶ Se llega al agotamiento ciudadano por incumplimiento de los derechos, es preciso un lenguaje sencillo y transparente, en diferentes idiomas y formatos gratuitos para que todos podamos reclamar.
- ▶ El Tercer Sector tiene que jugar una labor de acompañamiento a la denuncia de la persona que no ha sido tratada de forma correcta.
- ▶ Por parte de los responsables políticos, se les tiene que remarcar a las administraciones que es su función como trabajadores públicos como mínimo no tener ningún trato vejatorio hacia las personas que acuden.
- ▶ **En la Administración se deberían introducir medidas de control de calidad de atención a las personas, con sanciones concretas para los trabajadores que**



no tratan correctamente a los usuarios, además de incentivos para aquellos que sí que lo hacen. También se propone la incorporación de inspectores de atención al público en la Administración.

Plazo: Inmediato.

Verificación:

- Que exista algún tipo de consejo ciudadano para que vele por que se cumpla. Una especie de auditoria de los programas que se pongan en marcha. Que una entidad externa (podría ser la EAPN) realice estas "auditorias" para cumplirlo. Hacer caso a la valoración de los usuarios/as.
- Crecimiento del número y la calidad de las reclamaciones, así como de las resoluciones de las mismas.
- Mejora del control de calidad de la atención, con encuestas de satisfacción.
- Tratamiento ejemplarizante con funcionarios a quienes se compruebe que incurrir en tratos vejatorios.
- Seguimiento, coordinación, evaluación e inspección.

OBSTÁCULOS RELACIONADOS CON LAS DESIGUALDADES REGIONALES EN MATERIA DE DERECHOS

El Estado descarga su responsabilidad a la administración local, pero no la

dota de recursos suficientes. No existe una política clara y compartida sobre inclusión, que garantice la dignidad de las personas.

- Se destacan las desigualdades regionales en materia de derechos, que llevan a "pasarse la pelota" entre administraciones y los ciudadanos no saben a quién exigir y reclamar.
- A nivel autonómico, existe mucha diferencia de recursos entre unas comunidades autónomas y otras. En las políticas sociales, los gobiernos locales y regionales tendrían que tener más autonomía. Habría que repartir los recursos en función de las necesidades reales de cada territorio. Las organizaciones tienen que esforzarse por hacer llegar la situación que se vive a los que tienen el poder.
- Tal y como está organizado el Estado, se impide que algunas familias puedan acceder a formación becada. Se dan diferencias territoriales, no en todos los lugares es igual. Habría que trabajar para que se redujeran estas diferencias (siempre que sea en favor de aumentar la calidad de vida y que se aumente la calificación)
- La existencia de una duplicidad de administraciones supone muchos recursos. Son estructuras muy costosas, con funciones muy limitadas.





RECOMENDACIONES

- ▶ La dignidad de la ciudadanía exige que las leyes sean iguales en todo el territorio español. Que no haya beneficios dependiendo del lugar en el que se viva o resida.
- ▶ Es necesario disponer de recursos accesibles para todos, con independencia del territorio, recentralizando servicios si es necesario.
- ▶ Que se tenga en cuenta a los ciudadanos y entidades, que se le escuche, a la hora de dar respuesta a los problemas.
- ▶ Eliminar estructuras duplicadas o triplizadas, simplificar y hacer que la administración sea más eficiente de cara a las personas.

Plazo: Inmediato

Verificación:

- ▶ Reducción hasta la eliminación de las diferencias en prestaciones y servicios entre regiones, relativas a derechos, para que no haya ciudadanos de segunda y tercera.
- ▶ Que se vea el cambio de políticas.
- ▶ Que se conozcan las duplicaciones administrativas que se han eliminado y cómo se ha mejorado, de cara a la ciudadanía.

OBSTÁCULOS RELACIONADOS CON LA UNIÓN EUROPEA

▶ **La Unión Europea no presiona, no vigila y no coordina lo suficiente las políticas de inclusión. ¡Para que se cumpla la cuota lechera, bien que se mueven! Pero para la inclusión, no controlan ni vigilan que se cumpla.**

RECOMENDACIONES

- ▶ Se deben dedicar esfuerzos a la creación de estructura y personal que velen por el cumplimiento de las políticas de inclusión. Las decisiones que se tomen en política social deben ser vinculantes, de obligado cumplimiento. No se trataría de seguir con las “recomendaciones”, sino de la adquisición de compromisos concretos.
- ▶ Poner sobre la mesa la cantidad de acciones sociales y en calidad de qué se están ejecutando por organismos públicos.

Plazo: Inmediato.

Verificación:

- ▶ Informes escritos y comprensibles a la ciudadanía sobre los avances concretados.
- ▶ Cantidad de nuevas iniciativas hechas públicas al año. Aparición de nuevas leyes adaptadas a la realidad social.



OBSTÁCULOS RELACIONADOS CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN EXTRANJERÍA

Las leyes coartan los derechos de los extranjeros, les ponen trabas para el ejercicio de sus derechos, ya que se desconoce realmente la situación de las personas. El gobierno local incumple con la normativa vigente y agrava más la situación.

Otro obstáculo es la inmigración desorganizada. Los recursos son limitados. El caos atrae mafias y personas sin ningún control. Si se controlara más no se produciría un efecto de llamada a otros grupos.

RECOMENDACIONES

- ▶ Que exista un mayor control a los empresarios para evitar que empleen a personas sin contrato. Es necesario evitar la explotación, garantizar a las personas el cobro del salario.
- ▶ Contemplar a la persona inmigrante persona como un ciudadano de pleno derecho en cuanto al voto (cuando vive un mínimo de años seguidos en el mismo territorio).
- ▶ Cierre de los CIE (centros de internamiento de extranjeros).
- ▶ **La inmigración descontrolada y el tráfico de personas se paliaría en parte si se ayudara a los gobiernos de otros países. El 0.7% debería ser una realidad en todos los países avanzados, y controlar estas ayudas.**

- ▶ Se deberían endurecer las leyes para las personas extranjeras que cometan delitos.
- ▶ La Unión Europea debería elaborar una ley europea para la regularización de la inmigración.

Plazo: Inmediato

Verificación:

- ▶ Incremento de las inspecciones de seguridad social, tanto en número como en amplitud de horarios: de tarde, noche, fin de semana y festivos.
- ▶ Ampliación del derecho del voto a quienes cumplan requisitos.
- ▶ Cierre de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE).

OBSTÁCULOS RELACIONADOS CON PERTENECER A UN GRUPO ÉTNICO Y OTROS

Ser gitana, pertenecer a un grupo étnico o ser inmigrante, peor si también tienes ciertas situaciones de exclusión. Racismo por etnia, edad, discapacidad, etc. Acabamos estigmatizando a las personas.

RECOMENDACIONES

- ▶ Imperativo cumplimiento del art. 24 de la Constitución Española. Igualdad de oportunidades es importante para que no haya estigmatización ni racismo. Contacto directo con la sociedad como manera de luchar contra el estigma.





- ▶ Concienciar a la población de la diferencia existente entre la crisis económica y el trato personal con las personas extranjeras. Potenciar la convivencia. Reflexionar sobre el significado de esta frase: “Queríamos mano de obra y han venido personas”.
- ▶ Implicación del profesorado con las familias (especialmente gitanas), apostar por la sensibilización.
- ▶ Con respecto al pueblo gitano, hay que crear espacios y participación ciudadana real, cambio y transformación social y de mentalidad. Los poderes públicos tienen que potenciar y promover esos espacios de corresponsabilidad, decisión y consenso.
- ▶ Sensibilizar a todos los estamentos de que la pertenencia a una etnia, raza o condición no es motivo para discriminar y hacer de la vida de la persona una vida indigna.

Plazo: Inmediato

Verificación:

- ▶ Observando si ha cambiado la realidad mediante estudios: por ejemplo, sobre el acceso al empleo igualitario, vivienda digna para todos sin excluir a ciertos colectivos.

OBSTÁCULOS RELACIONADOS CON EL RECHAZO A LAS PERSONAS AFECTADAS POR ENFERMEDADES MENTALES

La sociedad misma rechaza en el momento en el que se dice que padeces una enfermedad mental, incluso los medios de comunicación, que perjudican mucho. Si realmente la teoría que se saca en diversos congresos, reuniones... se llevara a la práctica sería otra cosa. Se tiene documentación muy buena, pero no se lleva a la práctica, en realidad todos somos personas, las personas son quienes tienen que llevarlo a cabo. En muchas ocasiones son las propias personas las que se aprovechan de estas situaciones, juegan con que conocen las condiciones en las que están y las explotan. Se realizan denuncias para estas situaciones, pero estas denuncias no llegan a nada. Las incoherencias que también se encuentran entre los diferentes organismos y personas también afectan. En el caso de personas que padecen enfermedades mentales deben estar 18 meses de baja antes de conseguir una valoración. Los organismos también abusan.

RECOMENDACIONES

- ▶ No se debe generalizar en el caso de enfermedades mentales, para no afectar a la dignidad de las personas.
- ▶ Se debe garantizar el reconocimiento de estas enfermedades en la Ley de Autonomía Personal, garantizando una intervención individualizada.

Título 1. Dignidad

Título 2. Libertad

Título 3. Igualdad

1



- Los medios de comunicación tienen que jugar un rol positivo, y no negativo.

Plazo: Inmediato

Verificación:

- Reforma de la Ley de Autonomía Personal.
- Formación para los medios de comunicación sobre las enfermedades mentales.

OBSTÁCULOS RELACIONADOS CON EL RECHAZO A LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

Una persona con diversidad funcional no está enferma, sólo tiene una dificultad. El problema que afecta a la dignidad, en cuanto a la falta de acceso a sus derechos, está originado por tres factores. En primer lugar, por las instituciones, por no desarrollar políticas rehabilitadoras. En segundo lugar, por la sociedad civil:, por utilizar un lenguaje no adecuado, y por no optar por la sensibilización. En tercer lugar, por la propia persona con diversidad funcional, que acepta los estereotipos que marca la sociedad, por falta de accesibilidad a la información.

RECOMENDACIONES

- El marco político teórico está asentado, los derechos están reconocidos desde 2006. Lo único que falta es desarrollar los principios y dar a conocer, dar infor-

mación, para que la sociedad civil haga suyo este tema y lo elabore.

Plazo: Inmediato

Verificación:

- Reglamentos.

“Tenemos valor como personas - Competitividad sin las mismas condiciones..., es impotencia frente a los más fuertes”.





Título 2. LIBERTAD





TÍTULO 2. Libertad

CARTA DE DERECHOS FUNDAMENTALES TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA Y DEL TRATADO DE FUN- CIONAMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA (2010/C 83/01)

Artículo 6 Derecho a la libertad y a la seguridad

Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad.

Artículo 7 Respeto de la vida privada y familiar

Toda persona tiene derecho al respeto de su vida privada y familiar, de su domicilio y de sus comunicaciones.

Artículo 8 Protección de datos de carácter personal

1. Toda persona tiene derecho a la protección de los datos de carácter personal que le conciernan.
2. Estos datos se tratarán de modo leal, para fines concretos y sobre la base del consentimiento de la persona afectada o en virtud de otro fundamento legítimo previsto por la ley. Toda persona tiene derecho a acceder a los datos recogidos que le conciernan y a obtener su rectificación.
3. El respeto de estas normas estará sujeto al control de una autoridad independiente.

Artículo 9 Derecho a contraer matrimonio y derecho a fundar una familia

Se garantizan el derecho a contraer matrimonio y el derecho a fundar una familia según las leyes nacionales que regulen su ejercicio.

Artículo 10 Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Este derecho implica la libertad de cambiar de religión o de convicciones, así como la libertad de manifestar su religión o sus convicciones individual o colectivamente, en público o en privado, a través del culto, la enseñanza, las prácticas y la observancia de los ritos.



2. Se reconoce el derecho a la objeción de conciencia de acuerdo con las leyes nacionales que regulen su ejercicio.

Artículo 11 Libertad de expresión y de información

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión. Este derecho comprende la libertad de opinión y la libertad de recibir o comunicar informaciones o ideas sin que pueda haber injerencia de autoridades públicas y sin consideración de fronteras.
2. Se respetan la libertad de los medios de comunicación y su pluralismo.

Artículo 12 Libertad de reunión y de asociación

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión pacífica y a la libertad de asociación en todos los niveles, especialmente en los ámbitos político, sindical y cívico, lo que supone el derecho de toda persona a fundar con otros sindicatos y a afiliarse a los mismos para la defensa de sus intereses.
2. Los partidos políticos a escala de la Unión contribuyen a expresar la voluntad política de los ciudadanos de la Unión.

Artículo 13 Libertad de las artes y de las ciencias

Las artes y la investigación científica son libres. Se respeta la libertad de cátedra.

Artículo 14 Derecho a la educación

1. Toda persona tiene derecho a la educación y al acceso a la formación profesional y permanente.
2. Este derecho incluye la facultad de recibir gratuitamente la enseñanza obligatoria.
3. Se respetan, de acuerdo con las leyes nacionales que regulen su ejercicio, la libertad de creación de centros docentes dentro del respeto de los principios democráticos, así como el derecho de los padres a garantizar la educación y la enseñanza de sus hijos conforme a sus convicciones religiosas, filosóficas y pedagógicas.

Artículo 15 Libertad profesional y derecho a trabajar

1. Toda persona tiene derecho a trabajar y a ejercer una profesión libremente elegida o aceptada.
2. Todo ciudadano de la Unión tiene libertad para buscar un empleo, trabajar, establecerse o prestar servicios en cualquier Estado miembro.





3. Los nacionales de terceros países que estén autorizados a trabajar en el territorio de los Estados miembros tienen derecho a unas condiciones laborales equivalentes a aquellas de que disfrutaban los ciudadanos de la Unión.

Artículo 16 Libertad de empresa

Se reconoce la libertad de empresa de conformidad con el Derecho de la Unión y con las legislaciones y prácticas nacionales.

Artículo 17 Derecho a la propiedad

1. Toda persona tiene derecho a disfrutar de la propiedad de los bienes que haya adquirido legalmente, a usarlos, a disponer de ellos y a legarlos. Nadie puede ser privado de su propiedad más que por causa de utilidad pública, en los casos y condiciones previstos en la ley y a cambio, en un tiempo razonable, de una justa indemnización por su pérdida. El uso de los bienes podrá regularse por ley en la medida en que resulte necesario para el interés general.
2. Se protege la propiedad intelectual.

Artículo 18 Derecho de asilo

Se garantiza el derecho de asilo dentro del respeto de las normas de la Convención de Ginebra de 28 de julio de 1951 y del Protocolo de 31 de enero de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados y de conformidad con el Tratado de la Unión Europea y con el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (en lo sucesivo denominados «los Tratados»).

Artículo 19 Protección en caso de devolución, expulsión y extradición

1. Se prohíben las expulsiones colectivas.
2. Nadie podrá ser devuelto, expulsado o extraditado a un Estado en el que corra un grave riesgo de ser sometido a la pena de muerte, a tortura o a otras penas o tratos inhumanos o degradantes.



MESA REDONDA

Bernardo Gómez, Representante de la EAPN de Aragón

Buenos días. Mi nombre es Bernardo Gómez y participo en esta Mesa sobre la Libertad como ponente; en representación de la EAPN de Aragón y como usuario de la Fundación Ramón Rey Ardid de Zaragoza, destinada al tratamiento y reinserción de personas con trastorno o enfermedad mental.

Me considero a mí, como a mis compañeros, una persona en situación de precariedad y exclusión social.

Quiero daros las gracias por anticipado por vuestra asistencia y por vuestra atención.

Como diría, con sorna, algún trasnochado clasista, hemos venido a juntarnos lo mejor de cada casa. Pero no le faltaría razón porque en estas veinticuatro horas de convivencia y de intercambio de opiniones, me he dado cuenta que me he sentido entre vosotros más seguro que en una comisaría; he constatado más dignidad y respeto que en muchos de los debates de nuestros diputados y he hallado más cordura en vuestras observaciones que en algunas variopintas sentencias judiciales.

Me habéis hecho sentirme un igual entre vosotros, aunque cada grupo tenga sus propias características y necesidades cada vez más perentorias.



Compartimos la situación de marginalidad y la acuciante crisis económica puede llevarnos más lejos de integrarnos en la vida social al empujarnos más allá de esos márgenes de la exclusión y la pobreza. Pero ni somos los causantes de esta crisis, ni podemos ser sus mayores damnificados.

Esta ponencia quiere tratar sobre la libertad. No puedo concebir este concepto sin unirlo a los de igualdad y dignidad. Son complementarios entre ellos y la merma en alguno de ellos imposibilita en la práctica el tener acceso a los otros dos.

Es prolífica la legislación tanto en el ámbito de la Unión Europea (en su Título II) como en nuestra propia Constitución en su Título Preliminar (artículo 9) y en el Título I sobre los Derechos y Deberes Fundamentales.





Toda esta legislación, en teoría, regula y asegura el poder ejercer nuestra libertad y el acceso a nuestros derechos fundamentales subjetivos.

👉 **En la práctica, una cada vez más creciente parte de la población queda marginada y excluida del disfrute de estos derechos en pro de una supuesta seguridad en la situación social y status económico del resto.**

La palabra LIBERTAD en este caso, queda hueca y vacía de contenido. 🍷

muchas ocasiones divulgados por los medios de comunicación que no dudan en buscar un chivo expiatorio, etiquetando a la persona por su problema y obviando el lado humano, o simplemente evitando la versión del propio individuo o de sus familiares sobre su realidad.

Son grupos condenados a una semiclandestinidad y obligados a mentir para no ser rechazados. Caldo de cultivo para el desarrollo de ideologías radicales, violentas, anti-sistema y desestabilizadoras; fruto de la propia desesperación.

Si buscamos responsables de esta situación, debemos indefectiblemente poner nuestra mirada en la Administración, que incumple sistemáticamente el mandato constitucional del Artículo 9.2 : “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.”

Quedan también en entredicho la libertad profesional y el derecho a trabajar de las personas a las que se incluye en grupos marginales, así como el derecho a percibir una prestación que asegure su supervivencia.

👉 **Tan solo un pacto entre todas las fuerzas políticas podrá asegurar la priorización del gasto público dedicado a**

Es sólo un concepto. Restringido para grupos sociales estigmatizados y rechazados históricamente. Sin libertad para desarrollarse libremente como persona dentro de la sociedad a la que quieren pertenecer.

Colectivos como personas que han cumplido pena de cárcel; mujeres y hombres manejados como mercancía en el negocio de los proxenetas; personas enfermas por adicción a drogas o alcohol (por cierto droga legal de la que el estado obtiene pingües beneficios sin advertir de las posibles consecuencias para el consumidor) o personas que padecen algún tipo de trastorno o enfermedad mental, así como el colectivo de emigrantes sin documentación, son sistemáticamente apartados del tejido social y de la posibilidad de tener la libertad fundamental para procurar su propia subsistencia.

Es una marginación basada en la ignorancia, los prejuicios y los estereotipos. En



coberturas sociales. De lo contrario, las necesidades más esenciales de los excluidos quedarán al albur de la decisión del partido político de turno, que quiera “ahorrar” en gasto social para destinar partidas presupuestarias a actuaciones más “rentables” económicamente.

Respecto a las penas privativas de libertad, no deben de quedar simplemente en un acto punitivo que aisle a la persona que ha delinquido de la sociedad, sino que su principal objetivo es lograr la reeducación y reinserción social del individuo. Una utopía dados los escasos medios y la masificación en nuestras cárceles.

La prisión preventiva es aplicada también con mayor proliferación entre personas en situación marginal y escasos medios económicos. La lentitud de nuestro sistema judicial, provoca que personas inocentes aguarden presas en espera de juicio, mientras otros entran y salen de las comisarías acumulando denuncias.

Respecto a la privación de libertad de personas con trastorno o enfermedad mental, mediante ingresos obligatorios en centros o plantas psiquiátricas por orden judicial, deberá primar siempre como medida terapéutica y no como castigo o medida represora. Ni ocultándolos en estos centros, ni aislándolos en sanatorios de la vista del resto de la sociedad, podemos vivir de espaldas ante la enfermedad mental. Los datos del Servicio Andaluz de Salud no admiten hacerles luz de gas: una de cada

cuatro personas padece alguna enfermedad mental a lo largo de su vida. No buscamos con este dato ni compasión ni lástima; simplemente realismo. Es necesario un esfuerzo, tanto por parte de la sociedad como desde la persona que padece la enfermedad para conseguir una posible rehabilitación y reinserción. Los medios vuelven a ser escasos y obsoletos y las personas que padecemos este tipo de enfermedad, acabamos siendo conejillos de indias en manos de los diversos laboratorios. No es tan rentable la inversión e investigación en pacientes psiquiátricos como en otro tipo de enfermedades denominadas como orgánicas y que resultan más fáciles de distribuir tanto económica como socialmente. Sigue primando el negocio sobre los derechos.

Un apunte más sobre las personas con enfermedad mental y su discriminación. Incluso en nuestra Carta Magna en su Artículo 49: “Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento y rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán para el disfrute de los derechos que este título otorga a todos los ciudadanos. ¿Dónde están los mismos derechos para los que padecen enfermedad mental y que no se deben confundir con los disminuidos psíquicos?

Reclamamos la libertad de poder ser diferentes, sin menguas en nuestros derechos.





Queremos, en esta ponencia, poner en evidencia la falta de libertad del colectivo de inmigrantes. En muchas ocasiones tratados como mano de obra barata, de la que más de un empresario sin escrúpulos se aprovecha de la ignorancia de la legislación española y de la necesidad perentoria del trabajador.

Sobre el resto de colectivos marginados citados, podemos apuntar problemas comunes a los anteriores: rechazo social, desconfianza y miedo hacia las personas que han cumplido condena.

Aversión y desprecio hacia las personas con enfermedades derivadas de adicción a drogas o alcohol. (Se considera un vicio lo que ya está demostrado se convierte en enfermedad).

Y un último ejemplo de la más clara y antigua de las estigmatizaciones. Las de las personas inmersas en el mundo sórdido y “alegal” como es el de la prostitución. Donde se cometen los mayores abusos y vejaciones humanas en beneficio del proxeneta de turno o de la mafia organizada.

Ante esta situación, a la que se añaden los cinco millones de parados que pueden quedar en situación de desamparo en pocos meses, sólo cabe reflexionar si el sistema económico que nos ha llevado a esta situación es el más adecuado, si no se le aplican las medidas de control necesarias.

Es urgente la creación de nuevos puestos de trabajo pero no en actividades que conviertan nuestros derechos fundamentales

en negocio. Este país no puede seguir viviendo del ladrillo, el turismo y el sector servicios. Necesitamos recuperar nuestros activos en industria y agricultura, como actividades productoras de riqueza y hemos de luchar por estos objetivos dentro de la misma Unión Europea.

Y una última reflexión. No todo es cuestión de dinero, pero si se ejerciese el mismo control en el movimiento de capitales que en este momento campan a sus anchas en paraísos fiscales donde mejor especular, como el control que se tiene sobre la libertad de movimiento de las personas, muchos de estos problemas importados no dejarían a nuestra economía al borde de la bancarrota.

No podemos volver al mismo sistema que nos ha llevado a esta situación.

Creo, y necesito creer firmemente que con el esfuerzo común, y las oportunas medidas económico-sociales, podremos entre todos, y me refiero al común de la población, conseguir salir de esta crisis, evitando mayores “daños colaterales” y como dijo uno de mis paisanos recientemente desaparecido, José Antonio Labordeta, “que al levantar la vista veamos una tierra que ponga LIBERTAD”.

PETICIONES A LOS REPRESENTANTES POLÍTICOS Y JUDICIALES ASISTENTES A LA MESA REDONDA

Una reflexión: no podemos seguir denominando nuestra situación como



“mantenimiento del estado de bienestar”. Nos encontramos ya en la prioridad de mantener el estado de las necesidades básicas.

Peticiones

- Priorización del gasto público en política social que asegure la libertad del individuo para acceder a sus derechos fundamentales o a su reinserción, con especial protección a las minorías marginadas. Es necesario un pacto político y social que obligue al partido político en el poder a su cumplimiento.
- Asegurar la libertad para ser desigual, debiendo ser respetado cada individuo con sus características distintivas. Sin que por ello puedan ser excluidos de la vida social ni laboral. Proponemos campañas de información y sensibilización que derriben los muros actuales con la participación de los propios individuos en situación de exclusión.
- Pedimos, sobre todo, que toda la literatura legislativa tenga los cimientos de un claro, rápido y efectivo deseo para su regulación y ejecución. Queda en manos de nuestros representantes el dar el impulso político necesario.
- Agilización de los procesos judiciales que puedan conllevar privación de libertad del detenido. No se pueden eternizar los fallos y sentencias de los que puede depender un derecho fundamental como la libertad del individuo. Conocemos la

escasez de medios de nuestros Tribunales. Solicitamos el compromiso de nuestro Cuerpo Judicial para reclamar los medios necesarios.

Manuel de la Rocha. *Diputado por Madrid*

Los derechos humanos empezaron siendo derechos de minorías: varones, adultos y propietarios. Poco a poco se fueron ampliando: derechos públicos, de circulación, minorías, inmigrantes ilegales, minorías étnicas... Mucho se ha conseguido, pero falta mucho por hacer.

Las acciones de los poderes públicos deben remover los obstáculos que impidan o dificulten el ejercicio de los derechos: vivienda, trabajo que requieren esfuerzos colectivos. ¿Por dónde debemos movernos?

El Plan Nacional de Inclusión Social, que acaba este año, tenía tres grupos objetivo: personas mayores, personas con discapacidad, personas en desempleo. Un hito ha sido la aprobación de la Ley de Autonomía Personal o “ley de dependencia” para aquellas personas con discapacidad y personas mayores dependientes.

Sin embargo, es necesario cambiar muchas cosas en España para las personas con discapacidad, leyes no sólo obstáculos públicos. En el caso de las personas en desempleo, este tema presenta gran virulencia en España debido a la crisis; se ha puesto en marcha un subsidio para las personas que





agotaron la prestación, pero no es suficiente porque la gente lo que quiere es trabajo.

Otro punto importante es que se ha aprobado la ley de empresas de inserción.²

Con respecto a la inmigración, existen todavía ideas erróneas y prejuicios hacia las personas inmigrantes. Hay un fondo de prejuicio muy duro especialmente hacia los inmigrantes irregulares. En materia de violencia contra las mujeres, también se ha aprobado una ley, pero aun así mucha violencia, es necesario seguir trabajando en esta materia.³ También se debe progresar en la abolición de la trata de mujeres y niñas para explotación sexual.

Con referencia al ámbito de la lucha contra la discriminación por la orientación sexual, en muchos países esto sigue siendo un delito: no se reconoce la libertad, el derecho a ejercer libremente, las opciones de vida y la autonomía.

Otros temas en los que ha habido avances, pero insuficientes, se refieren a la situación de las minorías étnicas como la del pueblo gitano y el derecho a la ciudadanía europea de libre circulación por Europa (el caso reciente de las expulsiones de gitanos rumanos).

Se debe luchar desde la participación. La participación política, pero también la



movilización social. Hay que seguir luchando y ejerciendo los derechos a través de la movilización y participación hasta la plena consecución de la libertad y la ciudadanía.

Peio López de Munain. *Concejal de Asuntos Sociales de Vitoria*

Destaco la importancia del trabajo realizado en la organización de este evento, que puede contribuir a la minimización de las desigualdades existentes en nuestra sociedad, logrando que las personas puedan desarrollar de manera plena sus derechos y sus libertades.

² La Ley 44/2007, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, establece su régimen jurídico y el marco para promover la inserción laboral de las personas que se encuentran en situación de exclusión social, con especiales dificultades para su integración en el mercado de trabajo. Se considera "empresa de inserción" aquella sociedad mercantil o cooperativa que, tras ser calificada como tal por los organismos autónomos, tenga como fin la integración y formación socio laboral de las personas en situación de exclusión social mediante el desempeño de cualquier actividad económica de producción de bienes y servicios. La empresa de inserción les prepara en su tránsito al empleo ordinario.

³ Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. En su Prefacio sostiene que: "La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión".



Nuestra sociedad está conociendo profundos cambios sociales y económicos, a nivel internacional la globalización no ha venido acompañada de una mayor distribución de la riqueza, lo que ha supuesto una mayor desigualdad entre países y esto ha aumentado los flujos migratorios de los países más pobre a los más ricos.

En un entorno más inmediato los cambios económicos han traído cambios importantes en la estructura del empleo y nuevos problemas. En este momento tenemos que hacer frente a los nuevos problemas, juntos con los viejos que no han desaparecido. El diagnóstico de la situación actual es que estamos ante un fenómeno multidimensional, con las siguientes características:

- Cambios en las estructuras familiares, se están debilitando, dando como resultado menos apoyos a las personas. Hay dos “nuevos modelos de familia”, las monoparentales y las unipersonales, y el otro modelo de familia nuclear que daba apoyo está desapareciendo. Esto se ve sobre todo con la tercera edad
- Cambios sociodemográficos: aumento de los flujos migratorios; envejecimiento de la población, con mayor necesidad de apoyos y recursos
- Empleo: dificultad de acceso al empleo; menor calidad del mismo, mayor flexibilidad y precariedad de los empleos, personas que están empleados pero con unas condiciones malísimas.

- Problemas de acceso a la vivienda: escasez de viviendas sociales; esto afecta más gravemente a los colectivos más vulnerables.
- Cambio en el sistema de protección derivados de la situación de empleo y de la falta de regularización de las personas inmigrantes irregulares.

La exclusión es un fenómeno que se debe abordar desde una perspectiva multidisciplinar, es decir contando con diferentes aspectos y disciplinas.

Aplicando estos criterios, un diagnóstico de Vitoria Gasteiz sería el siguiente:

- **Ámbito económico:** empobrecimiento económico, desigualdad e insuficiencia de medios de vida básicos
 - En Vitoria en el 2006 el 56.18% de ciudadanos ingresaba menos de 1500 euros y sólo un 8% recibe más de 3.000 euros. Personas en situación de exclusión 20 o 30%.
 - La mitad llega muy mal a fin de mes.
 - 7.512 personas que viven de ayudas sociales.
 - 4.685 compagina dos ayudas AES (ayudas de emergencia sociales) y RGI (Renta de Garantía de Ingresos).
 - Casi el 8% de las familias vitorianas viven de las ayudas sociales.
- **Ámbito del empleo:** el empleo es más que una forma de adquirir recursos, también es necesario para socializarse, para conseguir una alta autoestima, entre otros factores.





- Gran incremento del paro. En el cuarto trimestre de 2009, un 12,5% de paro en Álava. Con respecto a las familias: 3,9% de familias donde todos los miembros están en el paro, sólo 71,9% con todos los miembros trabajando y 12,1% de familias con algún miembro en el paro.
- 35% de los empleos en febrero de 2009 son sin cualificación.
- El 90% de los empleos a final de 2008 son de contratación precaria.

● **Nivel educativo:** bajo nivel educativo más relacionado con la pobreza y la exclusión, así como con los trabajos poco cualificados y precariedad laboral. En Vitoria, entre las personas perceptoras de ayudas, un poco más de la mitad no tienen estudios o se encuentran por debajo del graduado escolar y el 25% tienen tan solo el graduado escolar.

● **Salud:** la pertenencia a un sector social precario supone mayores problemas de salud; la limitación crónica afecta al 7% de la población.

● **Vivienda:** precios elevados, dificultad de acceso. Sinhogarismo: 64 personas sin techo; sin vivienda pero que viven en chabolas y en rulot 668; viviendas inadecuadas 444; viviendas inseguras, sin título legal, 3.268;

● **Familias que sufren mayor precariedad:** inmigrantes; divorciados/as; solteros/as.

Con respecto a las políticas de inclusión dirigidas a estos colectivos, el 21% del presupuesto se lleva desde el Tercer Sector, porque se entiende que éste tiene el plus añadido de la cercanía y conocimientos de estos colectivos y situaciones. Hay un 40% de gestión por parte de las ONG. Los servicios sociales, con representación de 44 ONG, forman parte de un consejo que debate las políticas sociales. Es un proceso participativo para definir políticas presupuestas y el funcionamiento del ayuntamiento. Este ejercicio participativo es muy difícil, no se está “preparado” por ninguno de los lados. Por un lado, el ayuntamiento no está preparado para escuchar críticas y aportaciones de las ONG y, por otro, no está muy claro quién tiene la capacidad de ejercer el gobierno. Pero sí se dan procesos de participación que facilitan los programas, y que los programas se acerquen más a las necesidades de las personas que se atienden.

Las dificultades para ejercer la participación se refieren a escuchar críticas, a saber quién está en posición de gobierno. Es de vital importancia tomar parte en procesos de participación social. Para finalizar, cito la frase de José Luis Tezanos, sobre el “grado óptimo de libertad”.

● **El grado óptimo de libertad alcanzable es aquel que se puede lograr entre ciudadanos para que sean lo más iguales entre sí que resulte factible, en un contexto compatible con el propio mantenimiento de un régimen de libertades;**

⁴ “Tezanos, José Félix (2008), “Exclusión social, democracia y ciudadanía económica. La libertad de los iguales”, Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración, Asuntos Sociales, Nº 75, p.21 La revista completa se puede consultar en: http://internet.mtas.es/es/publica/pub_electronicas/destacadas/revista/numeros/75/Revista75.pdf



es decir, un régimen en el que las intervenciones públicas compensatorias no lleguen a ser incompatibles con el propio sentido profundo y el ejercicio práctico de la libertad.”⁴

Clara Penín. Magistrada del Tribunal de Cantabria

Los jueces ven cómo se cumplen las leyes. El ejemplo es el de la ley de dependencia: se ve por la ley, pero el problema es que la administración no la cumple.

En la estructura europea en la que vivimos, el derecho comunitario se impone a la legislación nacional. Por eso es importante la Carta de Derechos Fundamentales que se analiza y debate en este Congreso, porque este documento impone derechos. Sin embargo, en el caso de España, la Carta no innova excesivamente, porque la mayoría de ellos ya están recogidos en nuestra Constitución.

Lo que aporta de esta Carta de Derechos Fundamentales es que empiece a ser vinculante, obligando a los jueces a hacer cumplir estos derechos fundamentales. Por el momento, solo se aplica con el derecho comunitario; no todos los Países miembro de la Unión Europea aceptan la Carta en su totalidad, porque tienen miedo de su contenido. Por ejemplo, los casos de Polonia e Inglaterra, que temen las consecuencias de llevar a la práctica los derechos sociales que están contemplados.

- Existen obstáculos estructurales del propio poder judicial, demasiada inde-

pendencia, margen de interpretación muy amplio, cada juez interpreta como puede. No hay formación para jueces, no es obligatorio, los jueces no tienen porque conocer estos instrumentos

Que podemos hacer:

- Concienciación: ponerle “caras” a la gente.
- Asociaciones judiciales.
- Incorporar en las jornadas de jueces a personas de ONG para que nos den un punto de vista de las personas en situaciones de inclusión
- Introducir al CGPJ en historias sociales; esto tiene que forzar a los jueces a reciclarnos. Hacer informes sociales en todas las causas.
- No aplicar leyes iguales a personas que parten de situaciones desiguales.
- Dar una ciudadanía europea con el elenco de derecho que supone.

COMENTARIOS DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA MESA

Esther Henar

Los Derechos humanos empezaron como derechos de minorías y, en la actualidad, todavía no todos ejercer los derechos de





igual manera. Las personas en situación de exclusión no los ejercen de igual manera y es obligación de los poderes públicos que todos podamos ejercer los derechos. Se ha avanzado pero queda mucho por hacer, esto es responsabilidad de todos, no sólo de las administraciones hay que luchar para el cumplimiento de los derechos para todos. La exclusión social es un fenómeno multifactorial; salud, trabajo etc., afecta a la exclusión; los ayuntamientos creen que las entidades sociales pueden servir mejor a la sociedad por la proximidad a la personas. Con respecto a los jueces, hay poca implicación social y poca capacidad de ejecución en este sentido.

Bernardo Gómez

En este Panel, a pesar del título, se ha hablado poco de libertad y se debería haber insistido más en el tema. No podemos seguir denominando nuestra situación como “mantenimiento del Estado del bienestar”: se debe mantener lo que se ha conseguido, pero no podemos quedarnos allí, ya que seguimos estando muy por debajo del nivel óptimo, de cubrir las necesidades básicas nos encontramos en esa situación.

Mi petición iría en la línea de: priorizar el gasto público en política social, que asegure dinero para las minorías marginadas; un Pacto que obligue al gobierno a su cumplimiento, con independencia de quiénes gobiernen; asegurar un plan de políticas activas de empleo y formación como camino a la inserción. Pedimos que la literatura legislativa no quede en “hoja de lechuga”,

porque ¡vendrá alguno y se la comerá! Finalmente, quiero destacar que es inhumano mantener a individuos sin libertad cuando es culpa de la lentitud de la justicia.

Manuel de la Rocha

La libertad es un concepto muy amplio en una sociedad avanzada: presenta problemas a nivel de las minorías étnicas, mujeres maltratadas. Está íntimamente relacionado con la dignidad y la igualdad. Es imprescindible que este derecho esté asociado al de igualdad, pero también al reconocimiento de las diferencias. No se debe caer en el miedo al que es distinto. Por otro lado, creo que se debe priorizar el gasto público, manteniendo el Pacto de Toledo: tenemos que garantizar las pensiones para dentro de 40 y 50 años. Los poderes públicos tomamos conciencia del problema cuando el que lo sufre lo reivindica y protesta.

Peio López de Munain: La exclusión nos obliga a vivir de una forma determinada, coarta las libertades, quita capacidad de elegir. La gente está limitada por la falta de recursos, limitada por que los Servicios Sociales les obligan a vivir de una determinada forma, etc. De acuerdo con el pacto, de acuerdo con el aumento del gasto. Hay que reconocer que se ha avanzado, aunque a veces se tiene la sensación de retroceder, en asuntos sociales, al siglo XVIII; volvemos a la caridad, se están recortando derechos, y esto transmite preocupa-



ción. La estructura de protección social y de los derechos la renta básica, las ayudas exigibles, todo esto se está poniendo en riesgo, se está cuestionando este sistema y se está volviendo a la beneficencia y “al bocado de mortadela”; esto es un peligro. 🍷

Clara Penín

El sistema judicial es muy deficitario, los sistemas son lentos. Sería conveniente contar con un informe social de las personas, para quizás adelantar procedimiento y quizás pedir indulto, si la persona está rehabilitada. Es necesario un mayor y mejor control del gasto público.

TALLERES

Los talleres trabajaron con una metodología participativa, consistente en la elaboración de diagnóstico y de propuestas o recomendaciones a partir del debate entre los participantes en cada mesa.

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

El documento base de discusión contenía el siguiente diagnóstico de cómo las personas en situación vulnerable, en pobreza y en exclusión tienen un acceso desigual a los derechos fundamentales. Las aportaciones realizadas por las 15 mesas de los Talleres lo han terminado de completar y enriquecer.

Artículo 6. La “Directiva del Retorno” y su trasposición a la nueva Ley de extranjería

están afectando el derecho a la seguridad y a la libertad, ya que consideran que la inmigración en condiciones irregulares es un delito, y que las personas que están en esta condición deben estar privadas de libertad, con todas las consecuencias que ello conlleva.

Artículo 7. En lo referente al respeto de la vida privada y familiar, en España, casi uno de cada cuatro niños, un 24,1%, está en riesgo de pobreza relativa, es decir, que vive en hogares que tienen unos ingresos inferiores al 60% de la mediana nacional. Este dato sitúa a España a la cola de los 27 países miembros de la UE. Las familias con más de tres niños y las monoparentales están especialmente afectadas por la pobreza, con riesgo de transmisión de la pobreza de padres a hijos. Los albergues y alojamientos de emergencia, necesarios para afrontar las consecuencias de la crisis en la vivienda, no están preparados para mantener unidas a las familias. Finalmente, no existen recursos preventivos suficientes, para evitar la conflictividad intra-familiar y las separaciones.

Artículo 8. Con respecto a la protección de datos de carácter personal, los nombres de las personas que están endeudadas por la crisis, por el desempleo y cuyas casas han sido embargadas por los bancos están en listados que les inhabilitan para contraer nuevos créditos. Esta situación les condena a la exclusión financiera.

Artículo 9. La capacidad de establecer y mantener una familia está condicionada





por la situación económica. La juventud desempleada, una parte ya en paro de larga duración, con problemas de formación, se enfrenta a no poder fundar su familia. La restricción de la reagrupación familiar en el caso de los inmigrantes también afecta a este derecho. La protección familiar financiada con el gasto público es de las más bajas de Europa.

Artículo 10 y 11. Con respecto al Artículo 10, la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, y al Artículo 11, Libertad de expresión y de información, la nueva Ley de Extranjería ha homologado estos derechos para las personas de origen extracomunitario. No así el derecho del sufragio, limitado a las personas con residencia legal, cuyos países de origen tengan una política de reciprocidad con España. Sin embargo, las personas en situación de pobreza y exclusión suelen tener menos información sobre sus derechos y los recursos existentes para su atención, así como escasas vías para expresar sus opiniones en forma pública. En parte, esto se debe a la brecha digital, que les retrae de emplear medios como Internet, en parte a la escasez de los medios técnicos y en parte, a déficits de formación.

Artículo 12. La libertad de reunión y de asociación también ha sido modificada favorablemente, para extender estas capacidades a las personas de origen extranjero. Debido a la adaptación insuficiente de los espacios públicos para las personas con discapacidad, estas libertades están restringidas de hecho. Las entidades del

Tercer Sector se desarrollan para apoyar las capacidades de las personas y asistirles en sus dificultades, pero esto no debe conllevar la dejación de las responsabilidades del Estado, en materia de derechos.

Artículo 13. Las personas en situación de pobreza y exclusión social tienen un acceso y disfrute muy limitado de las artes y, debido a problemas de escolarización deficiente, abandono prematuro de los estudios, y fracaso escolar, también de las ciencias. La brecha digital afecta especialmente a este tema.

Artículo 14. Los niños y niñas que viven en la pobreza tienen teóricamente garantizado el derecho a la educación, pero sus circunstancias familiares cotidianas les condicionan dicho derecho. El aprendizaje a lo largo de toda la vida no está previsto ni cubierto suficientemente. La oferta educativa existente en las zonas rurales hace que sus habitantes estén discriminados con respecto a los de las ciudades, motivando la migración de jóvenes que desean estudiar y fomentando el despoblamiento de los pueblos rurales. La educación de menores de 0 a 3 años no es gratuita, afectando tanto a los menores como a los progenitores si desean trabajar.

Artículo 15. La libertad profesional y el derecho a trabajar están limitados en el caso de las personas inmigrantes, quienes pueden pasar de fases en las que sí tienen esas capacidades y otras en las que experimentan la irregularidad sobrevenida, debido a problemas administrativos o del mercado laboral.



Para las personas españolas, el derecho a trabajar tampoco está garantizado, debido a que más del 20% de la población económicamente activa está en situación de desempleo y, en un porcentaje importante, esta situación es de larga duración. Las personas con discapacidad y los miembros de minorías étnicas no tienen suficientes apoyos para conseguir empleos estables y de calidad. Las mujeres jefas de familia y, en general, las familias sin redes de apoyo familiar y con salarios bajos carecen de recursos suficientes para conciliar adecuadamente la vida personal/familiar con la laboral.

Artículo 16. La libertad de empresa está restringida por una burocracia que puede ser considerada excesiva, en tanto genera costes importantes desde la implantación, que hipotecan la rentabilidad de las empresas y las asfixian, especialmente en el caso de las microempresas o las personas que trabajan como autónomas. La economía sumergida surge, en parte, por esta excesiva regulación, que se complica con las diferencias de requisitos entre las comunidades autónomas. Por otra parte, el apoyo a la economía social, fuente de empleo protegido, es insuficiente.

Artículo 17. El derecho a la propiedad es particularmente importante en el caso de las personas que han sido despojadas de sus propiedades que son “bienes de familia”, como la vivienda familiar y los enseres domésticos.

Artículo 18. El funcionamiento derecho de asilo y el Artículo 19, protección en caso

de devolución, expulsión y extradición, es particularmente deficitario en España. El derecho de asilo, destinado a proteger la vida de las personas perseguidas y con grave peligro, se está reduciendo a niveles casi inexistentes (con rechazos de más del 80% de las solicitudes presentadas).

APORTACIONES AL DIAGNÓSTICO

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN TENER O DESARROLLAR UNA FAMILIA

Se reivindica el derecho que todo ser humano tiene a formar, desarrollar o integrarse en una familia en la que se sienta parte. Se debería de contemplar explícitamente que, del matrimonio entre personas del mismo sexo, se derive el derecho a realizar una adopción de niños y niñas. Son necesarias nuevas concepciones de familias. Se nota una gran escasez de recursos y problemas a la hora de solicitar ayudas para las familias separadas, solas, etc. Las familias afectadas por la mala situación económica y de empleo tienen muchos problemas y los niños se hallan en riesgo social. La ley de extranjería que limita los derechos de tener una familia, porque recorta la reagrupación familiar y la condiciona a un conjunto de aspectos materiales, que pueden ser importantes o no, pero cuyo cumplimiento no se vigila por el Estado en el resto de la población no inmigrante. Se debe considerar a las personas que no pueden tener una familia con hijos, porque necesitan guarderías para tener un trabajo digno, y no exis-





ten o no están a su alcance. Si tuviéramos la familia asegurada, podríamos tener energía para dedicarnos al arte, a la ciencia, a vivir.

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN TENER CIRCULAR LIBREMENTE Y RESTRINGIDA SU LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Los extranjeros no tienen libertad de circulación, a pesar de que figura ese derecho en la Constitución. También tienen restringido su derecho de asociación y reunión por la ley de extranjería. Es necesario centrar la ciudadanía por estados, sino crear una ciudadanía "mundial" que permita la libre circulación de personas.

Libertad de expresión: hay temas sobre los que sentimos que no nos podemos expresar libremente, hay una limitación en determinados contextos (como es el caso de hablar libremente de la monarquía).

OBSTÁCULOS PRINCIPALES, RECOMENDACIONES E INDICADORES DE VERIFICACIÓN

Presentamos la relación de los principales obstáculos para el acceso a estos derechos, que han identificado las personas participantes. A continuación, las recomendaciones realizadas por ellas mismas, los indicadores que se proponen para verificar la eficacia de las medidas, así como los plazos para ponerlas en marcha.

OBSTÁCULOS RELACIONADOS CON EL RECHAZO A LAS PERSONAS, LA DISCRECIONALIDAD O LA ARBITRARIEDAD

Todas las personas conocen o han sufrido la "falta de control" hacia las tareas de jueces y magistrados. Hay muchas denuncias por la subjetividad de parte de éstos en la aplicación de las normas, con casos de xenofobia, racismo, machismo, prejuicios y estereotipos que merman la libertad de la persona. La lentitud en los trámites jurídicos que hace que las personas queden indefensas es una forma de actuar arbitrariamente.

La falta de coordinación entre las administraciones públicas, europea, nacional, autonómica, local en la administración de justicia también va en contra de las personas. La falta de colaboración entre los distintos partidos políticos hace que muchas veces "haya que volver a empezar de cero" y que nadie se arriesgue a tomar decisiones comprometidas.

Existe una casuística concreta en la que se vulnera la presunción de inocencia, que afecta a la divulgación de datos de carácter personal, que es el caso de los listados de "morosos", sin haber sido resuelto judicialmente tu caso.

RECOMENDACIONES

- Formar a los formadores. Intentar formar en valores, eliminación de estereoti-



pos, prejuicios, desigualdad por género... a la hora de enseñar la materia y como enseñarla.

- Cursos de sensibilización obligatorios para jueces y personal de la administración de justicia. Acercamiento y colaboración con entidades sociales, ONG.
- Prohibición de dar datos sensibles sobre las personas, como por ejemplo los listados de supuestas personas “morosas”, hasta que se haya resuelto judicialmente el caso y, entonces, proceder con la difusión de la información como con el resto de temas sensibles.
- Cambios en la política de inmigración, que las personas inmigrantes no sean vistas y tratadas como mano de obra, si no como personas activas, y que tienen derecho a un proyecto integral.

Plazo: Inmediato

Verificación:

- Sanción de una nueva ley anti-discriminación y de igualdad de trato.
- Cursos impartidos, programa de formación de jueces y administración de justicia.
- Códigos éticos para periodistas y medios de comunicación, que se respeten y se sancione su incumplimiento.
- Colaboraciones de la administración de justicia con las ONG para conocer el proceso social de las personas afectadas.

OBSTÁCULOS RELACIONADOS CON LA APLICACIÓN DE LA LEY DE EXTRANJERÍA

Los impedimentos a la reagrupación familiar de las personas extranjeras que pone la administración no los controla la Justicia, y sin embargo afectan al derecho a tener una familia. Existen numerosos problemas para llevar a cabo esta reagrupación familiar y las personas afectadas no cuentan con el apoyo legal suficiente para poder regularizar su situación.

La discriminación que se vive no se está combatiendo, menos aún a nivel judicial. No hay igualdad de trato real.

RECOMENDACIONES

- Considerar los derechos humanos de las personas, a la hora de aplicar la ley de extranjería y de elaborar su reglamento.
- Tener en cuenta que poder estar con la familia es fundamental a la hora de tratar la integración.

Plazo: Inmediato

Verificación:

- Reglamento de la ley de extranjería que contemple estas medidas.
- Aplicación concreta del II Programa Estratégico de Ciudadanía e Integración.
- Sanción de una nueva ley anti-discriminación y de igualdad de trato, que permita las denuncias y apoye a las víctimas.





OBSTÁCULOS RELACIONADOS CON LAS BARRERAS DE IDIOMA, DISCAPACIDAD, SOCIALES Y ECONÓMICAS, EDUCATIVAS

El derecho a la información se ve vulnerado en muchos casos cuando el idioma es un impedimento para la comunicación. También las barreras que se ponen o que no se eliminan con respecto a la discapacidad, lo cual impide o reduce la libertad para disfrutar del ocio y la cultura sin discriminación de ningún tipo (raza, idioma, discapacidad, clase social, educación....). La falta de recursos, la falta de información y de participación bloquean las alternativas y recortan las libertades de las que se puede disfrutar. Esto provoca situaciones de debilidad, a lo que se suma la falta de sensibilización de la justicia.

La educación y la formación son la llave para mejorar, pero las familias que cobran la renta mínima no pueden pagar ni la educación infantil, de 0 a 3 años. Tampoco mandar a sus hijos a estudiar a la universidad.

A su vez, no tener guarderías o acceso a la educación infantil gratuitas hace que no se pueda salir a trabajar. Por lo tanto, no se tiene el derecho a la educación, pero tampoco a conseguir un trabajo.

Hay grupos que están discriminados por el tipo de situación ocupacional. Los autónomos pagan muchos impuestos y tienen menos derechos que los que trabajan en relación de dependencia. Entre estos, el servicio doméstico y la gente que está en el régimen agrario y de pesca tiene menos

derechos que los que se emplean en otros sectores económicos.

Los bancos nos están dejando sin el derecho a la vivienda, porque se están perdiendo los pisos al no poder pagar las hipotecas. Con los ingresos bajos tampoco se pueden pagar los alquileres actuales. Falta soluciones sociales.

RECOMENDACIONES

- Tener en cuenta la situación familiar para el acceso a becas, ayudas y centros, no sólo la cercanía. Implementar inmediatamente las ayudas para familias monoparentales (que están equiparadas en teoría con las familias numerosas, pero no en la práctica, ya que carecen de ayudas y apoyo en los impuestos). Creación de plazas de guardería suficientes y gratuitas, que permita a las familias poder ir a trabajar sin tener que quedarse en casa para cuidar a los chicos.
- Equiparación de todos los regímenes de la seguridad social en materia de derechos y de protección.
- Control urgente de los bancos para que no sigan abusando de las personas y las familias, con intereses y créditos con cláusulas engañosas. No seguir protegiéndolos a nuestra costa.
- Cambios de la ley hipotecaria, para proteger el derecho a la vivienda familiar y que se cumpla el derecho a que los niños y niñas crezcan en un hogar.



- Transparencia extrema en todos los procedimientos burocráticos.

Plazo: Inmediato

Verificación:

- Controles de calidad y transparencia obligatorios de las administraciones, exigible por las personas que están realizando trámites.
- No se debe usar la inscripción en el padrón municipal como filtro para acceder a la salud y la educación.
- Normalización de las familias monoparentales, al nivel de las familias numerosas, en cuanto a temas fiscales, ayudas, acceso a becas, etc.
- Equiparación de todos los regímenes de la Seguridad Social en materia de protección social.
- Nuevas normas sociales para controlar a los bancos e impedir abusos, con consejo gratuito a las personas afectadas o que tienen dudas.
- Cambios en la Ley Hipotecaria: las viviendas familiares se tienen que proteger por encima del interés de los bancos. Soluciones provisionales, en caso de impago, que protejan a las familias.
- Más vivienda social.

OBSTÁCULOS RELACIONADOS CON LA DISTANCIA DE LA CLASE POLÍTICA DE LA REALIDAD SOCIAL

Hay una distancia entre las libertades vistas desde el ámbito político, con intereses particulares, y cómo las vive la sociedad. Falta información sobre las decisiones, sobre cómo nos afectan, sobre las leyes y los derechos, sobre la ciudadanía. No nos sentimos consultados sobre decisiones que tendremos que sufrir. Tampoco vemos que se solidaricen con la situación mala que vivimos, ellos no viven la crisis en su día a día. No sufren la problemática real que vive la sociedad. No nos escuchan, ni nos hacen caso. Creemos que el gobierno hace una mala gestión, porque no hay priorización de las necesidades por encima de otros gastos y porque no cumplen con las promesas y compromisos.

El mal funcionamiento burocrático pena más a las personas sin recursos, porque conocemos menos nuestros derechos y tenemos menos recursos. Esto es peor entre los inmigrantes, porque sus destinos dependen muchas veces de la burocracia. El empadronamiento se está convirtiendo en una forma de discriminar el acceso a la educación y a otros servicios públicos clave. No todo el mundo puede empadronarse, cada vez se ponen más problemas para hacerlo.





RECOMENDACIONES

- Lo que ganan los políticos que tienen cargos públicos no puede estar alejado de la realidad. Los sueldos no deberían sobrepasar unos baremos y que estos fueran conocidos por toda la ciudadanía.
- Los cargos electos podrán ser despedidos, si no cumplen con su trabajo, para el que fueron elegidos. No se pueden aceptar jubilaciones de privilegio.

Listas abiertas, para que sepamos a quiénes estamos eligiendo. Basta de tutelas. Los políticos deberán dar explicaciones a la ciudadanía, no sólo a los representantes. Las personas tenemos que ser consultadas públicamente en temas importantes, no solo en las elecciones.

- Transparencia extrema en todos los procedimientos burocráticos, exigible por las personas interesadas y a través de la publicación en Internet.

Plazo: Inmediato

Verificación:

- Cambios en la Ley Electoral para poder elegir en listas abiertas.
- Control ciudadano de los sueldos, condiciones laborales y de jubilación de los cargos públicos.
- Controles de calidad y transparencia obligatorios de las administraciones, exigible por las personas que están realizando trámites.





Título 3. IGUALDAD





TÍTULO 3. Igualdad

CARTA DE DERECHOS FUNDAMENTALES TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA Y DEL TRATADO DE FUN- CIONAMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA (2010/C 83/01)

Artículo 20 Igualdad ante la ley

Todas las personas son iguales ante la ley.

Artículo 21 No discriminación

1. Se prohíbe toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual.
2. Se prohíbe toda discriminación por razón de nacionalidad en el ámbito de aplicación de los Tratados y sin perjuicio de sus disposiciones particulares.

Artículo 22 Diversidad cultural, religiosa y lingüística

La Unión respeta la diversidad cultural, religiosa y lingüística.

Artículo 23 Igualdad entre mujeres y hombres

La igualdad entre mujeres y hombres deberá garantizarse en todos los ámbitos, inclusive en materia de empleo, trabajo y retribución.

El principio de igualdad no impide el mantenimiento o la adopción de medidas que supongan ventajas concretas en favor del sexo menos representado.

Artículo 24 Derechos del niño

1. Los niños tienen derecho a la protección y a los cuidados necesarios para su bienestar. Podrán expresar su opinión libremente. Ésta será tenida en cuenta para los asuntos que les afecten, en función de su edad y madurez.
2. En todos los actos relativos a los niños llevados a cabo por autoridades públicas o instituciones privadas, el interés superior del niño constituirá una consideración primordial.
3. Todo niño tiene derecho a mantener de forma periódica relaciones personales y contactos directos con su padre y con su madre, salvo si ello es contrario a sus intereses.



Artículo 25 Derechos de las personas mayores

La Unión reconoce y respeta el derecho de las personas mayores a llevar una vida digna e independiente y a participar en la vida social y cultural.

Artículo 26 Integración de las personas discapacitadas

La Unión reconoce y respeta el derecho de las personas discapacitadas a beneficiarse de medidas que garanticen su autonomía, su integración social y profesional y su participación en la vida de la comunidad.

MESA REDONDA

M^a Pepa Muñoz Amador, *EAPN Castilla-La Mancha*

Se encuentra en situación de desempleo, pero tiene estudios de mediación e intervención social, educación de calle y de formación profesional. En las formaciones que ha realizado ha encontrado dificultades para acceder a puestos de trabajo, por ser mujer y por ser gitana. A pesar de todo, es consciente de la falta de formación para competir en el mercado de trabajo y también las dificultades por pertenecer a una minoría étnica.

Ha participado en el proyecto de dinamización del barrio de La Vereda en Pedro Muñoz. Está en este encuentro porque, desde que nació, a pesar de los avances, sigue habiendo barreras para que las personas pertenecientes a la etnia gitana hagan uso de sus derechos.

Como ciudadana de la UE y de la España viene a hablar del principio de igualdad. El

Tratado de Lisboa recoge la igualdad ante la ley de los ciudadanos europeos, la no discriminación, el derecho a la diversidad, a la igualdad hombres y mujeres, los derechos de los niños y derechos de las personas discapacitadas.

👉 **Esto nos posicionaría en una misma línea de partida, la adaptación de los recursos a las características culturales, religiosas, físicas etc. de las personas, y no dirigirnos a un modelo común que sólo sea válido para la mayoría de la población. La aceptación de la diferencia es un valor para la sociedad globalizada.** 👉

Es necesario que se posibiliten recursos efectivos para lograr la igualdad de todos, es necesario el apoyo de representantes políticos y la sensibilización de la sociedad. La discriminación positiva es necesaria para que los ciudadanos y ciudadanas se sitúen en la misma línea de salida.

En clave de reflexión personal sobre la situación actual, pregunta al auditorio si creen que ha cambiado la situación del pue-





blo gitano desde que se creó la constitución, si creen que hay un mayor rechazo de la población gitana, si los gitanos/as están amparadas por el derecho de igualdad.

Los estudios dicen que es el colectivo con mayor exclusión. Es necesaria la toma de conciencia de la necesidad de cambio. La participación activa por parte de las personas en situación de pobreza y exclusión social es básica para lograr cambios estructurales. Las propuestas que debemos hacer todos deben ser concretas, prioritarias, integrales, evaluables, participativas.

80

Hay que diseñar recursos adaptados a las características de la población más necesitada, deben ser eficaces, eficientes y flexibles. Garantizar recursos a las personas que los necesitan. Se debe posibilitar la integración en diferentes ámbitos, educativos, sanitarios etc.

La UE debe destinar mayores fondos económicos para que las naciones continúen desarrollando políticas de integración efectivas, ejecutar las medidas ante las situaciones de discriminación.

El gobierno central debería haberse pronunciado ante la actuación de Francia con los gitanos rumanos, ante el incumplimiento de lo recogido en el tratado de Lisboa. Debe planificar políticas efectivas, destinar fondos a acciones que supongan una efectiva integración y una mayor posibilidad de lograr la igualdad, escuchar a la ciudadanía y hacerles partícipes de las políticas sociales

El gobierno autonómico debería integrar las propuestas de distintas entidades sociales porque su experiencia facilitaría la elaboración de políticas sociales efectivas, debe continuar con los programas regionales específicos de atención a personas en situación de exclusión y dar cabida a otros aspectos estructurales como sanidad, educación...

Los gobiernos locales deben ofrecer un trato "igualatorio" a todos los vecinos, fomentar la discriminación positiva, apostar por las políticas de inclusión, creer en la posibilidad de cambios de los colectivos con mayores dificultades, conceder una mayor importancia y difusión a los proyectos que se hacen, erradicar los prejuicios y fomentar la confianza.

Ha habido algunos cambios importantes de la población gitana en los últimos 30 años: mayor presencia en centros educativos pero hay que seguir trabajando para lograr mayor cambio con respecto al papel de la mujer.

Pero todavía hay poca sensibilidad por parte de algunos profesionales y por parte de población en general. Pide a los políticos que reflexionen sobre lo que han oído hoy.

**Mari Carmen Quintanilla,
Diputada de Castilla La Mancha,
por el Partido Popular**

Agradecer a la EAPN-ES por la invitación.
Agradecer a Pepa por reivindicar su cultu-



ra, vida y lo que realmente pasa en la vida de la gente...Plantea que no debería existir ningún tipo de discriminación.

Hablar de igualdad es algo manido, que se considera como “ya conseguido” debido a lo que se habla de ello, pero realmente no está conseguido...

Hablar de igualdad es hablar de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que planteaba que "...la máxima participación de la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre, en todos los campos, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz." Esta Convención fue aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en el año 1979 y que nuestro país ratificó en el 1983.⁵ Hablar de igualdad es también hablar de las distintas conferencias de la mujer que se han celebrado a lo largo de la historia, 1975, 1985 y también la cuarta conferencia en Pekín que marcó un antes y después en la lucha por la igualdad.

Quiere hablar de la igualdad como un principio y como un derecho de todos los hombres; pero como un principio que no es real en la vida de muchas mujeres. Mujeres que mueren por violencia de género, mujeres que sufren discriminación salarial, mujeres viudas con pensiones, mujeres que no pueden conciliar su vida profesional y familiar.



Hablar de igualdad no es una realidad en la vida de miles de mujeres y hombres que viven en España. Hablar de igualdad es hablar de empleo, y hay más de 4 millones de personas que no pueden acceder al empleo. Hablar de igualdad es que no exista la exclusión social, sino la igualdad de oportunidades en el acceso a todos los estamentos de la vida.

Recientemente conocimos el Informe de UNICEF donde uno de cada cuatro niños está en el umbral de la pobreza en España. Casi uno de cada cuatro niños, un 24,1%, está en riesgo de pobreza relativa, es decir, que vive en hogares que tienen unos ingresos inferiores al 60% de la mediana nacional. Este dato sitúa a España a la cola de los 27 países miembros de la UE, sólo superada por Rumanía, Bulgaria, Letonia e Italia.

La pobreza es romper la igualdad y romper el acceso. En el año 2009 Cáritas prestó ayuda a más de 800.000 personas con pro-

⁵ <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>





blemas para salir adelante, sobre todo a matrimonios jóvenes con hijos y que hasta el 2009 eran autónomos.

La tasa de pobreza relativa de menores de 16 años es del 24, 5 % de los jóvenes en España, solo es superada por los mayores de 65 que está en 24, 6%.

Al hablar de pobreza, hablamos de desigualdad. Personas que no tienen acceso a las oportunidades. Hablar de igualdad es hablar de oportunidades, de bienestar, de participación, de empleo, de estar fuera de los parámetros de la pobreza y la exclusión social y desgraciadamente con estos datos es hablar de desigualdad.

En el último informe de Cruz Roja se dice que más de 60% de las personas en riesgo de exclusión son mujeres: mujeres inmigrantes entre 25 y 40 años y las mujeres mayores de 65 años principalmente viudas y en estado de dependencia.

Las ONG que trabajan en la Red Europea conocen mejor que nadie la desigualdad y la exclusión social. Estamos echando marcha atrás, las desigualdades están creciendo en España. No podemos pensar que hemos roto los parámetros de la desigualdad no podemos pensar que no existe la pobreza en nuestro país, cada día son mayores las desigualdades sociales y los colectivos que van entrando en el círculo de la exclusión social y de la pobreza.

Como miembro de una comisión parlamentaria, comenta que se ha presentado una

iniciativa parlamentaria para que el Gobierno haga informes estatales de la situación de la discriminación en España, para poder proponer iniciativas. En relación a la LISMI,⁶ ha presentado una iniciativa pidiendo que, dentro de la negociación colectiva, se puedan adoptar medidas para fomentar la contratación de personas en riesgo de exclusión social, y que se impulsen medidas para que haya itinerarios de inclusión para personas en dicha situación social. Y que puedan acceder al mundo del empleo. La idea es que, a partir de esa iniciativa, se pueda sacar una ley para que las empresas deban reservar un 2% para personas que han estado en situación de exclusión, inmigrantes, ex presidiarios, mujeres víctimas de violencia.

Carmen Pérez Anchuela, Directora General de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid

Agradecimientos a la Red, a Pepa Muñoz y a Mari Carmen Quintanilla, que comparten Mesa.

La crisis empezó en el 2007 y se atajó tarde. Lo que se está viendo desde los Servicios Sociales, es que esta crisis económica se ha convertido en una crisis social, con una salida más larga de lo pensado, y que va a afectar a mucha más gente que no estaba hace dos años en un proceso de exclusión.

 **Agradece el haber hecho el Congreso en Madrid y el poder escuchar a las pro-**

⁶ Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de las personas con discapacidad (Lismi) (BOE del 30 de abril).



pias personas en situación de exclusión, ya que son los verdaderos agentes del cambio.

La mayor igualdad es cuando todos (administración, entidades y participantes) se ponen en el mismo nivel y dialogan.

Desde la Comunidad de Madrid preocupa la situación de las familias y cómo hacer para que la familia pueda seguir siendo el soporte.

También trabajan para que la sociedad comprenda que el prejuicio social no quite oportunidad a las personas que están en situación de exclusión.

Uno de los ejes de las políticas que ejercemos es el de sensibilización. Otro gran eje es el reconocimiento de derechos. En la Comunidad de Madrid existe la ley de Servicios Sociales, que habla expresamente de que hay que apoyar a todas las personas para que recuperen o adquieran las habilidades, para que puedan ser autónomos, a través principalmente del empleo, y que puedan participar activamente en la sociedad madrileña.

En la Comunidad de Madrid, la Renta Mínima de Inserción (RMI) es muy importante y todas las personas tienen derecho a esta renta. En los últimos 30 años hay muchas familias gitanas que están recibiendo la RMI, que además de tener los ingresos necesarios también reciben las becas de comedor, están teniendo una vivienda y están accediendo con prioridad a los cursos de formación. En los dos últimos años,

las demandas se han incrementado y están trabajando para que estas personas no se queden en la RMI y puedan recuperar la autonomía a través del empleo. También se están haciendo itinerarios y acompañamientos, en la Comunidad de Madrid este acompañamiento es un derecho subjetivo, incorporando la propia motivación de la persona en su proceso y en su camino hacia la autonomía.

Sería más fácil si la igualdad fuese en toda la nación y que no hubiese diferencias entre las diferentes comunidades. Le gustaría pedir una ley de Rentas Mínimas de alcance nacional, para que no hubiese diferencias entre las personas que viven en el territorio español.

COMENTARIOS DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA MESA

Con respecto al mundo laboral, existe también un colectivo que presenta especiales dificultades para acceder a un empleo, como son los mayores de 45 años en desempleo.

No se habla de igualdad de oportunidades. Hablando de la igualdad ante la ley, se exige una mayor responsabilidad a los ciudadanos que a las corporaciones o empresas, en que las responsabilidades se diluyen.

Los políticos han venido a la reunión a decir su discurso, y no han aportado nada más que su discurso político.





Es interesante que acudan a este tipo de congresos porque es importante que escuchen a las personas en esta situación de pobreza y exclusión, pero no aportan demasiado. Han explicado que están haciendo políticas sociales, pero no han aclarado nada más, un mero discurso. Ya es suficiente ver a los políticos por la televisión contando su discurso como para que aquí hagan lo mismo.

La igualdad de género es un tema determinante y ningún ponente ha hecho énfasis en ese tema. Consideramos que este tipo de desigualdad es la raíz de otras muchas desigualdades. Perdimos de vista el objetivo del que hablar en la mesa: igualdad. Sólo la ponente gitana, hizo referencia a ello y a colación de su situación. También queremos hacer énfasis en la desigualdad de trato, de acceso a los derechos de la comunidad inmigrante. Dependencia que las mujeres (especialmente las inmigrantes) tienen con respecto a su marido, ya que tantos los permisos de residencia, reagrupación familiar... como las pensiones de viudedad están en función de la situación laboral de su marido.

Consideramos que existen muchos obstáculos sociales para los colectivos en exclusión, por ejemplo drogodependientes, ex presidiarios y que no puede acceder a la vivienda, recursos económicos, trabajo.

Debería haber igualdad real entre todas las comunidades autónomas. Las prestaciones deberían ser iguales en todas las comunidades. Independiente-

mente de donde se viva, todos deberíamos poder acceder a los mismos recursos. El acceso al trabajo debería ser igual para todos. A mismo trabajo, igual salario, hombres y mujeres. También igualdad de derechos para trabajadores autóctonos y extranjeros.

TALLERES

Los talleres trabajaron con una metodología participativa, consistente en la elaboración de diagnóstico y de propuestas o recomendaciones a partir del debate entre los participantes en cada mesa.

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

El documento base de discusión contenía el siguiente diagnóstico de cómo las personas en situación vulnerable, en pobreza y en exclusión tienen un acceso desigual a los derechos fundamentales. Las aportaciones realizadas por las 15 mesas de los Talleres lo han terminado de completar y enriquecer.

Artículo 20 y 21. El Artículo 20, la igualdad ante la ley y el artículo 21, no discriminación, está garantizada en teoría, pero no en la práctica para las personas que carecen de recursos económicos para establecer una legítima defensa. Tampoco en el caso de las personas víctimas de discriminación, dado que no están funcionando correctamente los organismos que deben garantizar la igualdad de trato.



Artículo 22. La diversidad cultural, religiosa y lingüística son factores de enriquecimiento de la sociedad española, pero existe una creciente presión xenófoba y etnocentrista, que puede actuar en contra.

Artículo 23. La igualdad entre mujeres y hombres no existe en el ámbito laboral, tampoco en el empresarial, el académico y el directivo, donde subsisten los “techos de cristal”. Para las personas en situación de pobreza, los problemas de género se combinan con otros factores que potencian la discriminación. La violencia de género, con una prevalencia especial entre la población inmigrante, es un factor de riesgo importante.

Artículo 24. Los derechos del niño no están garantizados dada la existencia de unas tasas de niños en riesgo de pobreza del 24%. Esto entra en contradicción con la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), aprobada apenas en 1989 y ratificada por España en 1990. Esta Convención en una norma vinculante en nuestro sistema jurídico, compromete a “asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar”, adoptando para ello “todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención”. Hay casi 1 millón de niños extranjeros en España, que viven una situación precaria si no logran documentarse correctamente antes de cumplir los 18 años. Es especialmente grave la situación

de riesgo de los menores extranjeros no acompañados.

Artículo 25. Los derechos de las personas mayores también se ven afectados por la situación diferencial de pobreza, que afecta a un porcentaje mayor que a los mayores europeos, llegando al 28% (porcentaje superior, si se trata de mujeres). En parte, esto se debe a la política de pensiones, que establece un porcentaje por debajo del umbral de la pobreza, y a las de viudedad, inferiores aún. Las personas mayores afectadas por enfermedades neurodegenerativas y sus cuidadores no tienen protección social suficiente, especialmente en el medio rural. Las personas con edades entre 80 y 100 años tienen requerimientos especiales, que todavía no son contemplados de manera integral por los servicios socio-sanitarios.

Artículo 26. La Integración de las personas discapacitadas no está totalmente cubierta por la falta de políticas de empleo positiva por parte de las empresas, el Tercer Sector y del sector público, ya que las cuotas de contratación son bajas y no se cubren adecuadamente. La aplicación de la Ley de Autonomía Personal⁷ es deficitaria y desigual en el territorio. Las personas con discapacidad intelectual y con enfermedades mentales están excluidas de la protección de dicha Ley, por lo que este problema recae en familias. Si estas se encuentran en situación de pobreza, los niveles de riesgo se agravan. Muchas “enfermedades

⁷ Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. BOE núm. 299 de 15 de diciembre de 2006. La Dependencia estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal (artículo 2º de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia).



raras”, que afectan a cerca de 2,5 millones de personas en España, no están reconocidas por el sistema sanitario y la atención médica y social de las personas afectadas se encuentra también en situación de vacío y sobrecarga familiar.

APORTACIONES AL DIAGNÓSTICO

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR TRATO DESIGUAL

No existe la igualdad entre los ciudadanos. Desde el momento en el que naces y según la familia que te toque, según tus características personales, y tus dificultades entras en una situación de desigualdad. Hay grupos que acaparan la riqueza, que cobran desde que nacen, que se regocijan de la beneficencia que dan y otros en situaciones muy precarias. No hay igualdad en el tema jurídico, ante la ley: las personas con poder económico tienen ventajas frente a las personas excluidas.

La desigualdad está fundada en el miedo y la ignorancia. Las diferencias nos asustan y nos influyen en el trato. Se ponen trabas burocráticas que actúan como filtros disuasorios para las personas que solicitan recursos. Se tiene que garantizar la igualdad de trato. Estar en una situación de inferioridad discrimina ante la ley. Los derechos no son ejercidos por todos de la misma manera. En algunos sitios, los profesionales y las instituciones discriminan a quienes portan enfermedades como el VIH. Te sientes observado. Las familias están



sobrepasadas por las cargas de la dependencia y esto condiciona a todos los miembros, poniéndolos en situaciones vulnerables. El desconocimiento de las cosas hace que se produzcan miedos y se da la discriminación de forma involuntaria.

SITUACIÓN DE LAS MUJERES QUE NO LLEGAN NUNCA A LA IGUALDAD

La igualdad de oportunidades y ante la ley en definitiva queda por escrito pero no existe, desde que nacemos. Destacamos la desigualdad de la mujer, tanto en lo laboral, como en lo doméstico y, en especial, en los casos de violencia de género, que es altísima en España. Los avances se están produciendo, pero no a un ritmo suficiente.



Los recursos no alcanzan o no son los adecuados.

Las mujeres son candidatas a trabajar en la economía sumergida. Hay que hablar de “techos de cristal”, pero también hablar de “suelos pegajosos”. No pueden salir de contratos precarios, es muy difícil conciliar. Los empleadores rechazan a las mujeres en edad de tener hijos o con hijos pequeños y nadie les sanciona. Se debería ejercer más presión para la regularización del servicio doméstico y abordar el tema de la prostitución.

SITUACIÓN DE LA INFANCIA QUE CRECE EN DESIGUALDAD

Los derechos del niño no se respetan. Las carencias de las necesidades básicas afectan a las familias pobres y se transmiten en parte a sus hijos. Esos niños no tienen igualdad de oportunidades reales.

Hay una situación de riesgo de los menores inmigrantes no acompañados, que en algunas comunidades autónomas les devuelven solos a sus países de origen, sin verificar realmente si las familias pueden hacerse cargo.

Las conductas infantiles que no encajan se tienden a “medicalizar”. El diagnóstico de la hiperactividad de los niños: los medican y, en muchos de los casos, el problema se cura solo en la adolescencia. La hiperactividad puede venir por la presión social que tienen los niños, por el tipo de vida que llevan y la relación con la familia.

Todavía existe mucho maltrato a menores dentro de las familias. Crecientemente se observa que también hay casos de hijos/hijas que tiranizan y maltratan a los padres y madres. La falta de mediación familiar profundiza los conflictos y estos pesan sobre el desarrollo de los menores y su salud física y psíquica. También deja sin cubrir las necesidades de los adultos afectados, que se encuentran vulnerables, porque las leyes no les protegen frente a este tipo de maltrato doméstico, más que en casos extremos.

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES QUE ENVEJECEN EN DESIGUALDAD

Las personas mayores son la mayoría silenciosa. Las mujeres mayores, aunque van teniendo enfermedades, tienen que cuidar de la casa, de los nietos. Cada vez hay más gente mayor que cuida a otras personas mayores. En la intimidad de las casas y en las instituciones en las que no hay un control suficiente se dan maltratos a los mayores, llegando incluso a asesinatos que no se investigan hasta que son escandalosos. A veces, los mayores silencian el maltrato por miedo a las represalias. Las casas envejecen con los mayores, por lo que cada vez están menos adaptadas a las necesidades e impedimentos que surgen con las edades avanzadas y la falta de recursos que afecta, sobre todo, a quienes perciben pensiones de viudedad, que están por debajo de la línea de pobreza, y pensiones mínimas, que son la mayoría.





SITUACIÓN DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL, CON ENFERMEDADES RARAS Y CON ENFERMEDADES ESTIGMATIZANTES QUE VIVEN EN DESIGUALDAD

Las personas con diversidad funcional muchas veces no están preparadas para afrontar las nuevas situaciones. Se enfrentan a un mundo lleno de barreras y desigualdades desde el inicio. Las personas que no pueden trabajar debido a una discapacidad, cobran y no en todos los casos, una pensión mínima no contributiva insuficiente para vivir en condiciones dignas y en igualdad.

En los casos de dependencia, las personas dependientes están ligadas de por vida a otras personas que les auxilien y apoyen. Excesiva burocracia en la ley de dependencia: se han recibido confirmaciones de la solicitud, después de fallecer el solicitante.

Las personas afectadas por enfermedades raras, que son unos 2 millones en España, no tienen reconocidas sus enfermedades a nivel laboral o tienen dificultades para que los puestos de trabajo se adapten a sus circunstancias. Tampoco hay suficientes tratamientos dentro de la sanidad pública y muchas veces se sienten tratadas de forma discriminatoria.

Las personas con enfermedad mental están en situación de desigualdad, por culpa del estigma que sufren y debido a que los empleos protegidos que existen, acorde a

sus diferentes situaciones y capacidades, son completamente insuficientes. Hay una falta de información y sensibilización de las autoridades y de la sociedad hacia la persona con enfermedad mental. Existe discriminación por prejuicios generalizada hacia estas personas. No existe suficiente profesionalización y se necesita un trato más humano.

Hay colectivos que no están mencionados en ninguno de los apartados: personas drogodependientes, colectivos homosexuales o personas con enfermedades como el VIH, ej.

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS QUE VIVEN EN LOS PUEBLOS RURALES Y ENTRE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Las personas que viven en pequeños pueblos o en zonas rurales (de menos de 10.000 habitantes) no tienen las mismas infraestructuras, prestaciones en servicios públicos ni oportunidades que las personas que viven en ciudades o núcleos urbanos importantes. Sin embargo, no tienen descuentos en los impuestos que pagan a pesar de que reciben menos que el resto. Esto hace que mucha gente joven aún opte por marcharse de los pueblos y estos se van despoblando, a pesar de que familias inmigrantes han ido llegando en los últimos años. Sin institutos, sin ambulatorio, sin administración de justicia, muchos pueblos no tienen lo mínimo para garantizar una vida digna.

La descentralización de los servicios ha tenido como efecto que no todas las perso-



nas tengan los mismos derechos en sanidad, educación, vivienda, servicios sociales... Hay comunidades donde hay becas para libros, en otras no. Hay comunidades donde la sanidad es puntera y no hay casi listas de espera, en otras la sanidad es de más baja calidad y las listas son largas. Hay comunidades donde se puede estudiar en español y en otra lengua, pero en otras no. En algunas, la renta mínima o básica tiene un nivel digno, en otras es insuficiente para vivir 15 días; en todas hay diferentes criterios para obtener estas rentas. Estas diferencias van en contra de la igualdad de los ciudadanos y ciudadanas residentes en España.

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS INMIGRANTES

La situación de “irregularidad sobrevenida” es una injusticia, debido a que las personas no pueden decidir sobre cuándo o cómo van a perder el empleo y, por más que hayan sido buenas vecinas, buenas ciudadanas, se van a quedar en situación irregular porque sin oferta de empleo no pueden renovar la tarjeta de residencia, ni cobrar el paro, que les corresponde.

Los empleadores se aprovechan muchas veces de esta vulnerabilidad y ofrecen trabajos en la economía sumergida, lo cual hace un círculo vicioso.

La diversidad cultural no es vista como una ventaja, sino como algo a combatir por algunas personas, cuando en el mundo moderno es un signo de progreso de la sociedad. No se puede apostar por postu-

ras asimilacionistas, sino por una verdadera convivencia, con respeto mutuo.

Las fuerzas de seguridad del Estado discriminan por motivos de raza y a personas en situación de pobreza. No se tiene presunción de inocencia - Racismo y estigmatización en las fuerzas de seguridad.

OBSTÁCULOS PRINCIPALES, RECOMENDACIONES E INDICADORES DE VERIFICACIÓN

Presentamos la relación de los principales obstáculos para el acceso a estos derechos, que han identificado las personas participantes. A continuación, las recomendaciones realizadas por ellas mismas, los indicadores que se proponen para verificar la eficacia de las medidas, así como los plazos para ponerlas en marcha.

OBSTÁCULOS RELACIONADOS CON LA DESIGUALDAD GENERALIZADA EN LA SOCIEDAD Y POR LA ACCIÓN DE LOS GOBIERNOS

El principal problema somos nosotros: nos tratamos de manera desigual, discriminamos. Es importante la educación para la igualdad; pero no debemos esperar a la siguiente generación, deberíamos cambiar ahora.

La desigualdad se debe a factores educativos y culturales. Existe una diversidad cultural, que debemos abordar en los centros educativos. Nuestra cultura, religión, edu-





cación y las pautas que recibimos nos hacen ser ignorantes de las otras culturas y se produce una desconfianza de unas personas a otras. Existe un estigma social que hace, por un lado, que algunos colectivos discriminen a otros y, por otro, que colectivos como los mencionados en este apartado de la Carta de Derechos Fundamentales dejen de participar a nivel social porque ellos mismos llevan esa carga del estigma. El papel de los medios de comunicación es fundamental tanto en la creación como en la eliminación de los estigmas. Muchas veces por parte de los políticos se hace demagogia y se utiliza políticamente a las personas, principalmente en épocas electorales.

Desde la administración hasta la sociedad civil tomamos como referencia principal nuestra cultura, siendo permisivos (etnocentrismo cultural): las campañas de sensibilización no son tan efectivas porque se hacen desde la perspectiva etnocentrista.

También influye cómo se da la información a la población. Los enfoques que se dan en prensa, y otros medios de comunicación son parciales. Aunque unos tienen más responsabilidad que otros, es cierto que todos tenemos que hacer algo. Pero no hay que negar las responsabilidades de quien hace las leyes (quienes lanzan los discursos discriminatorios, por ejemplo) y quienes escriben en la prensa u otros medios.

No hay igualdad entre hombres y mujeres, por razones de tradición y cultura. En la actualidad, si una cultura no evoluciona, es

dañina para la sociedad. Las nóminas son 20% inferiores en las mujeres, que en los hombres, por el mismo trabajo realizado. En el ámbito público, aunque los sueldos sean los mismos, los altos cargos son ocupados por los hombres. Los instrumentos que hay no nos sirven o no son suficientes. Paridad y conciliación, para empezar a cambiar.

No hay conciencia institucional ni en la sociedad civil sobre el poco acceso que tiene la población con diversidad/discapacidad a una integración plena: personal, laboral...

Los poderes políticos están jugando a desunirnos. Las personas en exclusión nos encontramos luchando unos contra otros y nos pasamos mucho tiempo diciendo que “solo ayudan a los otros, y no a nosotros”. La propia sociedad civil fomenta la desigualdad; nosotros mismos nos ponemos los obstáculos.

Los gobiernos nacionales, autonómicos y locales tienen responsabilidades en esto: hay muchas leyes que existen, pero que cuesta que se pongan en marcha, se aprueban y tardan en resolver las cosas; se ponen dificultades en los trámites administrativos, faltan recursos, tanto económicos, como estructurales y también humanos. Esto ocurre, sobretodo, en el ámbito local.

Las administraciones no cuentan con las personas, ni se acercan a ellas para entender, saber y acertar en las decisiones. Ade-



más, existe el racismo institucional (por ejemplo, la Directiva del Retorno, las actuaciones policiales que van contra un perfil étnico, las ordenanzas municipales). No se impide la violencia entre grupos sociales "guetizados" y marginales.

Se vulnera el derecho de igualdad, desde el momento en que las rentas mínimas, pensiones de viudedad y no contributivas son diferentes en distintas comunidades. Es necesario unificar criterios y que las personas usuarias entiendan las razones y los porqués de las cosas que les afectan. La burocracia no pone facilidades en este sentido.

Falta de sensibilidad de los organismos públicos. Falla la protección a las familias. Falta humanidad. Faltan medidas jurídicas que potencien la protección a las familias en riesgo de exclusión. Las políticas sociales deben ser revisadas y adecuadas a las diferentes realidades de los territorios y de las personas que viven en ese territorio. Faltan políticas eficaces de protección a la infancia.

No es posible que las necesidades sociales se resuelvan si tienes recursos económicos; no hay mecanismos que contrarresten las desigualdades económicas.

RECOMENDACIONES

- La falta de información y falta de interés se deben combatir. Esto se podría dar a través de las instituciones escolares, actividades, asociaciones, implicando mejoras en las relaciones inter-genera-

cionales e interculturales. Trabajo pedagógico con los medios de comunicación por parte del TSAS.

- La sensibilización entre la población general se tiene que hacer de manera que se conozcan concretamente los procesos por los que pasan las personas están en exclusión social y la necesidad de políticas y acciones sociales de inclusión; favoreciendo así una sociedad más igualitaria y solidaria.
- Se debe apoyar un reparto más equitativo de los bienes económicos. Las pensiones para personas con discapacidad deben ser dignas y permitir potenciar la autonomía y la independencia de la persona. Aplicar las leyes estatales, como mínimo.
- Uso de un lenguaje apropiado por parte de los medios de comunicación y la clase política en su referencia a los colectivos en riesgo de exclusión. Educar la capacidad crítica de las personas desde el colegio para saber diferenciar la información que ofrecen los medios de comunicación.
- Acciones de sensibilización dirigidas tanto a los medios como hacia la población general.
- No englobar a una persona en un colectivo porque tenga una discapacidad, ante todo son personas. Utilizar un lenguaje más respetuoso desde todas las administraciones o instituciones, también la familia.





- ▶ Centrarse en las personas y no en el número de expediente. Revisión de las leyes para que estas incluyan los derechos fundamentales recogidos en la carta europea. Creación de un organismo que pueda regular, controlar y garantizar la aplicación de los derechos recogidos en las diferentes disposiciones legales.
- ▶ La sensibilización también facilitará la flexibilidad burocrática. Los funcionarios tienen que seguir cursos obligatorios en estos temas y tienen que registrarse por códigos éticos. Se deben concienciar de que son “servidores” públicos, para lo cual tienen que tener un control de calidad y la posibilidad de ser objeto de quejas, con consecuencias, en el caso de comportamientos incorrectos.
- ▶ Se deben hacer seguimientos, por ejemplo de las instrucciones que reciben las fuerzas de seguridad con contenidos racistas o xenófobos, y seguir el trabajo que están haciendo a la hora de pedir papeles, control de determinados barrios, etc.
- ▶ Reducir las desigualdades mediante aumento de los niveles de las rentas mínimas y pensiones no contributivas por encima del umbral de la pobreza.
- ▶ Revisar redacción de Reglamento de extranjería desde un punto de vista anti-discriminatorio y de igualdad de trato.

Plazo: Inmediato
Medio Plazo

Verificación:

- ▶ Cambios en los contenidos educativos medidos a través de Planes, actuaciones, etc.
- ▶ Códigos éticos desarrollados y evaluación de su implantación y funcionamiento.
- ▶ Cursos obligatorios a funcionarios de la administración pública para prevención del maltrato a la ciudadanía y del racismo institucional.
- ▶ Efectividad de las campañas de sensibilización y de comunicación masiva, medidas por los procedimientos habituales, como sondeos de opinión antes y después de la campaña, etc.
- ▶ Nueva ley anti-discriminación y de igualdad de trato, que aplique los criterios europeos y establezca un régimen sancionador.
- ▶ Seguimiento de los progresos de la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, de manera obligatoria.
- ▶ Todas las políticas tendrían que tener un examen o chequeo previo sobre el impacto en la familia y en la igualdad de género.
- ▶ Nivel de rentas mínimas y no contributivas por encima del umbral de la pobreza.
- ▶ Texto del Reglamento de ley de extranjería que garantice la igualdad de trato y el enfoque de ciudadanía.



OBSTÁCULOS RELACIONADOS CON UNA “DISCRIMINACIÓN PREVENTIVA” EN EL ÁMBITO LABORAL

Cuando se deniega un empleo a alguien por cuestiones personales que no afectarían al puesto de trabajo, pero que se presume que pueden “traer inconvenientes”. Por ejemplo, porque alguien tiene una discapacidad visible, porque alguien está fuera de los patrones estéticos (como por ejemplo la obesidad), porque una mujer está divorciada con hijos o es madre soltera, porque una mujer está en edad de tener hijos y manifiesta querer tenerlos en un futuro, porque alguien es inmigrante y habla con acento, etc. Este problema no mejora porque las empresas tienen acceso a mucha información del posible trabajador y la usan en su perjuicio. Un ejemplo: piensan que una persona discapacitada va a estar de baja muy a menudo, o que una madre soltera va a faltar a trabajar... Un problema serio es la falta de regulación administrativa, no hay manera de actuar frente a esta discriminación. Hay muchas diferencias entre lo que dice la ley que regula la cuestión de la igualdad de trato en el ámbito laboral y su implementación o aplicación efectiva.

RECOMENDACIONES

- Se debería cambiar la ley, para mejorar las acciones contra la discriminación y la igualdad de trato.
- Se deberían hacer cursos de formación para que la gente que selecciona personal y los sindicatos sepan que no se

debe discriminar y que hacerlo trae consecuencias negativas.

Plazo: Inmediato
Medio plazo

Verificación:

- Que se apruebe una nueva ley anti-discriminación y de igualdad de trato, que aplique los criterios europeos y establezca un régimen sancionador.
- Sensibilización a departamentos de recursos humanos de las empresas para que conozcan los contenidos de dicha ley y las consecuencias derivadas de selecciones de personal basadas en la discriminación por los motivos que marque la ley.
- Códigos éticos en las empresas, como en muchos países de la UE, que permitan sello de “Empleador que no discrimina” o similar.
- Ventajas a las empresas que tengan realmente una actitud positiva en el empleo de personas en riesgo o en situación de exclusión social.

OBSTÁCULOS RELACIONADOS CON LA DESIGUALDAD EN LA APLICACIÓN DE LAS LEYES

Las leyes se quedan atrás, falta una mayor adaptación a las circunstancias cambiantes de la sociedad. Hay que adaptarlas a la realidad y aplicarlas con efectividad.





No se aplica la ley de forma igualitaria para todas las personas. Lo que impide que esto mejore es la falta de formación, falta de unanimidad, falta de sensibilización acerca de los colectivos, falta de humanismo. Hay una pérdida generalizada de valores "humanos".

La práctica de las leyes ampara a los ricos. La administración de la justicia no es igual para todos, protege más a los ricos que a los pobres. Hay un trato desigual entre las personas según el colectivo al que pertenezcan o los bienes que posean. Los abogados de oficio no tienen la calidad suficiente ni la implicación para defender los intereses de las personas sin recursos a las que representan. También tienen sesgos racistas o discriminatorios.

La propia aplicación de la Ley puede ser un obstáculo. Van saliendo nuevas leyes sin que se apliquen plenamente las ya existentes. Además, en ocasiones la ley se va cambiando en función del partido político que ejerza el poder sin haber llegado a desarrollarla ni comprobar qué fallos pueda tener.

En el ámbito de las personas con discapacidad debería cumplirse la ley, ya que existe desde 2006 pero no se cumple. El gobierno debería hacer que se cumpla y, las empresas, cumplirla también, ya que es una ley.

Se produce mayor indefensión ante la ley al pertenecer a un colectivo en exclusión social o al carecer de recursos económicos. Existencia de prejuicios y estereoti-

pos que hacen que se produzca una "sorde-ra" ante declaraciones de la persona que pertenece al colectivo.

RECOMENDACIONES

- La ley se debería cumplir de manera efectiva, con los recursos suficientes y necesarios, cuando se trata de leyes que afectan a cuestiones humanas fundamentales, como la ley de dependencia.
- La administración de justicia tiene que tener en cuenta las condiciones económicas y sociales de las personas.
- Las personas tienen que tener información suficiente, clara y actualizada sobre los derechos que los amparan, y los recursos a los que pueden acceder.
- Se debe consultar la opinión de los ciudadanos. Las iniciativas parlamentarias populares, presentadas desde el pueblo, tienen que ser realmente vinculantes.
- Se deben imponer listas abiertas en las elecciones, para poder no elegir a quienes no cumplan con sus compromisos electorales.
- Se debe reivindicar y dotar de más peso a los y las Defensores/as del Pueblo.

Plazo: Inmediato
Medio plazo

Verificación:

- Cambios en la ley electoral para que sea más representativa y democrática.



- Estadísticas de personas con derechos y personas realmente atendidas, por ejemplo en el caso de la ley de dependencia, que confirmen que se están aplicando los recursos comprometidos por las leyes sociales.
- Foros de participación de personas en situación de exclusión con políticos de alto nivel y rendición de cuentas periódica sobre los acuerdos alcanzados.
- Cumplimiento de las promesas electorales en materia de bienestar social. Que el incumplimiento tenga consecuencias directas, como por ejemplo tener que convocar a elecciones de nuevo, para cambiar a las autoridades electas.

OBSTÁCULOS RELACIONADOS CON LA DESIGUALDAD EN LOS TERRITORIOS

Existe una creciente desigualdad entre los servicios de los núcleos urbanos y el medio rural.

También es muy evidente la desigualdad entre distintas autonomías, que puede ser abismal (País Vasco con Asturias, o Madrid con Extremadura)

Existen territorios en donde aún hay menores que se les niega el derecho a la educación. Es el caso, por ejemplo de Melilla.

RECOMENDACIONES

- Homologación de los estándares mínimos en cualquier territorio (sistema

educativo, rentas básicas de inserción, política de extranjería)

- Participación en plataformas de apoyo. Adecuación de los recursos a las necesidades. Por ejemplo, recortar los gastos militares, representaciones en el exterior, gastos superfluos y burocráticos, y aumentar los educativos, sanitarios y sociales.
- Reorientación del gasto público, adaptación de los servicios a la situación de las personas (discapacitadas, mujeres con hijos solteras...), y mayor información para los afectados.
- Dotar medios de transporte gratuitos entre las poblaciones más aisladas y cabeceras de comarca y, entre estas, y las capitales provinciales.

Dinamizar a los pueblos rurales mediante medidas fiscales y de desarrollo económico, para que retengan y atraigan población.

**Plazo: Inmediato
Medio Plazo**

Verificación:

- Ley Estatal de Servicios Sociales
- Recentralización de servicios esenciales del Estado de Bienestar.
- Control popular mediante transparencia de la administración, todas las actuaciones se deben poder seguir y valorar por la ciudadanía.



- ▀ Puesta en marcha con recursos y evaluación de resultados de la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.
- ▀ Aplicación de Planes de desarrollo de los pueblos rurales que retengan y apo-

yen a la población, que equiparen el acceso a los recursos esenciales, que se pongan en práctica en tiempo y forma (no solo diseño) y que se evalúen mediante encuestas y estadísticas.



Título 4. SOLIDARIDAD





TÍTULO 4. Solidaridad

CARTA DE DERECHOS FUNDAMENTALES TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA Y DEL TRATADO DE FUN- CIONAMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA (2010/C 83/01)

Artículo 27 Derecho a la información y consulta de los trabajadores en la empresa

Deberá garantizarse a los trabajadores o a sus representantes, en los niveles adecuados, la información y consulta con suficiente antelación, en los casos y condiciones previstos en el Derecho de la Unión y en las legislaciones y prácticas nacionales.

Artículo 28 Derecho de negociación y de acción colectiva

Los trabajadores y los empresarios, o sus organizaciones respectivas, de conformidad con el Derecho de la Unión y con las legislaciones y prácticas nacionales, tienen derecho a negociar y celebrar convenios colectivos, en los niveles adecuados, y a emprender, en caso de conflicto de intereses, acciones colectivas para la defensa de sus intereses, incluida la huelga.

Artículo 29 Derecho de acceso a los servicios de colocación

Toda persona tiene derecho a acceder a un servicio gratuito de colocación.

Artículo 30 Protección en caso de despido injustificado

Todo trabajador tiene derecho a protección en caso de despido injustificado, de conformidad con el Derecho de la Unión y con las legislaciones y prácticas nacionales.

Artículo 31 Condiciones de trabajo justas y equitativas

1. Todo trabajador tiene derecho a trabajar en condiciones que respeten su salud, seguridad y dignidad.
2. Todo trabajador tiene derecho a la limitación de la duración máxima del trabajo y a períodos de descanso diarios y semanales, así como a un período de vacaciones anuales retribuidas.



Artículo 32 Prohibición del trabajo infantil y protección de los jóvenes en el trabajo

Se prohíbe el trabajo infantil. La edad mínima de admisión al trabajo no podrá ser inferior a la edad en que concluye el período de escolaridad obligatoria, sin perjuicio de disposiciones más favorables para los jóvenes y salvo excepciones limitadas.

Los jóvenes admitidos a trabajar deberán disponer de condiciones de trabajo adaptadas a su edad y estar protegidos contra la explotación económica o contra cualquier trabajo que pueda ser perjudicial para su seguridad, su salud, su desarrollo físico, psíquico, moral o social, o que pueda poner en peligro su educación.

Artículo 33 Vida familiar y vida profesional

1. Se garantiza la protección de la familia en los planos jurídico, económico y social.
2. Con el fin de poder conciliar vida familiar y vida profesional, toda persona tiene derecho a ser protegida contra cualquier despido por una causa relacionada con la maternidad, así como el derecho a un permiso pagado por maternidad y a un permiso parental con motivo del nacimiento o de la adopción de un niño.

Artículo 34 Seguridad social y ayuda social

1. La Unión reconoce y respeta el derecho de acceso a las prestaciones de seguridad social y a los servicios sociales que garantizan una protección en casos como la maternidad, la enfermedad, los accidentes laborales, la dependencia o la vejez, así como en caso de pérdida de empleo, según las modalidades establecidas por el Derecho de la Unión y las legislaciones y prácticas nacionales.
2. Toda persona que resida y se desplace legalmente dentro de la Unión tiene derecho a las prestaciones de seguridad social y a las ventajas sociales de conformidad con el Derecho de la Unión y con las legislaciones y prácticas nacionales.
3. Con el fin de combatir la exclusión social y la pobreza, la Unión reconoce y respeta el derecho a una ayuda social y a una ayuda de vivienda para garantizar una existencia digna a todos aquellos que no dispongan de recursos suficientes, según las modalidades establecidas por el Derecho de la Unión y por las legislaciones y prácticas nacionales.

Artículo 35 Protección de la salud

Toda persona tiene derecho a acceder a la prevención sanitaria y a beneficiarse de la atención sanitaria en las condiciones establecidas por las legislaciones y prácticas nacionales. Al definirse y ejecutarse todas las políticas y acciones de la Unión se garantizará un nivel elevado de protección de la salud humana.





Artículo 36 Acceso a los servicios de interés económico general

La Unión reconoce y respeta el acceso a los servicios de interés económico general, tal como disponen las legislaciones y prácticas nacionales, de conformidad con los Tratados, con el fin de promover la cohesión social y territorial de la Unión.

Artículo 37 Protección del medio ambiente

En las políticas de la Unión se integrarán y garantizarán, conforme al principio de desarrollo sostenible, un nivel elevado de protección del medio ambiente y la mejora de su calidad.

Artículo 38 Protección de los consumidores

En las políticas de la Unión se garantizará un nivel elevado de protección de los consumidores.

MESA REDONDA

María Dolores Díaz Ceballos, Representante de EAPN Can- tabria

Mi nombre es M^a Dolores Díaz Ceballos. Tengo 53 años, en este momento de mi vida estoy casada y tengo Un hijo que ya está casado y tiene su propia familia.

👉 **Mi situación desde 1993 es de Jubilada por Discapacidad. Esto es insuficiente para vivir una vida digna. Vivo en Santander. Participo en COCEMFE-Cantabria. Estoy en situación de exclusión desde hace 27 años Cuando fui diagnosticada de una enfermedad neurodegenerativa. Ya antes de recibir un diagnóstico médico me sentía como “UN BICHO RARO”, había algo que me hacía distinta en la sociedad**

y así me trataba esta. A esta situación añadí, que era mujer, mi formación no era la más adecuada, pues aun en mis tiempo y en mi familia los estudios y toda la formación era para los varones y yo era la niña dentro de la familia con dos hermanos varones por lo tanto sería y era la que cuidaba la casa, hijos, padres, abuelos y marido pese a todo decidí hacer mi vida. Por ello los trabajos a los que podía acceder fueron de economía sumergida. Siendo esta circunstancia la que a la hora de tener que pensionarme la cuantía económica no era a los años trabajados si no a lo cotizado, todo ello me llevo a una falta de ayuda económica y si añadido el separarme con un hijo sin trabajo ni formación la exclusión social fue muy alta. 👉

Como ciudadana de la Unión Europea y del Reino de España, vengo a hablar sobre LOS DERECHOS FUNDAMENTALES que me asis-



ten, concretamente sobre... PLAN DE CIUDADANIA Y PARTICIPACION SOCIAL. Lo hago en nombre de todas las personas que estamos en la misma situación, que hemos debatido este tema y hemos llegado a las siguientes conclusiones.

Los Servicios Sociales son una pieza clave para promover la inclusión social. Algunas de las propuestas para avanzar en la lucha contra la exclusión son:

Mejorar la información a los ciudadanos y realizar cursos sobre derechos y deberes para la población en general, no sólo para profesionales; solucionar problemas de desplazamiento y movilidad y mejorar las infraestructuras; promover la figura del asistente personal profesional; profesionalizar a las personas mayores; repoblar las zonas rurales; y fomentar el trabajo en beneficio de la comunidad.

Está demostrado que el nivel adquisitivo es un factor determinante en la inclusión social. Por esta razón, es necesario que se aumenten las prestaciones económicas para garantizar unas condiciones de vida adecuadas a todas las personas. Además, es importante facilitar el acceso a los recursos sociales a través de más servicios que incluyan atención profesional, una buena formación, para poder acceder al mundo laboral, un transporte adecuado, que sirva para todos

En cuanto al papel del Tercer Sector en materia de Servicios Sociales, su principal misión debe ser garantizar que se cumplan



los derechos de los ciudadanos, aunque para llevarla a cabo necesitarían mejorar la coordinación entre entidades y alcanzar un mayor grado de independencia respecto a la Administración.

Con respecto a la situación actual, queremos decir que: sin duda alguna que se está trabajando y mucho con buenos resultados, afortunadamente se va cambiando poco a poco, pero cuesta que las administraciones públicas nacionales se pongan a la altura de otras naciones de la Comunidad Europea.

Frente a esto, proponemos **mejorar los servicios sociales tanto nacionales como regionales**. Las propuestas concretas que queremos hacer hoy, delante de los representantes de los poderes públicos, son las siguientes:





- Implementar estrategias a nivel europeo para reducir las diferencias económicas y sociales entre regiones y Estados;
- Incorporar a la empresa en la lucha por la igualdad;
- Trabajar para conseguir relaciones de confianza entre los actores sociales;
- Asegurar y hacer efectiva la legislación vigente;
- Simplificar el lenguaje legal para fomentar la participación ciudadana.

102

Creemos que la Unión Europea debería, hacer valer frente a los servicios sociales de todos los gobiernos nacionales los derechos de la convención europea de las personas con discapacidad y realmente hacerlos cumplir.

Opinamos que el gobierno central debería registrarse por la Unión Europea y asesorarse como actúan otros Gobiernos Europeos

Pensamos que el gobierno autonómico debería pedir más ayuda económica del gobierno central.

Consideramos que los gobiernos locales deberían tener más asistencia profesionalizada.

Mi reflexión personal: hasta hoy las personas con discapacidad tenemos un trato paternalista, tanto por parte social como familiar, teniendo siempre que demostrar

nuestras capacidades el doble que un ciudadano sin problemas físicos visibles.

Simplemente por esa condición estamos excluidas socialmente, **pensando que la falta de movilidad no nos daba derecho a opinar**, ni querer tener nuestra propia vida con los derechos de un ciudadano mas con una posibilidad de vida digna y un buena formación nuestra calidad de vida depende mucho de los servicios sociales Y qué decir de unas buenas infraestructuras adecuadas a todos los ciudadanos sin discriminación de raza, religión, ideas políticas, estado físico o orgánico.

■ **Muchas gracias por su atención. Espero que, cuando regresen a sus despachos, las palabras que han oído les inspiren para que su trabajo tenga en cuenta los derechos de las personas que, como yo, estamos pasando momentos difíciles. Contamos con ustedes.**

Gotzone Mora es Secretaria Autonómica de Solidaridad y Ciudadanía. Esta Secretaría pertenece a la Consejería de Solidaridad y Ciudadanía, de la Generalidad de la Comunidad Valenciana. Explica los contenidos del “I Plan autonómico de la Comunitat Valenciana para la integración ciudadana”. Este Plan se ha construido con ideas, sugerencias y propuestas de un gran número de ciudadanos, asociaciones, instituciones públicas y privadas, expertos internos y externos, técnicos de la administración pública, consejos consultivos, etc. Surge con la convicción de que sólo mediante políticas consensuadas y de largo alcance



se podrán afrontar, con probabilidades de éxito, los retos y desafíos que entraña el desarrollo de una sociedad: democrática, concluyente y, participativa.

Con este Plan se pretende: impulsar un nuevo modelo de sociedad donde la integración sea considerada como un proceso interdireccional que implique tanto a la población mayoritaria, como a las diversas minorías y con el que se logre una convivencia ciudadana. El punto de partida del Plan para la integración ciudadana son los principios y valores constitucionales. Parte de una caracterización general de la sociedad valenciana actual (construcción de un “Nosotros” donde se represente la interculturalidad). Existe una concepción del ciudadano como sujeto activo y beneficiario de la integración. La idea general de integración tiene en cuenta una serie de campos de la vida social en los que se reconoce una especial intervención o fomento. Por ello, para la elaboración del Plan se ha realizado un estudio cualitativo- cuantitativo sobre la situación y necesidades de la población.

El diagnóstico de la situación de los flujos migratorios en la Comunidad Valenciana muestra que hay un crecimiento real, que se viene produciendo a partir del año 2000: se quintuplica en 10 años la población empadronada. Existe una diversidad de procedencias. El modelo de inmigración es mixto y con vocación de estabilidad. Se ha producido una alta concentración en áreas urbanas y alta tasa de irregularidad.

El Plan autonómico de la Comunidad Valenciana para la integración ciudadana parte del concepto de la idea de **sociabilidad**, la cual implica una tendencia innata a la interacción entre individuos para alcanzar fines superiores. En el origen de las Comunidades, la clave es un sentimiento de apoyo mutuo, a partir de la **reciprocidad** y el **intercambio**. A partir de la reciprocidad, cuna del ser social, de la conciencia y el lenguaje nacerán valores como son: la responsabilidad, la amistad y la justicia distributiva. **La humanidad es relación** y, cuando los intereses individuales se imponen, se la mutila. Hay pues, que rescatar el principio de cooperación que permite el crecimiento equilibrado de las comunidades humanas. Entendemos la integración como: un proceso clave para fomentar la cohesión social, que tiene en cuenta al individuo y su vínculo con la sociedad. Un vínculo que se crea a medida que los sujetos se convierten en miembros de la comunidad.

Se ha planificado, para su desarrollo, un conjunto de políticas que se sustentan sobre dos pilares básicos: 1) Respeto y cumplimiento de las Leyes y de los Derechos Humanos (fuera de las mismas los individuos quedan expuestos al abuso, la explotación y las mafias); 2) Control de los flujos migratorios.

En el Plan para la Integración Ciudadana de la Comunidad Valenciana se define a la integración como: “Un proceso inclusivo mediante el cual los ciudadanos adquieren un Estatuto Jurídico de Derechos y Libertades Civiles y Políticos





homogéneos, en el que la persona se une al grupo para formar parte del mismo de una manera cohesionada”.

Mediante este proceso, la libertad y la igualdad adquieren plenitud, posibilitando la participación ciudadana en todos los ámbitos sociales.

Asimismo, esta participación tiene su fundamento en el ciudadano y en sus necesidades diversas, y las formas de cooperación y reciprocidad que se generan están fundamentadas en el concepto de **dignidad humana**.

104

El fundamento constitucional de la integración ciudadana se basa, por lo tanto, en: a) La Dignidad Humana; b) Valores Superiores del Ordenamiento Jurídico: libertad, justicia, igualdad, pluralismo político y en c) Derecho a la vida plena.

Los grupos vulnerables específicos detectados en la Comunidad Valenciana son: extranjeros; menores extranjeros no acompañados; personas con discapacidad; jóvenes; personas mayores; población bajo el umbral de la pobreza;

Las áreas de intervención y propuestas para la integración ciudadana son: residencial y del entorno; laboral; educativa; cultural en el ámbito de la sociabilidad; jurídica y de ciudadanía; acceso a los Servicios Sociales.

Las propuestas generales son las siguientes:

- Promover políticas públicas de construcción de viviendas sociales mediante subvenciones y otro tipo de ayudas;
- Agilizar la creación de Viviendas de Protección Pública en alquiler a través de diversas formulas jurídicas;
- Considerar el incremento de la dotación de fondos para saneamiento, adecuación y renovación de las viviendas y espacios comunes y para la urbanización de los barrios;
- Unir las medidas de construcción, saneamiento y rehabilitación de viviendas y espacios comunes con políticas de participación vecinal en la integración del tejido social de los barrios y pequeñas localidades;
- Promover campañas de conciliación de la vida laboral y familiar, como flexibilización de horarios laborales o aumento de los horarios de apertura de las guarderías públicas;
- Impulsar cursos y actividades de formación regladas y no regladas en relación con las Nuevas Tecnologías para la Comunicación y el Conocimiento en relación con el nuevo mercado laboral;
- Arbitrar medidas que favorezcan la estabilidad laboral y un adecuado nivel prescional;
- Fomentar el acceso al empleo de colectivos en situación de riesgo de exclusión;

Título 4. Solidaridad

Título 5. Ciudadanía

Título 6. Justicia

4



- Modernizar, actualizar y revalorizar el sistema de pensiones y subsidios. Este es uno de los pilares básicos de actuación tratándose de colectivos con altas necesidades de ayuda;
- Favorecer el sostenimiento de Organizaciones Sociales mediante la concesión de beneficios fiscales a personas físicas y jurídicas que aporten fondos a las mismas.
- Impulsar el desarrollo de la figura del “tutor” para la introducción y acompañamiento en la vida profesional de jóvenes carentes de redes familiares sólidas, para inmigrantes con especial vulnerabilidad y para personas con otras limitaciones;
- Facilitar en lo posible la continuidad de las intervenciones y proyectos sociales con la renovación de subvenciones y ayudas.
- Fomentar la economía social, en especial la creación de empresas de inserción para personas marginadas;
- Estimular la Responsabilidad Social Corporativa de empresas.
- Otorgar preferencia a las cooperativas y otras formas de empresa propias de la economía social a la hora de suscribir convenios con las Administraciones Públicas;
- Reforzar la dotación de nuevas tecnologías en los espacios de ocio.
- Estimular la creación de nuevos espacios de ocio y de encuentro fomentando la expresión cultural de toda la población;
- Posibilitar la creación de espacios seguros en los municipios para que “la calle” siga teniendo el mismo papel integrador que ha tenido tradicionalmente.
- Explorar fórmulas necesarias que permitan a las personas el acceso a las nuevas tecnologías de la Sociedad para la Información, tanto en la oferta de servicios que la Administración Autonómica realiza a través de la red, como en las acciones formativas necesarias para que las personas puedan acceder a ellas.
- Impulsar el respeto a la diferencia con el objetivo de lograr la cohesión social necesaria.
- Promover la diversificación de fuentes de financiación accesibles.
- Sensibilización social
- Consolidar la educación en valores constitucionales.
- Ofrecer talleres formativos a profesionales de los medios de comunicación, para la introducción de valores sociales en su tratamiento del material informativo.
- Cultura del compromiso social
- Fomentar la autogestión de las organizaciones sociales comprometidas en la lucha contra la pobreza.





- Controlar los procedimientos de atribución de subvenciones y ayudas conforme a criterios sociales objetivos.

Juan Molins García-Atance, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Zaragoza

Para exponer un ejemplo de falta de solidaridad, refiere a un estudio del País Vasco sobre las condiciones y las personas empleadas en el régimen especial de empleados de hogar

La cotización, derechos y deberes de este régimen son las siguientes:

- **Contrato.** Las trabajadoras domésticas pueden tener un contrato verbal o escrito. La mayoría de los empleadores utilizan la fórmula verbal. En el régimen general de trabajadores es obligatorio que el contrato sea por escrito.
- **Jornada máxima.** El régimen del empleo de hogar fija que la jornada diaria máxima es de nueve horas. Igual que el régimen general. Sin embargo, las empleadas internas pueden estar obligadas a permanecer en el domicilio "a disposición" de la familia empleadora durante otras siete u ocho horas. Es el "tiempo de presencia".
- **Descanso semanal.** Está previsto que libren 36 horas a la semana. Igual que en el régimen general. Sin embargo, para estas empleadas, estas horas pueden no ser continuadas.

- **Enfermedad.** Las empleadas del hogar solo tienen bajas por enfermedad retribuidas a partir del día 29 de enfermedad. Los trabajadores del régimen general disfrutan de baja por enfermedad retribuida a partir del tercero. Los autónomos del cuarto.

- **Cotización.** No se cotiza si trabaja menos de 72 horas al mes. La cotización es fija y por cuenta de la empleada si trabaja menos de 20 horas semanales para el mismo empleador.

- **Salario.** Se fija el mínimo legal (641 euros). Hasta hace unos meses, a esta cantidad se le podía descontar el 45% en concepto de manutención y alojamiento (en las internas).

A pesar de estas condiciones muy desiguales con respecto al régimen de trabajadores autónomos y al régimen general, hay un problema de violación de las leyes, no se cumplen ni los mínimos. Esto coloca a las personas empleadas de hogar en situaciones muy vulnerables ante la ley; no es posible la inspección laboral, tampoco es fácil poner demandas, hay relaciones interpersonales de por medio.

- **Tal como se comprometió el pacto de Toledo recomendó hace años que los regímenes especiales, como este, debían desaparecer e integrarse en el general o de autónomos, aunque manteniendo algunas particularidades Es necesario hacer una reforma legal de la relación laboral de empleados de hogar.**



Hasta que el empleo doméstico no sea considerado un trabajo digno, una labor tan válida y útil como cualquier otra, las reformas no terminarán con la desigualdad.

En general, ahora mismo no se está aplicando el derecho laboral: el límite de horas trabajadas no se respeta; hay un abuso con “falsos becarios”, abuso también en la contratación de trabajadores temporales y, sobre todo, gran abuso de las condiciones laborales.

DEBATE

Se plantea el debate sobre los siguientes temas de la nacionalidad y los 10 años que hay que esperar para conseguirla, se plantea el tema jurídico y legal.

Gotzone Mora

El país que abre mucho las puertas tiene dificultades de integración; tiene que ser poco a poco.

Se debate la necesidad de una mayor normalización de la discapacidad, sigue habiendo muchas barreras.

TALLERES

Los talleres trabajaron con una metodología participativa, consistente en la elaboración de diagnóstico y de propuestas o recomendaciones a partir del debate entre los participantes en cada mesa.

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

El documento base de discusión contenía el siguiente diagnóstico de cómo las personas en situación vulnerable, en pobreza y en exclusión tienen un acceso desigual a los derechos fundamentales. Las aportaciones realizadas por las 15 mesas de los Talleres lo han terminado de completar y enriquecer.

Artículo 27. El Derecho a la información y consulta de los trabajadores en la empresa está bastante disminuido por el deterioro de las condiciones laborales, la precariedad en el empleo y la existencia de un ejército de desempleados que hace bajar los estándares de contratación. España es el segundo país de la Unión Europea con mayor porcentaje de trabajadores con contrato temporal, un 25,4%. Por otra parte,

Artículo 28. El derecho de negociación y de acción colectiva está mermado por la crisis económica y la recesión. Existe una diferencia muy clara en estos terrenos entre quienes cuentan con empleo público y el resto de las personas que trabajan o aspiran a trabajar en el ámbito privado. Por otra parte, las centrales sindicales no representan los derechos de las personas trabajadoras que se encuentran fuera del mercado de trabajo.

Artículo 29 y 30. El Derecho de acceso a los servicios de colocación y el artículo 30, protección en caso de despido injustificado también están desbordados por el impacto del desempleo, generado por el fin del ciclo





de la construcción y la crisis posterior. Las personas que están más desvinculadas del mercado laboral, con diversos problemas de exclusión social, que no tienen cualificaciones o que las tienen, pero no pueden demostrarlas (diplomas del exterior no reconocidos en España), con cargas familiares, mayores de 45 años, con problemas de salud crónicos o discapacidad encuentran mayores dificultades para la colocación. Los servicios públicos de oferta de empleo no son suficientes.

Artículo 31. Las condiciones de trabajo justas y equitativas, a las que alude al artículo 31, no resultan fácilmente accesibles, especialmente para aquellas personas con baja “empleabilidad”. La imposición de criterios de rentabilidad por encima de estos otros se presenta como “necesaria” en estos momentos, alegando las dificultades para la competitividad exterior y la amenaza de las relocalizaciones.

Artículo 32. La prohibición del trabajo infantil y protección de los jóvenes en el trabajo son dos aspectos diferentes. El trabajo infantil no es importante cuantitativamente en España; sin embargo, los jóvenes son los más afectados por la precariedad y la temporalidad en el empleo, junto con las personas inmigrantes. España tiene uno de los porcentajes más altos de jóvenes que no estudian más allá del período obligatorio y este hecho tiene consecuencias negativas tanto sociales, como económicas.

Artículo 33. Los problemas de conciliación de la vida familiar y vida profesional se

explican en parte por la insuficiencia del gasto social, con respecto a las necesidades de las familias trabajadoras y tomando como referencia la media europea. La falta de cultura de conciliación dentro de las empresas e instituciones, los horarios laborales y educativos, no facilitan la armonización. Las personas inmigrantes, con menores redes sociales en el país, tienen una peor situación para la conciliación. La paradoja de la protección de baja intensidad y el mercado laboral actual: por ejemplo, las mujeres con cargas familiares y baja cualificación, perceptoras de rentas mínimas o pensiones no contributivas, pierden las ayudas si aceptan un puesto de trabajo que no les cubra el cuidado de los hijos, por lo que tenderán a descartarlo.

Artículo 34. Con respecto a la seguridad social y ayuda social, es importante ver que la baja participación de los salarios en la riqueza del país (PIB) hace que el sistema de pensiones se encuentre en peligro; es decir que esto no se debe sólo al porcentaje de trabajadores desempleados. Es decir, si las personas que cotizan ganaran más, las aportaciones a las pensiones aumentarían. El seguro de desempleo, en el caso de las personas trabajadoras extranjeras, funciona con limitaciones, dado que sin la documentación en regla, no pueden acceder al mismo. Con respecto a la protección social, el sistema español es de baja intensidad protectora y funciona como “último recurso”; ni los servicios sociales, ni las prestaciones son universales, lo cual reduce su papel preventivo, en casos en que las personas pasan de situa-



ciones normalizadas, a situaciones de exclusión.

Artículo 35. La protección de la salud es un derecho importante, que en España se cubre mejor que en otros países europeos, dada la gratuidad y casi universalidad de los servicios sanitarios. En el caso de las personas inmigrantes sin documentación y sin empadronamiento, la atención se limita a las urgencias. No obstante, hay fuertes desigualdades en la calidad y cobertura de las prestaciones entre las comunidades autónomas y dentro de las provincias, lo cual genera situaciones de injusticia con respecto a este derecho vital.

Artículo 36. Con referencia al acceso a los servicios de interés económico general, la privatización de los servicios públicos no ha generado una bajada de precios por la mayor competencia sino que, unido al aumento del IVA, ha generado una subida de precios en el sector de telefonía y comunicaciones, en la factura de la electricidad y en el gas, que ha repercutido directamente en los consumidores, afectando a quienes tienen menores recursos.

Artículo 37. La protección del medio ambiente no es un tema ajeno a la pobreza; la degradación de los entornos urbanos, por ejemplo, afecta más a las personas con menores recursos, quienes viven en zonas más insalubres y con menos recursos públicos. Las zonas rurales, aunque son los pulmones del país, no reciben los recursos necesarios para compensar las diferencias en servicios y recursos, con lo que se sigue produciendo el despoblamiento rural.

Artículo 38. La protección de los consumidores se ha visto afectada por el incremento de los impuestos indirectos, que tiene un impacto regresivo en la distribución de la riqueza. Las personas más pobres son las que más gastan proporcionalmente en alimentos y productos básicos, con lo que se ven especialmente afectadas. Por otra parte, al comprar los productos más baratos, son más susceptibles a consumir los alimentos más baratos, que pueden ser menos controlados o de peor calidad.

APORTACIONES AL DIAGNÓSTICO

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS EN RÉGIMENES ESPECIALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (AGRARIO, HOGAR, MAR) Y OTROS TEMAS LABORALES

Falta de solidaridad en la Seguridad Social para aquellas personas que no tienen un trato igual cuando están empleadas, ni en situación de desempleo (nos referimos al seguro agrario, cuando la persona está desempleada tiene que seguir pagando ese seguro; cuando una empleada del hogar se enferma, también tiene que ir a trabajar o la despiden).

Aunque los autónomos aportan solidariamente, hay una mayor discriminación de los autónomos en materia de prestaciones sociales.

No todos somos tratados de igual modo, inmigrantes que trabajan con condiciones





diferentes a las personas autóctonas. La información sobre los derechos laborales no les llega y, a veces, no pueden reclamar por temor a ser despedidos.

SITUACIONES DE INSOLIDARIDAD QUE PERMANECEN, A PESAR DE LAS LEYES

Con respecto al artículo 27, falta de información al trabajador sobre sus derechos y este no los pide por miedo. Disparidad entre los derechos y la realidad en el cumplimiento de los mismos.

Esto sucede en parte por la baja formación del trabajador sobre derechos laborales. Las contrataciones funcionan con clientelismos y es necesaria una mayor transparencia en los procesos de selección tanto públicos como privados.

Con respecto al artículo 29, falta romper la barrera de la edad y la discapacidad. Falta promover el valor de la diversidad en las empresas. El artículo 31 no se ajusta nada con la realidad: se trabajan más horas de las legales y no son retribuidas. No es posible conciliar la vida laboral con la familiar, sobre todo en el caso de la mujer. Se debe controlar más que se cumpla el artículo 32, sobre la prohibición del trabajo infantil, y proteger a los jóvenes.

En general, estos artículos sobre el título de Solidaridad quedan reflejados en nuestro derecho; pero no se cumplen. En el artículo 32 debería aparecer el reconocimiento de mayor número de becas y facilidades para el estudio. Además de facilitar la con-

ciliación del estudio y el trabajo. En el artículo 33 se debería tener en cuenta la educación en valores, para conseguir la conciliación de la vida familiar desde la infancia. Hay que legislar para que las empresas oferten posibilidades para conciliar la vida familiar y laboral y vigilar que se cumpla.

Estamos luchando de nuevo para lograr derechos ya alcanzados y que hemos perdido. Por ejemplo, la lógica con respecto a la edad de jubilación: la edad de jubilación debería ser orientativa, pero tendría que existir la posibilidad de trabajar libremente. Poner en práctica el artículo 24 de la Constitución.

La solidaridad está totalmente relacionada con la distribución de la riqueza. La solidaridad también tiene que incluir la soberanía alimentaria. Se debe eliminar la especulación con los bienes que consumimos: "Con la comida no se juega".

Muchos desempleados no tienen hogar, los recursos deben ser dignos y que permitan la integración.

Es necesario legislar en fórmulas para sacar al mercado social las viviendas cerradas para favorecer el acceso a las mismas. Pago justo por el trabajo efectivo, incentivos por productividad. Apoyo económico para la búsqueda de empleo. Solidaridad entre territorios para igualar desigualdades. Ahora mismo, hay partes de las coberturas sanitarias que quedan fuera y son básicas pues te limitan para participar en la sociedad (gafas, ayudas bucodenta-



les...) Las coberturas sanitarias dependen de la Comunidad Autónoma en la que vivas.

Sería necesaria una mayor independencia de los sindicatos. Que atiendan a todos los trabajadores. Importancia de la educación a todos los niveles, formales y no formales. Educación para la ciudadanía para desarrollar los derechos.

OBSTÁCULOS PRINCIPALES, RECOMENDACIONES E INDICADORES DE VERIFICACIÓN

Presentamos la relación de los principales obstáculos para el acceso a estos derechos, que han identificado las personas participantes. A continuación, las recomendaciones realizadas por ellas mismas, los indicadores que se proponen para verificar la eficacia de las medidas, así como los plazos para ponerlas en marcha.

OBSTÁCULOS RELACIONADOS CON EL MERCADO DE TRABAJO

Las normas que regulan las relaciones laborales actualmente restringen derechos al trabajador. No se controla a las empresas para que pongan en funcionamiento, por ejemplo, la conciliación laboral y familiar. El mercado laboral funciona mal: precariedad, bajos salarios, temporalidad, etc. Hay insuficientes inspecciones de trabajo para controlar el tema de jornadas laborales, tipo de contratos, categorías profesionales, etc.

Las legislaciones deben ser suficientemente flexibles y tratar de ir por delante de la sociedad. Los mercados globales están llevando por delante a los derechos de los trabajadores. Los contratos con salarios mínimos deben permitir prestaciones. Faltaría una regeneración del tejido empresarial del país, con mejores empresarios, mejores empresas.

La reforma laboral no va a solucionar la crisis y, cuando esta termine, habremos perdido derechos laborales.

La debilidad en los movimientos sindicales: cada vez tienen menos fuerza para luchar para que se cumplan los derechos laborales. También sucede con respecto a las entidades del Tercer Sector y asociaciones de consumidores. Falta información para hacer que los derechos se cumplan.

Otro problema son los cambios políticos que producen insolidaridad en lo laboral. Por ejemplo, los regímenes especiales de la Seguridad Social y los criterios antiguos y los nuevos para la concesión de pensiones, que generan injusticias (por ejemplo: tener muchos años cotizados, pero no en los últimos años de tu vida laboral).

RECOMENDACIONES

Establecer una normativa que garantice los derechos, que cubra aquellos huecos, vacíos y lagunas de la actual normativa. Debería hacerse una reforma de fondo (sindicatos libres) y que se hagan más controles para garantizar el cumplimiento de los derechos laborales.





👉 **Todos los contribuyentes tendrían que tener igual nivel de protección. No tendría que haber jubilaciones de privilegio. Los cambios en los derechos a pensión tienen que tener la protección de las personas como prioridad, no la rentabilidad. Si no fuera así, estas normas se deberían revisar.** 🍷

- 🍷 Una pensión mínima garantizada. Que se tengan en cuenta todos los años trabajados.
- 🍷 Simplificar la ley para que la gente entendamos como funciona.

112

Plazo: Inmediato
Medio Plazo

Verificación:

- 🍷 Cuando se recojan los cambios en la normativa vigente (lo veremos primero en la agenda política y por último en el BOE)
- 🍷 Datos estadísticos, informes de las administraciones, estudios en las empresas.

OBSTÁCULO RELACIONADO CON LA SITUACIÓN DE NECESIDAD Y DEBILIDAD EN LA QUE NOS ENCONTRAMOS

Pérdida de valores tradicionales que apostaban por la familia y sus relaciones. Las condiciones exigentes en el trabajo ponen en peligro la familia.

La privatización de muchos servicios ha hecho que la población no pueda acceder a las ayudas sociales, debido a la complejidad de la documentación. Hay una perspectiva por la que se priorizan los rendimientos económicos por encima de las necesidades sociales.

Hay muchos políticos en puestos técnicos. La respuesta de los políticos ante la iniciativa social no está a la altura de estas necesidades. Leyes ineficaces, porque no se cumplen, y recursos escasos.

RECOMENDACIONES

- 🍷 Sistemas de ayudas equitativos, más transparencia. Coordinación entre asociaciones y administración, entidades del Tercer Sector para comprobar dónde no se están cumpliendo estos derechos. Dar a conocer los derechos a los ciudadanos.
- 🍷 Revisar la ley de la Conciliación para que sea capaz de dar respuesta a las necesidades que tenemos especialmente los hogares más vulnerables.
- 🍷 Sensibilizar a la sociedad a través de los valores que queremos que representen.
- 🍷 Que los organismos públicos sean accesibles, que los funcionarios sean servidores públicos, poner en marcha una formación continua para éstos.
- 🍷 Cambiar el modelo político económico, y la dinámica social del trabajo: menos especulación, más trabajo productivo y



eficiencia, pero no solo a costa del trabajador, también invirtiendo en maquinaria, tecnología, etc. Controles sobre los mercados financieros.

Plazo: Inmediato
Medio Plazo

Verificación:

- Cuando se vea el cambio del modelo económico, que haya más solidaridad con mayor gasto en sanidad, educación y servicios sociales. Lo comprobaremos si aumenta el número de beneficiarios de los recursos, que tienen necesidades.
- Cuando los ciudadanos recibamos la información y se nos consulte sobre todo en temas que nos tocan de cerca.
- Cambios en la Ley de conciliación, para que cubra a las familias vulnerables.
- Con un control de calidad del trato de la administración y los funcionarios.

**OBSTÁCULO RELACIONADO
CON EL ENDEUDAMIENTO Y
USO DE LOS FONDOS
PÚBLICOS**

La Unión Europea no hace un control de las arcas de los Estados Miembro hasta que no hay solución. Después nos exigen los recortes y pagan siempre los mismos, los que menos responsabilidad tienen en la situación.

Uso perverso de los fondos europeos, los resultados no revierten en las personas para quien se crearon. Proyectos públicos generados sin contar con las necesidades de la ciudadanía, pero con el dinero de todos.

RECOMENDACIONES

- Mejor control de las políticas y de los dineros de las arcas que llevan a cabo los políticos. Controlar la corrupción en todos los niveles, bajos y altos.
- Mayor coordinación entre los niveles de la administración central, autonómica, regional y local, que hacen que se pierdan fondos y se produce insolidaridad entre los territorios.
- Mayor control social de los gastos y del endeudamiento del país.
- Recortar y reducir el gasto de los políticos (bajándose el sueldo y los complementos).

Plazo: Inmediato
Medio Plazo

Verificación:

- Auditorías sociales, transparencia máxima, usar Internet
- Pasar grandes temas por referéndum
- No asumir deuda que no ha sido autorizada
- Casos de corrupción en los que devuelven el dinero que se han llevado, no solo van a juicio.







Título 5. CIUDADANÍA





TÍTULO 5. Ciudadanía

CARTA DE DERECHOS FUNDAMENTALES TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA Y DEL TRATADO DE FUN- CIONAMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA (2010/C 83/01)

Artículo 39 Derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones al Parlamento Europeo

1. Todo ciudadano de la Unión tiene derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones al Parlamento Europeo en el Estado miembro en que resida, en las mismas condiciones que los nacionales de dicho Estado.
2. Los diputados al Parlamento Europeo serán elegidos por sufragio universal libre, directo y secreto.

Artículo 40 Derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales

Todo ciudadano de la Unión tiene derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales del Estado miembro en que resida, en las mismas condiciones que los nacionales de dicho Estado.

Artículo 41 Derecho a una buena administración

1. Toda persona tiene derecho a que las instituciones, órganos y organismos de la Unión traten sus asuntos imparcial y equitativamente y dentro de un plazo razonable.
2. ES 30.3.2010 Diario Oficial de la Unión Europea C 83/3992. Este derecho incluye en particular:
 - a) el derecho de toda persona a ser oída antes de que se tome en contra suya una medida individual que la afecte desfavorablemente;
 - b) el derecho de toda persona a acceder al expediente que le concierna, dentro del respeto de los intereses legítimos de la confidencialidad y del secreto profesional y comercial;
 - c) la obligación que incumbe a la administración de motivar sus decisiones.
3. Toda persona tiene derecho a la reparación por la Unión de los daños causados por sus instituciones o sus agentes en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los principios generales comunes a los Derechos de los Estados miembros.
4. Toda persona podrá dirigirse a las instituciones de la Unión en una de las lenguas de los Tratados y deberá recibir una contestación en esa misma lengua.



Artículo 42 Derecho de acceso a los documentos

Todo ciudadano de la Unión y toda persona física o jurídica que resida o tenga su domicilio social en un Estado miembro tiene derecho a acceder a los documentos de las instituciones, órganos y organismos de la Unión, cualquiera que sea su soporte.

Artículo 43 El defensor del pueblo europeo

Todo ciudadano de la Unión y toda persona física o jurídica que resida o tenga su domicilio social en un Estado miembro tiene derecho a someter al Defensor del Pueblo Europeo los casos de mala administración en la actuación de las instituciones, órganos u organismos de la Unión, con exclusión del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales.

Artículo 44 Derecho de petición

Todo ciudadano de la Unión y toda persona física o jurídica que resida o tenga su domicilio social en un Estado miembro tiene el derecho de petición ante el Parlamento Europeo.

Artículo 45 Libertad de circulación y de residencia

1. Todo ciudadano de la Unión tiene derecho a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros.
2. Podrá concederse libertad de circulación y de residencia, de conformidad con lo dispuesto en los Tratados, a los nacionales de terceros países que residan legalmente en el territorio de un Estado miembro.

Artículo 46 Protección diplomática y consular

Todo ciudadano de la Unión podrá acogerse, en el territorio de un tercer país en el que no esté representado el Estado miembro del que sea nacional, a la protección de las autoridades diplomáticas y consulares de cualquier Estado miembro, en las mismas condiciones que los nacionales de este Estado.



MESA REDONDA

Fátima Aburto, *Diputada por Huelva del Grupo Socialista*

Le preocupa que los trabajadores hayan dejado de percibir a la Socialdemocracia como “su pertenencia”, como el partido de los trabajadores. De hecho en España hay una parte de la ciudadanía que proclama no haber diferencia entre PP y PSOE. Todos los derechos sociales de este país, durante los 32 años de democracia dimanan de leyes propuestas por gobiernos socialistas y aprobadas por diputados progresistas con el voto en contra de conservadores. Sin embargo estos hechos se pierden en la memoria y todo el mundo da por sentado que son derechos inamovibles. Incluso se dan por sentado derechos que figuran en nuestra Constitución, sin tener en cuenta que en la Constitución se proclaman y es luego que hay que llevarlos a la práctica.

Los derechos ciudadanos se conquistan y precisan ser defendidos continuamente, no se puede confiar en las conquistas para siempre, al menos en el mundo capitalista actual. Los derechos hay que defenderlos, no bastan con que estén escritos en un papel.

Crecer en riqueza no significa crecer en desarrollo humano. Medir la pobreza en base a las rentas es economicista, no es una medida real. La cohesión en la sociedad es posible gracias a la gobernanza, capacidad de las instituciones para garantizar el bienestar de la ciudadanía.

Los elementos para una buena ciudadanía son los partidos políticos, jueces y abogados, sistema tributario redistributivo, participación ciudadana. En el modelo republicano, los ciudadanos participan en la elaboración de las leyes, no sólo votando, son ciudadanos activos. No son simples “sujetos de derechos”, como en el modelo liberal; se ejercen los derechos en el ámbito privado, no en el social. Lo ideal sería la unión de los dos: tener derechos y defenderlos, reivindicarlos, participar en su elaboración y en su ejercicio.

De todas las leyes que promocionan la ciudadanía, la base de todas ellas es la educación.

Es importante apoyar al Tercer Sector para formar una ciudadanía más fuerte.

Juan de Dios Ramírez, *Presidente de Unión Romani*

El primer derecho de ciudadanía es tener garantizada la comida: comer es nuestro principal derecho. Luego, existen necesidades artificiales de la sociedad, la sociedad “de la ficción”, pero la realidad es que nos morimos de hambre, hay tanta gente para quienes su primera necesidad es comer...

Es un mundo injusto este en el que vivimos: 45% de la humanidad no disfruta de luz eléctrica y algunos ni la conocen; tres mil millones de personas, la mitad de la humanidad, nunca ha hecho una llamada telefónica.



Los elementos que constituyen el signo de la ciudadanía y la democracia aún no han llegado a todos. Mientras que algunos roban para comer y son condenados, los delincuentes de cuello blanco roban el dinero que no es suyo y la justicia no actúa contra ellos.

► **Nadie en democracia y, en respeto a la dignidad como ser humano, puede pretender tener derechos sobre otros por su color, su lengua, su cultura, sus creencias, sus tendencias sexuales, o su lugar de procedencia. Los derechos los tienen las personas, no los territorios. Hay que defenderlos allá donde se esté.** ♥

DEBATE

Adela, de Gijón

Es un orgullo tener un gitano en la mesa de ponencias. Nos da ánimos para trabajar en nuestra comunidad tan pobre. En el mundo cabemos todos, gitanos y no. Por favor, no seáis racistas y abridnos las puertas. No queremos que nos den nada, sólo una vida mejor, un mundo compartido con todos.

► **Soy Kiko, vivo en la calle. Una pregunta a los políticos: ¿Nosotros somos ciudadanos? La respuesta es sí, cada cuatro años. Nos mandan papeles cada cuatro**



años con promesas que después van al saco roto, hasta otros cuatro años. Y nos dejan en el sótano de la sociedad. 🗣️

Responde Aburto

Las rentas mínimas son un objetivo que hay que alcanzar y es verdad que la ciudadanía tiene que empujar para ello. Colaborar todos, pero queda mucho por hacer.

Responde Pereira

Luchar en foros como estos, que a largo plazo lo que pedimos llegue a algún lugar. La calle es dura pero hay que buscar soluciones, hay que buscar apoyo en las redes sociales, para que te apoyen y ayuden a ir saliendo. Lo que hemos estado hablando y trabajando en estos días nos va a ayudar para que cuando volvamos a nuestras realidades podamos seguir luchando por lo que defendemos.

Responde Ramírez

Acabar con la ley electoral que tenemos, es una ley que aparta a los ciudadanos de los políticos. Elección más directa. Sentirnos más cerca de nuestros representantes.

A la Diputada Aburto

Los inmigrantes estamos cansados de los trámites de extranjería, es muy cansado y muy duro.

Responde Aburto

Coincido. Desearía que cada uno pudiera vivir donde quiera; intentaremos seguir avanzando, no estamos satisfechos con lo que hay.

🗣️ **Martín: ¿Hay que esperar a que la pobreza se instale completamente en el entorno o atacarla de raíz desde el primer momento? ¿Qué es más rentable?** 🗣️

Soy Mohamed, de Marruecos

Y tengo una enfermedad crónica: soy ilegal. No tengo papeles para pagar mis gastos, para volver a mi país, porque no puedo trabajar. Estoy en un piso de acogida de una ONG, lo que me ayuda ahora, pero tengo un tiempo límite y cuando acabe volveré a la calle ¿qué hago?

TALLERES

Los talleres trabajaron con una metodología participativa, consistente en la elaboración de diagnóstico y de propuestas o recomendaciones a partir del debate entre los participantes en cada mesa.

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

El documento base de discusión contenía el siguiente diagnóstico de cómo las personas en situación vulnerable, en pobreza y en exclusión tienen un acceso desigual a los derechos fundamentales. Las aportaciones realizadas por las 15 mesas de los Talleres lo han terminado de completar y enriquecer.



Artículo 39. El Derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones al Parlamento Europeo significa que todo ciudadano de la Unión tiene derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones al Parlamento Europeo en el Estado miembro en que reside, en las mismas condiciones que los nacionales de dicho Estado. También que los diputados al Parlamento Europeo serán elegidos por sufragio universal libre, directo y secreto. En este último caso, las personas en situación de pobreza y exclusión se encuentran fuera de la posibilidad de ser elegidas como representantes, dado que la actividad política parece una “actividad de gente con dinero”. Pero también existe una desmotivación generalizada con Europa debido a la lejanía, a la falta de transparencia y a la falta de proximidad de los Parlamentarios europeos con sus votantes.

Artículo 40. El Derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales se aplica a las personas de otro Estado miembro que vivan en España. Muchas personas de Bulgaria y de Rumania (en España residen aproximadamente 800.000) ignoran que deben estar inscritas en el Censo electoral y haber manifestado su intención de votar mediante impreso del ayuntamiento en el que se está empadronado, para poder ejercer su derecho al voto.

Artículo 41 y 42. El derecho a una buena administración implica el derecho de toda persona a ser oída antes de que se tome en contra suya una medida individual que la afecte desfavorablemente; el derecho de

toda persona a acceder al expediente que le concierna, dentro del respeto de los intereses legítimos de la confidencialidad y del secreto profesional y comercial; la obligación que incumbe a la administración de motivar sus decisiones. En el caso de las personas más desfavorecidas, estos derechos son difíciles de ejercer; ante decisiones arbitrarias, la escasez o carencia de recursos impide exigir más allá. El Artículo 42, derecho de acceso a los documentos, es una forma de que los actos de gobierno sean públicos y transparentes.

Artículo 43 y 44. El Defensor del pueblo europeo tiene una misión semejante a la del Defensor del pueblo de España, es decir escuchar denuncias de los casos de mala administración en la actuación de las instituciones, órganos u organismos de la Unión. El artículo 44, derecho de petición, es la posibilidad de dirigirse al Parlamento Europeo que tienen todos los ciudadanos. Estos derechos existen a nivel de España, pero las personas sin recursos y sin influencia política carecen de medios y recursos para ejercerlos, tanto a nivel nacional como europeo.

Artículo 45. La libertad de circulación y de residencia de las personas comunitarias tendría que incluir acuerdos para capitalizar las aportaciones a los sistemas de seguridad social en terceros países, de forma de obtener un cómputo de las jubilaciones más justo. La movilidad interior, cuando es laboral, no tiene que generar “dumping social” (es decir, rebaja de las



condiciones laborales con respecto a los trabajadores locales), discriminación ni marginalidad.

Artículo 46. Protección diplomática y consular. Las personas de la etnia gitana o Roma no están protegidas suficientemente por este derecho.

APORTACIONES AL DIAGNÓSTICO

SITUACIÓN DE DESCONOCIMIENTO Y ALEJAMIENTO DE LOS DERECHOS DE CIUDADANÍA

La falta de información clara y expresada didácticamente, la falta de accesibilidad de la información que existe a personas con diversidades, limita la el conocimiento y la comprensión de los derechos fundamentales. Las obligaciones de acceso al expediente y de motivación de los actos de gobierno son insuficientes. Sólo se entregan los expedientes por vía judicial, hay resistencias.

Otro problema es el desconocimiento de los políticos por parte de la ciudadanía, por falta de foros compartidos. Conveniencia de la reforma de la ley electoral para dar un carácter de inmediatez a la reforma y cercanía entre el elegido y el elector.

► **No nos busquen solo cuando necesitan los votos, que después del voto existimos.** ►

Búlgaros y rumanos que viven en España se ven discriminados por falta de conoci-

miento e información para ejercer el sufragio. Las personas extracomunitarias con residencia legal no tienen derecho a sufragio, a la circulación, a la residencia en otro país europeo con mantenimiento de la condición legal, cosa que es injusta.

En las elecciones europeas realmente participa poca gente al no tener información. El lenguaje que se emplea en el caso de este derecho no es muy claro, es demasiado técnico. Muchas veces la gente no conoce la información sobre sus derechos, pero otras muchas no se tiene un acceso real a ellos. Estamos en una sociedad muy individualista que hace que no nos preocupemos por el de al lado. Existe un desconocimiento total de los organismos de la Unión Europea. Si cada región funciona de forma autónoma y a la población autóctona - normalizada desconoce las administraciones y recursos existentes, tanto a nivel autonómico como nacional, para las personas que vienen de otro país resulta mucho más complicado. Las instituciones de la Unión Europea son algo lejano y muy ajeno.

► **No se conocen muy bien los medios ni los canales de participación. Sería necesaria crear un partido que defienda los derechos de las personas en exclusión, dentro del seno de las ONG.** ►

SITUACIÓN DE FALTA DE OPORTUNIDADES DE PARTICIPACIÓN

Los derechos no se cumplen aunque a la hora de votar prometan que sí. El discurso político no va dirigido a solucionar los pro-



blemas de la ciudadanía. La clase política está alejada de los problemas del ciudadano de a pie. Que sean visibles las personas con más dificultades para ejercer sus derechos como ciudadanos siempre. Oportunidades para todos. Apoyo psicológico para las personas que más lo necesitan.

Muchas de las libertades individuales se han conseguido con lo que habrá que estar alerta para defenderlas y hacerlas firmes.

Derecho a una buena administración: garantizar el acceso, verificar con instrumentos internos los datos que ya tiene de las personas. Crear canales de información real y efectiva así como canales de participación. Es importante que la Administración garantice el empadronamiento para permitir otros trámites administrativos.

La ciudadanía ha de basarse en el respeto, respeto que se merecen las personas, los derechos universales han de ser efectivos en todos los territorios, libertad del movimiento, responsabilidad individual respetando los derechos y responsabilidades que tienen los ciudadanos de un territorio.

▶ No podemos expresar opinión sobre decisiones importantes: las iniciativas ciudadanas, son sistemáticamente desestimadas por razones variopintas. Con el voto firmamos un contrato cuyas cláusulas desconocemos, no podemos controlar lo que pasa entre las elecciones. La ciudadanía se vuelve vacía. Los reglamentos son demasiado complejos, los ciudadanos “no tienen información suficiente

para pedir información” con respecto a las ayudas o beneficios a los que tienen opción. Los silencios administrativos funcionan de manera distinta en distintos temas, ¿cómo se puede ejercer el derecho a reclamar? ▶

SITUACIÓN DERIVADA DE PREJUICIOS, ESTEREOTIPOS Y DISCRIMINACIÓN

Los prejuicios y estereotipos hacen que se nos trate de forma distinta, no respetando el derecho a la ciudadanía. Muchas personas que solicitan la protección internacional, del estatuto del refugiado, se les está rechazando la mayoría de las peticiones. No pueden ejercer los derechos ciudadanos en sus países, tampoco pueden lograrlo en España. Es necesario que se haga un esfuerzo para poder resolver un número más alto.

SITUACIÓN DERIVADA DE LA FALTA DE MÍNIMOS PARA PODER PARTICIPAR

En los últimos años se ha multiplicado la gente que duerme en la calle, es importante que aumenten las plazas de albergues y así garanticen el derecho de integridad física y psicológica de las personas, que tiene que ser la base de la ciudadanía. Para muchas personas, las ayudas llegan tarde, el deterioro ya es demasiado fuerte. Otro problema es el principio básico de la alimentación, para lo que es necesario flexibilizar las fórmulas de acceso a los comedores sociales, también por una cuestión de seguridad básica. Hay que adecuar los recursos a las necesidades.





► **Todos somos ciudadanos, seres humanos y personas aunque no todos gozamos del derecho de ciudadanía, cuando constitucionalmente el Estado dice que lo garantiza. Hay lugares aislados que no cuentan con servicios básicos y no hay medios de transporte económicos para trasladarse a la ciudad más cercana. Hay servicios, pero muchos son de alto coste, y no todos los ciudadanos se los pueden permitir, son únicamente accesibles para un grupo minoritario.** ►

OBSTÁCULOS PRINCIPALES, RECOMENDACIONES E INDICADORES DE VERIFICACIÓN

Presentamos la relación de los principales obstáculos para el acceso a estos derechos, que han identificado las personas participantes. A continuación, las recomendaciones realizadas por ellas mismas, los indicadores que se proponen para verificar la eficacia de las medidas, así como los plazos para ponerlas en marcha.

OBSTÁCULO RELACIONADO CON LAS DIFERENCIAS DE DERECHOS Y LA EXCLUSIÓN POLÍTICA

"Ciudadanía" es un término muy politizado, que se cambia en función del propio interés. No se emplea bien, y no incluye a todo el mundo, sólo algunos privilegiados tienen derecho a la ciudadanía. La gente que no está empadronada -ej. personas sin techo, inmigrantes- tienen limitado este derecho, y otros muchos. Existen ciudadanos "de

primera", de pleno derecho, y ciudadanos "de segunda", ligados al nivel socioeconómico, cosa que no pasa en otros derechos (al menos tan claramente).

La dificultad del trámite de conseguir documentación genera un bucle sin fin, que aleja a la persona de ser autónoma, y la convierte en dependiente de los servicios sociales. Dificultad de que te empadronen genera que se trafique con un derecho (mafias, etc.). Es increíble el exceso de papeleo en los trámites, en un momento en que todo está informatizado. La crisis económica ha hecho que los informes necesarios para que una persona tenga derecho a una intervención que no se realiza en su país, no se estén dando. Todas estas circunstancias generan indefensión e impotencia en la persona que las sufre. Para las personas con diversidad funcional se insiste en aplicar un "modelo rehabilitador", cuando realmente estas personas no están enfermas.

Hay una diferencia de derechos de ciudadanía entre ciudadanos europeos y ciudadanos extracomunitarios, aún cuando tengan residencia legal. Existe miedo a perder lo que uno tiene en favor de los otros, existen prejuicios en relación a que la población inmigrante ("nos va a quitar trabajo", por ejemplo), son miedos irracionales basados en prejuicios y concepciones racistas. Hay una necesidad de información hacia lo diferente.

Hay barreras arquitectónicas que no permiten gozar plenamente del derecho de ciudadanía a personas con discapacidad o fami-



lias con niños pequeños que van en carro. Falta de personal cualificado para acompañar a personas que necesitan de una tercera persona.

Está todo articulado para que la participación del ciudadano sea mínima o nula; en general, de todos los ciudadanos y, aun peor, aquellos que son colectivos excluidos. El sistema político no facilita la ciudadanía.

Hay un abismo entre la administración y los ciudadanos. La no correcta transmisión de la información hacia la ciudadanía y la excesiva burocratización aleja el ejercicio de los derechos de los y las ciudadanos.

En el tema de presupuestos, no preguntan, o no dejan convenirlos con el sector de los ciudadanos. Consideramos que hay gastos evitables y estúpidos. No nos dejan visualizar los documentos, hay falta de transparencia.

Nos privan el derecho de opinar, estamos fuera de la sociedad. Hay minorías muy desamparadas. Nos movemos en una sociedad en la que prima la apariencia. Seleccionan quién quiere que actúe, que participe. Se dan más oportunidades a quienes van a votar. El acceso a los recursos y servicios no está facilitado. La administración no se adapta.

También hay autoexclusión. No nos informamos de temas importantes que nos

afectan, no se tiene interés en los temas, no se hace seguimiento, o incidencia. No nos preocupamos por las políticas europeas, ni participamos en los procesos... pero tampoco en los espacios locales. Tenemos gran dificultad en participar y en ejercer una ciudadanía activa. Los políticos no informan, o informan de manera sesgada: no se favorece la participación de la ciudadanía. El lenguaje que se emplea es muy técnico. Está bien que se utilice, pero sería necesario adaptarlo para que los ciudadanos puedan estar bien informados.

No hay acceso a la información, se deberían buscar otras alternativas para informar sobre los actos públicos que se celebran o sobre los recursos existentes a los que tiene acceso la ciudadanía.

Hay demasiada distancia entre los políticos y la gente de a pie.

RECOMENDACIONES

- ▶ Que el Parlamento Europeo garantice igualdad de condiciones de ciudadanía entre ciudadanos comunitarios y extracomunitarios con residencia legal: circulación, sufragio, capitalización de los años de residencia legal... En todos los derechos, en general.
- ▶ Aplicar las medidas de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Diversidad Funcional (discapacidad)⁸, que implican pasar de

⁸ Artículo 1. Propósito. El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás."





un modelo rehabilitación a un modelo social, el cual consiste en que todos los ciudadanos tenemos los mismos derechos y las mismas oportunidades. Mayor sensibilización hacia la sociedad y los profesionales.

- **La reivindicación de todos es ESTAR.** Porque, hoy por hoy, la gente apenas se implica o participa. Hay que seguir estando. Sería adecuada una ley de ciudadanía en la que la mayor parte de los ciudadanos pudiéramos decidir votando sobre asuntos concretos.

► Esfuerzo, unificación y consenso en las políticas dirigidas a las personas, en las políticas sociales. Los medios de comunicación deberían informar de forma veraz, simple y correcta, pensando en los ciudadanos, y en la mejor forma de informarlos a ellos. El Tercer Sector tiene que potenciar la participación de los ciudadanos, que medien entre las leyes, los políticos y las políticas, y las personas. Hay que ser consciente de que el bienestar individual depende en realidad del bienestar colectivo. Ampliar el trabajo en red. ►

- Es importante que las técnicas/as “bajen a la realidad” durante un tiempo, para empatizar mejor con la problemática del colectivo.
- Exigir a los políticos que nos visiten en nuestras casas y nuestras asociaciones, para que vivan un poco de nuestros problemas. Que participen todo el tiempo,

no solo al principio o en la clausura, en encuentros como éste. Difusión en medios de comunicación de este tipo de iniciativas. Crear más espacios de debate y reflexión.

- Mayor agilidad, rapidez y transparencia en las instituciones. Que las instituciones estén siempre al servicio de los ciudadanos y no al contrario. Que supervisen los puestos, ya que consideramos que hay demasiada gente sin ninguna función concreta dentro de la administración (tanto nacional como local) que se creen sistemas de medición para la satisfacción de la persona que hace uso de las instituciones y de las funciones que realmente lleva a cabo la persona trabajadora en la administración.
- Promover mayor información en las campañas electorales europeas, asimismo que haya mayor accesibilidad y conocimiento de qué funciones desempeña y cómo llegar al Defensor del pueblo europeo y Defensor del pueblo de España.
- Además del lenguaje jurídico, habría que editar los documentos en un lenguaje más llano. Cuando se envían cartas a los ciudadanos (ej. Resoluciones de documentación para población inmigrante, ayudas para la dependencia...) no se entienden y eso puede repercutir negativamente en el ejercicio de la ciudadanía. La burocracia administrativa también repercute negativamente en el ejercicio de la ciudadanía. Para ello proponemos:



- Crear puntos de información en las que haya gente profesional que sepa explicar los recursos existentes. Facilitar el acceso de los ciudadanos a la administración. Simplificar los procedimientos administrativos.
- Las nuevas tecnologías están suponiendo una brecha que dificulta el poder acceder a tus derechos. Debería existir un centro de recursos donde se centralice cualquier información, de cualquier área como la ventanilla única de las empresas. Los profesionales deben estar suficientemente formados, tanto de forma técnica como humana. Transparencia de derechos y deberes.
- Crear modelos de participación comunitarios.
- Campañas de sensibilización a empresas y ciudadanos.
- Que el documento que se elabore en este congreso sea accesible, en lo referente al lenguaje, a todo el mundo.

Cercanía y diálogo del gobierno a las personas, para conocer sus situaciones reales. "Los invisibles" se tienen que ver.

Plazo: Inmediato
Medio Plazo

Verificación:

- Trasposición de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Diversidad Funcional en la legislación española y presión para que se adopte a nivel europeo.

- Ley de ciudadanía aprobada, garantía de accesibilidad mediante articulado concreto.
- Pasar grandes temas por referéndum
- Transparencia máxima, usar Internet para consultas y participación.
- Políticos y funcionarios participando con las personas en pobreza y exclusión desde la igualdad, horas exigibles.
- Control de calidad de atención de los funcionarios y la administración.
- Campañas de sensibilización y concienciación realizadas.

OBSTÁCULOS RELACIONADOS CON LA FALTA DE COORDINACIÓN ENTRE LAS ASOCIACIONES Y LOS COLECTIVOS AFECTADOS

Existen muchos obstáculos para divulgar la situación de la realidad por parte de las entidades. Las instituciones conocen las dificultades, pero no las afrontan por mucha reivindicación social que exista.

Las propias asociaciones o diferentes colectivos de afectados, en ocasiones, no nos ponemos de acuerdo en un mismo objetivo. ("cada uno pide para lo suyo"). Tenemos que aunar objetivos.





Impotencia de poder dar respuesta a todos los casos sociales. El Tercer Sector da a veces respuesta a cosas que no puede asumir la administración.

RECOMENDACIONES

- ▶ Introducción de los derechos desde la infancia, en la escuela. Campañas de accesibilidad de la información. Dar prioridad a estos temas en ámbitos formales e informales desde el Tercer Sector y en los espacios locales, a toda la población y especialmente a los grupos más vulnerables.

- ▶ Ser activos. Conseguir que no haya conflictos internos entre colectivos diferentes que luchan todos contra la exclusión. Evitar que estas problemáticas internas perjudiquen la lucha contra la exclusión.

- ▶ Necesidad de voluntad de consenso en aquellas materias sociales dirigidas a las personas. Responsabilizarse con las personas y sus necesidades, así como con la garantía de sus derechos, más allá de sus ideologías.

- ▶ Más coordinación e interrelación entre administraciones y Tercer Sector. Dejar lo burocrático y cumplir más con las organizaciones del Tercer Sector, siendo más efectivos.

- ▶ Los políticos en vez de hacer partidismo deben de hacer por la persona. Las entidades sociales deben de ser escuchadas como portavoz de la sociedad civil y en especial de las personas sin voz.

**Plazo: Inmediato
Medio Plazo**

Verificación:

- ▶ Reuniones de seguimiento y control. Espacios de participación de las partes para llegar acuerdos y priorizar.

- ▶ Plataformas del Tercer Sector coordinadas y con más consenso, que luchen en común.

- ▶ Informes de la administración y de distintas entidades, con los propios afectados.



Título 6. JUSTICIA





TÍTULO 6. Justicia

CARTA DE DERECHOS FUNDAMENTALES TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA Y DEL TRATADO DE FUN- CIONAMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA (2010/C 83/01)

Artículo 47 Derecho a la tutela judicial efectiva y a un juez imparcial

Toda persona cuyos derechos y libertades garantizados por el Derecho de la Unión hayan sido violados tiene derecho a la tutela judicial efectiva respetando las condiciones establecidas en el presente artículo.

Toda persona tiene derecho a que su causa sea oída equitativa y públicamente y dentro de un plazo razonable por un juez independiente e imparcial, establecido previamente por la ley. Toda persona podrá hacerse aconsejar, defender y representar.

Se prestará asistencia jurídica gratuita a quienes no dispongan de recursos suficientes siempre y cuando dicha asistencia sea necesaria para garantizar la efectividad del acceso a la justicia.

Artículo 48 Presunción de inocencia y derechos de la defensa

1. Todo acusado se presume inocente mientras su culpabilidad no haya sido declarada legalmente.
2. Se garantiza a todo acusado el respeto de los derechos de la defensa.

Artículo 49 Principios de legalidad y de proporcionalidad de los delitos y las penas

1. Nadie podrá ser condenado por una acción o una omisión que, en el momento en que haya sido cometida, no constituya una infracción según el Derecho interno o el Derecho internacional. Del mismo modo, no podrá imponerse una pena más grave que la aplicable en el momento en que la infracción haya sido cometida. Si con posterioridad a esta infracción la ley dispone una pena más leve, deberá aplicarse ésta.
2. El presente artículo no impedirá el juicio y el castigo de una persona culpable de una acción o una omisión que, en el momento en que haya sido cometida, fuera constitutiva de delito según los principios generales reconocidos por el conjunto de las naciones.
3. La intensidad de las penas no deberá ser desproporcionada en relación con la infracción.



Artículo 50 Derecho a no ser juzgado o condenado penalmente dos veces por la misma infracción

Nadie podrá ser juzgado o condenado penalmente por una infracción respecto de la cual ya haya sido absuelto o condenado en la Unión mediante sentencia penal firme conforme a la ley.

MESA REDONDA

Danilo Siles, *EAPN Galicia*

Vive en un piso de acogida de ACCEM. Habla del derecho de Justicia. Plantea que la justicia nace de la necesidad de mantener la armonía entre las personas. Es un conjunto de normas, en la que se establecen derechos y deberes, que son inseparables.

Se plantea: ¿Cuál es la situación actual con respecto al tema de los derechos? ¿Hay realmente justicia o lo que hay es injusticia? Hay justicia, pero no es total, en ocasiones falta voluntad, falta fe, falta información para promulgar leyes y acciones que fortalezcan a las personas. La administración ve la justicia desde un punto de vista más económico que social. Se han hecho tres leyes de inmigración y aun así no se ha podido estabilizar la garantía de justicia para el inmigrante. Por ejemplo, esto se ve con la dificultad de homologación de títulos; con la injusticia de las empleadas de hogar y de su situación; con la explotación laboral, por la que las personas son solamente mano de obra barata. La injusticia se ve también en que, si no le paga el sueldo, el empresario puede alegar que “está en bancarrota” y el empleado no

tiene alternativas. Las leyes de igualdad género deben ser aplicadas con más firmeza. Es de justicia que las personas en situación de exclusión las personas tengan derecho a una vivienda digna. Sin embargo, hay muchas dificultades de las personas por acceder a la vivienda y al empleo, por pertenecer a determinados colectivos, inmigrantes, discapacidad, gitanos etc. Hay discriminación también en el acceso a la salud.

Otros factores que muestran la falta de justicia serían los siguientes. No es justo que los medios de comunicación muestren la cara más oscura de los grupos en situación de exclusión, pues eso repercute en la integración. El egoísmo y el racismo en la sociedad. Los menores que, al alcanzar la mayoría de edad y estando tutelados, son puestos en la calle. Se hace mucho gasto social en los jóvenes tutelados, pero después quedan sin seguimiento y, al alcanzar la mayoría de edad, vuelven a la calle.

Ideas principales:

- Formación homologada más accesible a la población. Contar con mayores recursos para las personas que no pueden homologar los títulos.
- Oportunidades para la integración.





- ▶ No se quiere vivir de favores o caridad, no se quiere vivir de ayudas, sino con empleos dignos.
- ▶ Las personas en situación de exclusión son válidas para conseguir una integración plena en igualdad de condiciones.
- ▶ La discriminación es algo real (edad, discapacidad, nacionalidad, etnia etc.).

Propuestas:

- ▶ Impulsar, por ejemplo a través de Internet, un conocimiento real de los colectivos que rompa la visión sesgada de la realidad.
- ▶ Necesidad de que la ley rompa y persiga a delincuentes y mafias que subsisten y se enriquecen por aprovecharse de la situación de las personas excluidas.
- ▶ Que se actúe en las bolsas de pobreza del mundo para que las personas no se ven obligadas a emigrar
- ▶ Atajar los problemas de inmigración desde la raíz.
- ▶ Es necesario tener una visión diferente de la inmigración para una sociedad más justa.
- ▶ Mayor conocimiento de otras culturas.
- ▶ Ser justo con uno mismo para poder serlo con los demás.
- ▶ Que se valoren las opiniones de los demás.

▶ **Se hace justicia más rápidamente, si se hace justicia a la parte contraria (Gandhi).** ▶

María Segurado, Caritas Española

El derecho no es neutral, el derecho puede elegir, somos los que configuramos la sociedad quienes configuramos las normas. Todos (jueces, abogados, policías, TS) somos personas y tenemos prejuicios y estereotipos y nos los llevamos al trabajo.

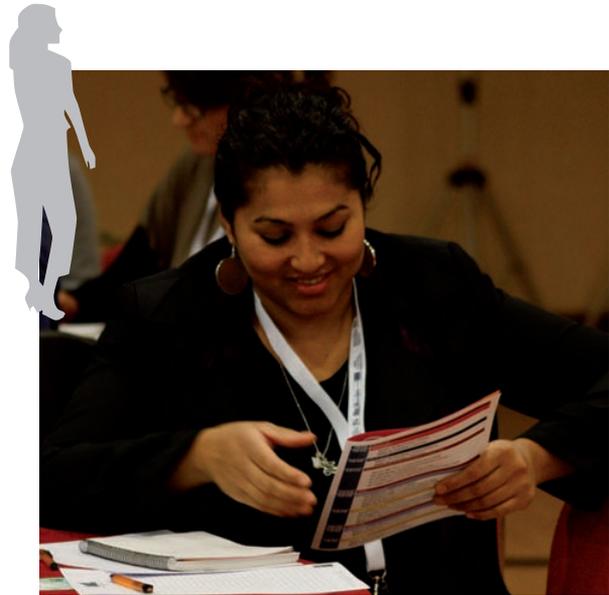
Todos estamos en el mismo barco: no se debería hacer distinción de personas en situación de exclusión y nosotros. Si una ley afecta a un migrante, afecta a toda la población. Del mismo modo, el retraso de una ley es un retraso para toda la sociedad.

Existe una relación de la justicia con los prejuicios y discriminación. Por un lado, hay barreras normativas: la sociedad pide que las leyes se apliquen con “mano dura”, la solución propuesta es tener a la gente encerrada en las cárceles. Estas barreras, cada vez más, las percibimos reflejadas en más leyes. Afectan a las normas de empadronamiento, a la ley de extranjería, y al acceso a la justicia gratuita. Por otro lado, hay barreras legales. Es decir, no están escritas, pero significa que tu solicitud y tu petición depende “de la persona que te la coja”, existen en la práctica. Las terceras son las barreras sociales: son las barreras que motivan que cada vez tengamos más barreras normativas y más barreras legales.

▶ **Se deberían respetar las llamadas “100 Reglas de Brasilia”, elaboradas por**



la Cumbre Judicial Iberoamericana en 2008, sobre el acceso a la justicia de las personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad, es decir, aquellas que, por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico. 🗨️



Las Reglas tienen como objetivo garantizar las condiciones de acceso efectivo a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, sin discriminación alguna, englobando el conjunto de políticas, medidas, facilidades y apoyos que permitan el pleno goce de los servicios del sistema judicial.

Las causas que constituyen vulnerabilidad son, entre otras, la edad, la discapacidad, la pertenencia a comunidades indígenas o a minorías, la victimización, la migración y el desplazamiento interno, la pobreza, el género y la privación de libertad.

Propuestas:

- 🗨️ Todos debemos poder defender el derecho de defensa: toda persona tiene derecho a tener un abogado.
- 🗨️ Derecho a tener interpretes.
- 🗨️ Derecho a la justicia gratuita, esto hay que dirigirlo a las CCAA. Lo que se oye de la justicia gratuita es que “es muy cara”, pero no se dice que se gestiona mal.
- 🗨️ La ley de justicia gratuita: se está modificando para quitar derecho a los más vulnerables, al contrario de lo que debería ser.
- 🗨️ Ser más proactivos, hacer lobby para introducir los temas que nos interesan directamente con los jueces.
- 🗨️ Necesitamos estar alerta a los procedimientos legislativos, ayuda para que nos cuenten qué está pasando en los territorios. Hay tres procesos, justicia gratuita, reglamento de la ley de extranjería, centros de internamiento (hay que exigir el reglamento, presionar y estar en el desarrollo legislativo).
- 🗨️ Visualizarnos como agentes de denuncia, tomar poder de las cosas que no nos gustan.
- 🗨️ Construir un común colectivo para que los poderes cambien los que no nos gusta.





José Ramón Bernácer, *Magistrado-Juez de Menores de Toledo*

Destaca que existe mucha diferencia entre lo que debe ser la justicia, defender los derechos de las personas, y la realidad. El ciudadano que llega a la justicia no se siente protegido, no entiende el lenguaje, no entiende los procesos. Siente frustración porque las expectativas no se cumplen, se alargan los procesos.

Desde dentro del Poder Judicial se siente un poco lo mismo, sobrecarga de trabajo de los jueces. Lo importante parece que fuera la cantidad, no la calidad. Sin embargo, hay una precariedad de medios y, muchas veces, lo que decide el juez no se puede cumplir por falta de medios. También hay una apatía por parte de los jueces y funcionarios. Los derechos fundamentales, en la realidad diaria, tienen muchos obstáculos para su cumplimiento.

👉 **La lentitud de la justicia es un grave problema. Otro es que, en teoría, hay un derecho a contar con un juez imparcial, pero el ciudadano no lo tiene tan claro. El derecho de defensa está vinculado de alguna forma con el dinero.** 👉

Propuestas: 👉 Humanización de la justicia, tutelar y proteger los derechos de los ciudadanos.

👉 Tener la convicción los jueces de que la función es resolver los problemas de las personas desde la aplicación de la ley, no

perder de vista que lo que se debe hacer es resolver los problemas de la gente.

- 👉 Cambio en las leyes de procedimiento (hay leyes del siglo XIX), introducir mejores procedimientos informáticos.
- 👉 Sensibilización e información de los ciudadanos.
- 👉 Sensibilizar a los jueces.
- 👉 Total separación del poder político y judicial.
- 👉 Dar una mayor y mejor asistencia a los ciudadanos.
- 👉 Proteger y mejorar los derechos de las víctimas.
- 👉 En necesario una justicia, moderna y eficaz.
- 👉 El ciudadano debe exigir un sistema de justicia eficaz y moderno.

Ander Fernández, *EAPN Euskadi*

Resumiendo lo dicho:

- 👉 Justicia es un bien común, derechos y deberes.
- 👉 La situación actual no es de justicia total, prima lo económico a lo social.



- La justicia la hacen las personas y las personas no son neutras.
- Si se pierden derechos, perdemos todos.
- Diferencia entre la teoría y la realidad.
- Sensación de “frustración” por parte de la ciudadanía.
- Precariedad de medios.

Danilo

Señala la situación de las personas privadas de libertad; demanda que se agilice la ley hacia las personas que están en las cárceles. Que haya mayor flexibilidad en el sistema laboral, mejores políticas. Pide la oportunidad de trabajar todos juntos para hacer frente al problema de la crisis que atraviesa el país.

Participante de EAPN Cantabria

Ineficacia de las cárceles. Otro tema: las rentas mínimas de inserción no permiten tener una vivienda digna, 339 euros que cobro. Como solucionar esto.

José Ramón Bernácer

No tiene respuesta a las preguntas, hay procedimientos rápidos (reclamaciones de bancos, Vodafone) hay leyes para unas cosas y otras para otras, si hay más dinero es más rápido. Al abogado de oficio le pagan poco. Al final, los medios afectan. El sistema está así, no hay dinero.

Las cárceles no sirven para nada, es para sacar a la gente de la circulación un tiempo.

José Ramón Bernácer: “A los abogados de oficio sí se les puede decir que el servicio que recibes no es bueno. Eso hace que los abogados tomen conciencia de que sus defendidos son sus clientes, aunque no les paguen honorarios. Es importante creer que realmente sois sus clientes y que se les puede exigir una correcta defensa”.

TALLERES

Los talleres trabajaron con una metodología participativa, consistente en la elaboración de diagnóstico y de propuestas o recomendaciones a partir del debate entre los participantes en cada mesa.

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

El documento base de discusión contenía el siguiente diagnóstico de cómo las personas en situación vulnerable, en pobreza y en exclusión tienen un acceso desigual a los derechos fundamentales. Las aportaciones realizadas por las 15 mesas de los Talleres lo han terminado de completar y enriquecer.

Artículo 47. El derecho a la tutela judicial efectiva y a un juez imparcial implica que toda persona cuyos derechos y libertades garantizados por el Derecho de la Unión hayan sido violados tiene derecho a la tutela judicial efectiva respetando las condiciones establecidas en el presente artículo. Toda persona tiene derecho a que su causa





sea oída equitativa y públicamente y dentro de un plazo razonable por un juez independiente e imparcial, establecido previamente por la ley. Toda persona podrá hacerse aconsejar, defender y representar. Se prestará asistencia jurídica gratuita a quienes no dispongan de recursos suficientes siempre y cuando dicha asistencia sea necesaria para garantizar la efectividad del acceso a la justicia. Pero si se trata de violaciones de los derechos fundamentales por parte del Estado, que no garantiza por ejemplo, la sanidad universal o la vivienda, ¿se aplicaría esta tutela? ¿Pueden las personas que, por ejemplo, han confiado en un programa electoral que no se cumple alegar una violación de contrato?

Artículo 48. En la presunción de inocencia y derechos de la defensa se trata de que todo acusado se presume inocente hasta que su culpabilidad haya sido legalmente declarada. Al mismo tiempo, se garantiza a todo acusado el respeto de los derechos de la defensa. Esta presunción positiva no es fácil de conseguir si la persona acusada procede de entornos marginales, o en los que la delincuencia está extendida, o si pertenece a grupos nacionales para los que existen estereotipos de violencia, mafia, criminalidad, etc.

Artículo 49. En este derecho, principios de legalidad y de proporcionalidad de los delitos y las penas, comprende tres aspectos. Primero, nadie podrá ser condenado por una acción o una omisión que, en el momento en que haya sido cometida, no constituya una infracción según el Derecho

nacional o el Derecho internacional. Igualmente no podrá ser impuesta una pena más grave que la aplicable en el momento en que la infracción haya sido cometida. Si, con posterioridad a esta infracción, la ley dispone una pena más leve, deberá ser aplicada ésta. Segundo, este artículo no impedirá el juicio y el castigo de una persona culpable de una acción o una omisión que, en el momento de su comisión, fuera constitutiva de delito según los principios generales reconocidos por el conjunto de las naciones. Tercero, la intensidad de las penas no debería ser desproporcionada en relación con la infracción. Sin embargo, no parece proporcionada al “delito” de haber entrado sin documentos o haberse quedado sin ellos el internamiento de extranjeros en situación irregular (en los CIEs), como medida para asegurar la ejecución de la expulsión, durante un plazo máximo de 60 días (con derecho a entrar en contacto con asociaciones de ayuda y de las asociaciones a visitar los CIEs y un Juzgado específico para conocer de quejas).

Artículo 50. En el derecho a no ser juzgado o condenado penalmente dos veces por la misma infracción, de la que ya se ha sido absuelto. Está claro que los estereotipos también pueden jugar en contra de este derecho, hecho que suelen experimentar los ex reclusos al querer integrarse a la sociedad. Aunque no haya una nueva condena judicial, la condena social y el estigma pueden ser tan o más poderosos que la misma prisión, a la hora de aislar a una persona.



APORTACIONES AL DIAGNÓSTICO

SITUACIÓN DE CARENCIAS Y DE FALTA DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA AFECTADA ANTE ACTITUDES ARBITRARIAS O PREJUICIOSAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

► **La imparcialidad de los jueces no es siempre tal, sino que se rige por la edad e ideología. Hay una gran influencia política.**

Es más, el sistema judicial está contaminado por tejemanejes políticos. ►

La sociedad prejuzga muchas veces sin basarse en legislación, ni en la Carta de Derechos Fundamentales. A veces estos prejuzgamientos están avalados por poderes públicos, basados en prejuicios y estereotipos. Se da una corrupción del sistema. Los medios de comunicación estigmatizan a las personas y las culpabilizan previamente al juicio.

La presunción de inocencia también es algo que no se llega a cumplir del todo, la humanización de la justicia se queda en algo utópico. Las personas que han pasado por prisión también tienen una gran etiqueta colocada, debería haber una reinserción adecuada.

Falta de formación en jueces, fiscales, etc. en tema de buenas prácticas con respecto a la diversidad, falta buen trato y respeto. Se detecta apatía en los funcionarios. Los abogados de oficio no son eficaces, como

deberían ser, en comparación con abogados privados. En general, falta de sensibilización, concienciación y de humanización de la justicia.

Faltan códigos deontológicos en la administración (comisarías, juzgados, CIES) y mecanismos para controlar su aplicación.

Falta protección a los agentes de acompañamiento (trabajadores sociales, educadores, voluntarios).

Falta la capacidad de manifestarse o reclamar como persona afectada, ante interpretaciones negativas, aprovechando vacíos legales, ante la lentitud excesiva de los trámites o ante actitudes prejuiciosas de los jueces.

Cortan tu opinión. Falta diálogo, lenguaje muy técnico, no existe un lenguaje adaptado al usuario. Nos perdemos en los entresijos de la justicia. Desconocemos los derechos que nos asisten.

SITUACIÓN DE TRATO INADECUADO ESPECIALMENTE A LAS PERSONAS EXTRANJERAS

Falta profesionalidad en el caso de la atención a inmigrantes (traductores en las administraciones públicas, en los formularios traducidos a varios idiomas), así como de igualdad y justicia a la hora de ejecutar una ley.

Falta la capacidad de tener en cuenta la compatibilidad con la administración de





justicia del país de origen, en el caso de los menores extranjeros.

Administración de justicia basada en estereotipos; el cumplimiento de las leyes se realiza de manera discriminatoria, por ejemplo a través de la Ley de Extranjería y los CIEs. En este último caso, se deberían cerrar los CIEs, porque se priva de la libertad a personas que no han cometido delito, sino una infracción administrativa.

Las homologaciones de los títulos de estudios que se han obtenido en otros países es muy lenta, tardan incluso más de 3 años, y con ello también se retrasa el acceso a ciertos puestos de trabajo. También existe un problema en cuanto a la matriculación en educación reglada para las personas que no se encuentran en situación legal en España.

La legislación de extranjería no ayuda, ya que para por ejemplo pedir el arraigo se debe esperar una respuesta, y una vez la obtienes tienes todavía más espera.

OBSTÁCULOS PRINCIPALES, RECOMENDACIONES E INDICADORES DE VERIFICACIÓN

Presentamos la relación de los principales obstáculos para el acceso a estos derechos, que han identificado las personas participantes. A continuación, las recomendaciones realizadas por ellas mismas, los indicadores que se proponen para verificar la eficacia de las medidas, así como los plazos para ponerlas en marcha.

OBSTÁCULOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN CORRECTA DE LA JUSTICIA

Escaso control de los órganos competentes en materia de protección jurídica del menor, familia e infancia, inmigración.

Lentitud en los procesos; es muy grave en aquellos que verdaderamente necesitan rapidez y prioridad. El tiempo de escucha y de declaración es insuficiente. Los que declaran se sienten intimidados. El lenguaje es muy autoritario, impositivo y en ocasiones despectivo. Además de utilizar un vocabulario muy técnico. Los procedimientos son muy antiguos.

Los estereotipos llegan a todas las personas, independientemente del cargo que se tenga, por lo tanto llegan a jueces, oficiales, secretarios, etc. Estos no son imparciales.

Las relaciones entre poderes, judicial y político, hace que se contamine el sistema. No están equiparados los delitos con las penas. Hay mucho delincuente de guante blanco que no está en la cárcel.

La justicia gratuita o de oficio es de mala calidad.

No se reparten adecuadamente los recursos en la administración. En la de justicia falta financiación para conseguir que sea más ágil y cuente con los medios técnicos necesarios. Falta personal para resolver los expedientes.



El poder judicial y, en general, los que elaboran las leyes, no se implican más allá; falta de empatía y conocimiento de la realidad social de las personas, para facilitarles el acceso a la justicia y, sobre todo, la comprensión de lo que les pasa con un lenguaje sencillo. Se aceptan sentencias que no se comprenden.

La burocracia y lentitud de los trámites para conseguir cualquier cosa van en contra del derecho a la Justicia. Lo único que se consigue con toda esta burocracia es alargar el proceso, perder tiempo... El tener que pasar por tantos estamentos retrasa la solución.

Se deben hacer grandes filas para conseguir cualquier cosa, sobretodo en extranjería. Las mismas personas involucradas, es decir, las administraciones, en muchas ocasiones no conocen la situación real. Esto evita que la cosa mejore. Se debería conocer mejor la situación.

La falta de formación de las Fuerzas de orden público hace que no se garanticen los derechos de las personas a la hora de las detenciones vulnerando sus derechos más fundamentales y atentando contra la integridad física, psicológica de las personas. En definitiva contra su dignidad.

RECOMENDACIONES

- Mejora de los servicios del defensor del menor, mayor transparencia en los procesos administrativos, supervisión en la tardanza de los procesos, evaluación de las familias de acogida, evaluar todas las

dimensiones de la acogida del menor, centros de menores. Equidad en la ley de protección, en el caso de las tutelas.

- Selección de casos en función de la gravedad del mismo, con respecto a la integridad de la persona.
- Que los jueces tengan estipulado un horario que sea suficiente para que el juicio sea justo y los implicados se puedan expresar, sin que le digan: "Sea breve".
- Que utilicen un vocabulario comprensible.
- Formación y sensibilización a los jueces. Hacer un cambio de prioridades a esos niveles. Sensibilización al resto de la sociedad para cambio de estereotipos.
- Dotar de más presupuesto para medios técnicos, más personal. Mejorar la gestión y la eficacia. Reciclaje del personal de justicia.
- Aplicando el principio de igualdad ante la ley: aplicar las leyes por igual a todas las personas provengan de donde provengan.
- Supervisión y control de los profesionales (jueces, fiscales, abogados...). Que tengan más cercanía y empatía. Control de la corrupción.
- Crear una figura que defienda a las personas que consideren que no les han dado un trato adecuado.





Formación legal directa al ciudadano, por parte de técnicos especializados, por ejemplo en asociaciones de vecinos, haciéndolos atractivos y con un lenguaje más cercano y claro. Sobre todo, dirigido a las personas de mayor edad o nivel cultural más bajo.

- Agilizar todos los mecanismos, estudiar los casos concretos para dar preferencia a los casos que tienen una mayor urgencia. Se deberían conocer los casos.
- Que se eliminen los CIEs.
- Que la Justicia prohíba el acoso de las fuerzas de Seguridad del Estado hacia las personas de origen extranjero simplemente discriminadas por su origen y no constituyendo un riesgo para la sociedad en la que viven.

Plazo: Inmediato

Verificación:

- Con indicadores de control. Cumplimiento de los plazos temporales e informes de seguimiento.
- Creación de un organismo del sistema judicial que supervise y controle el trabajo de los jueces. Velar porque las sentencias no estén basadas en estereotipos, que los procesos sean rápidos y eficaces. Realizar inspecciones y auditorías.
- Mayor conocimiento de los procesos legales por parte del ciudadano de a pie. Campañas de difusión y de educación de adultos.

- Establecimiento de alguna forma telemática, para que se pudiera ver desde la propia casa cómo está el expediente, para saber si tienes que ir o no, cómo son los plazos, etc. También por medio de correo postal, para personas que no dispongan de internet o de los medios telemáticos.

DISCURSO DE LA MINISTRA DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD, LEIRE PAJÍN

Tras estos meses de andadura, hoy procedemos a la clausura del Año Europeo de lucha contra la pobreza y la exclusión social, con la participación, como protagonista y lema de este evento. El balance de este año, que está a punto de finalizar, puede valorarse de forma positiva ya que ha supuesto una oportunidad para reconocer los derechos de todas aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social. Este Año Europeo se ha celebrado en un momento clave en la orientación y preparación de las políticas europeas sobre inclusión social y reducción de la pobreza para el próximo decenio.

Siguiendo las orientaciones de la Comisión Europea, cada Estado Miembro presentó sus respectivos programas de actividades. En España, coordinado por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, el programa se elaboró con la participación acti-



va de diferentes Departamentos ministeriales, Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias y las Entidades del Tercer Sector de Acción Social.

Uno de los objetivos prioritarios de la estrategia de comunicación, que se ha desarrollado conjuntamente entre el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y la Comisión Europea, a través de su Oficina de Representación en Madrid ha sido conseguir la implicación de los medios de comunicación.

La apertura de este Año Europeo 2010 se celebró en Madrid el 21 de enero con la Conferencia inaugural, que tuvo por lema “Construyendo en común una sociedad para todas las personas”. Este evento supuso una oportunidad para escuchar los testimonios, vivencias de personas que vivían o habían vivido situaciones de pobreza y exclusión social y las opiniones de representantes de las instituciones europeas y responsables políticos de los Estados Miembros y del Gobierno de España. Quiero aprovechar esta oportunidad para agradecer a EAPN España y a EAPN Europa la colaboración prestada en la preparación de ese acto y la organización de posteriores Conferencias en otros países de la Unión Europea.

A lo largo de todo este año se han desarrollado diversas actividades, destacando la II Cumbre Europea sobre Población Roma, las acciones sobre desigualdades en salud, educación inclusiva y de ciencia contra la pobreza. Pero quisiera subrayar, de manera



especial, la Conferencia Europea “Acceso al Empleo de los Grupos Sociales en situación de desventaja”, organizada por Cruz Roja Española, Cáritas Española, la Fundación Luis Vives, la Fundación ONCE y Fundación Secretariado Gitano, en colaboración con la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo. Con las actividades realizadas se ha conseguido aumentar el grado de sensibilización pública hacia las situaciones de pobreza y exclusión social. Se ha progresado en considerar que la lucha contra la pobreza es una responsabilidad compartida y de participación de la sociedad en su conjunto. Y se ha fomentado la concienciación sobre la importancia que tiene construir una sociedad basada en la cohesión social, la solidaridad, la justicia social, el desarrollo sostenible, el bienestar social y la igualdad de oportunidades.

Desde los diferentes niveles de gobierno, europeo, nacional, autonómicos y locales se ha reiterado el compro-





miso político de una actuación común en materia de inclusión y protección social. Ello implica una posición de salida idónea para abordar con entusiasmo los nuevos retos de este decenio. 🍷

Me gustaría destacar que gran parte del éxito de este Año Europeo se ha debido al papel de las ONG de acción social, que han contribuido a incrementar y mejorar la participación de las personas más vulnerables. Su contribución ha sido fundamental, tanto en el establecimiento de prioridades del programa de actividades como en su realización durante todo el Año.

142

Mi nueva responsabilidad política me proporciona la oportunidad de manifestar el reconocimiento que desde el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad se otorga hacia el imprescindible papel que desempeñan las ONG de acción social en el bienestar y calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas, agradeciendo en especial a EAPN-España la organización de este evento que, sin duda, proporcionará unos magníficos resultados para progresar en la lucha contra la pobreza y la exclusión social en nuestro país.

Todos y cada uno de nosotros debemos tener presente que el verdadero proceso de inclusión social comienza cuando aumentan las oportunidades para participar plenamente en la vida económica, social y cultura. Sólo entonces, las personas que experimentan hoy la exclusión social podrán gozar de unas condiciones de vida y de bienestar normalizados.

Las políticas son más fuertes, estables y muestran más confianza en sí mismas en aquellas sociedades que cuentan con un alto grado de participación, y de cohesión social.

La lucha contra la pobreza, por tanto, debe ser una lucha colectiva a favor del ejercicio de los derechos de todas las personas. Los responsables de las políticas públicas, en especial, debemos tener en cuenta las necesidades y las propuestas que parten de quienes experimentan la exclusión social.

Desde la primera fase de la crisis económica, el Gobierno ha ido adoptando medidas dirigidas a las personas más afectadas por situaciones de vulnerabilidad social con un claro enfoque redistributivo. Incrementando la renta familiar, facilitando el pago de las hipotecas o atendiendo especialmente a las personas y familias afectadas por el desempleo, a través del programa temporal de protección por desempleo e inserción.

En los últimos años se ha mejorado sensiblemente las rentas de las familias con menores ingresos y se ha reducido la pobreza de los mayores, con los incrementos anuales del Salario Mínimo Interprofesional o el mantenimiento de la política de revalorización de las pensiones mínimas y no contributivas, aunque permanezcan desigualdades inaceptables.

Incluso en la fase actual de la crisis, de consolidación fiscal, los presupuestos para 2011 prevén que el 58% del gasto se desti-



ne a mantener las políticas sociales y a preservar la cohesión social, lo que indica claramente el compromiso con los más vulnerables.

A pesar de todos los esfuerzos, el Gobierno considera que uno de los problemas más acuciantes para abordar la salida de la pobreza y reducir los niveles de exclusión social es la necesidad de aumentar el empleo y, más en concreto la intensidad del empleo de los hogares. Por tanto, es necesaria la adopción de medidas que incrementen la renta de los hogares con miembros en edad de trabajar.

A finales de Abril del próximo año, se presentará nuestra propuesta para la década en relación con la Estrategia 2020 de la Unión Europea, que pretende sacar de la situación de riesgo de pobreza y exclusión social a 20 millones de europeos para el año 2020.

En esta dirección el gobierno va a presentar el Programa Nacional de Reformas en el que uno de sus objetivos es la lucha contra la pobreza en España. Por ello os quiero anunciar:

1. El compromiso del Gobierno de aprobar el próximo año un nuevo Plan de acción para la inclusión social. Una reivindicación tanto de EAPN- Europa, como de EAPN-España. Profundizaremos en la mejora de la gobernanza y en la participación de todos los actores implicados, incluidas las personas que viven en situación de vulnerabilidad social.

2. La participación de las entidades del Tercer Sector de Acción Social en el objetivo de inclusión del Programa Nacional de Reformas, tanto en su formulación, como en el seguimiento y evaluación. Por supuesto también con los demás actores implicados: interlocutores sociales y las demás Administraciones Públicas, Comunidades Autónomas y Administración Local representada a través de la Federación Española de Municipios y Provincias.

3. Nos vamos a marcar como objetivos para la década:

- Incrementar la renta de los hogares con miembros en edad de trabajar,
- Promover la inclusión activa de las personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social combinado de manera eficiente la inserción socio laboral, los servicios y la política de rentas.
- Reducir el riesgo de pobreza en los grupos de población más vulnerables: personas mayores, población infantil y personas con discapacidad.
- Garantizar el acceso a la vivienda o a un alojamiento digno mediante una política de vivienda inclusiva y accesible.

Quiero subrayar especialmente hoy la implicación de las ONG. Estas organizaciones estáis contribuyendo a crear un espacio de debate con las instancias institucionales europeas, nacionales y locales y con la ciudadanía.





El Gobierno de España en la lucha contra la pobreza y la exclusión social ha adquirido un compromiso, que sin renunciar a sus responsabilidades, quiere compartir con las demás administraciones y con todos los actores sociales, especialmente con las ONG de acción social.

El establecimiento de una estrecha alianza por la solidaridad con las entidades del Tercer Sector es esencial para mejorar la calidad de nuestra democracia a través de un fortalecimiento de los procesos participativos y, en concreto, de la presencia de la sociedad civil en la planificación, en la ejecución y en la evaluación de las políticas sociales.

Así mismo, y como elemento favorecedor de esta alianza, hay que destacar que la utilización de las cláusulas sociales en el sector público contribuirá a aumentar la rentabilidad social de la inversión pública, al posibilitar el desarrollo de iniciativas de economía solidaria y favoreciendo las empresas de inserción socio laboral, los centros especiales de empleo, asociaciones y fundaciones.

No me gustaría concluir sin recordar que, desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, se cuenta con un marco jurídico reforzado para impulsar la nueva Europa. Así, uno de los objetivos prioritarios de la Unión, según el Art. 3 del Tratado de la Unión Europea es combatir la exclusión social y la discriminación, fomentar la justicia y la protección sociales, la igualdad entre mujeres y hombres, la solidaridad

entre las generaciones y la protección de los derechos de la infancia.

Todo ello supone en la actualidad un nuevo reto europeo para el progreso social. Las políticas sociales son un pilar sustancial para la cohesión y la convivencia democrática. Este trabajo hacia una sociedad europea y española más inclusiva ha posibilitado que uno de los grandes éxitos haya sido la aprobación bajo la Presidencia española del objetivo cuantificado sobre inclusión social y lucha contra la pobreza previsto por la Estrategia europea 2020: reducir al menos en 20 millones de personas del total del conjunto de la población consideradas en situación o riesgo de pobreza.

El proyecto europeo y el español ha de ser sobre todo el proyecto de la ciudadanía, que ve que nuestro futuro de bienestar, desarrollo y seguridad está ligado al del resto de países, con los que debemos desarrollar una relación especial de cooperación que responda a los intereses que compartimos. Es, ante todo, un proyecto de convivencia y solidaridad entre generaciones, entre regiones, entre países y entre personas más o menos vulnerables. Y es nuestra obligación.

Y en este contexto puedo anunciaros que antes de fin de año estará lista la Ley de Igualdad de Trato. Es una herramienta compleja pero que nos permitirá asegurar el cumplimiento del derecho a no ser discriminado ni discriminada por ninguna cuestión.

Para todos estos retos estoy segura de que contaré con todos vosotros y vosotras.



CLAUSURA





Graciela Malgesini

La injusticia social no es solo un problema de dinero. Hay una fuerte diferencia en contra de la gente que vive en situaciones más vulnerables en el acceso a los derechos fundamentales, a pesar de que estos están garantizados por la Constitución Española y, ahora, también por el Tratado de Lisboa, el equivalente de la Constitución Europea.

Las mesas redondas han tratado los problemas principales a los que se enfrentan las personas en situación de pobreza con respecto a temas concretos, relacionados con cada uno de los Títulos de Derechos Fundamentales. Este Congreso ha sido un diálogo de alto nivel de contenidos, con políticos, jueces (demasiado pocos) y representantes de ciudadanía, de tú a tú.

Buscamos lanzar un mecanismo de diálogo con políticos para despertar conciencias, sentido de transparencia y de rendición de cuentas.

Buscamos que se lleven la cabeza llena de ideas y que no se olviden de ellas, sino que las pongan en práctica al llegar a sus despachos.

- En los talleres hemos trabajado los 50 artículos de los 6 Títulos, analizando uno a uno, en pequeños grupos donde hemos podido discutir en profundidad.
- También hemos tenido la oportunidad de conocernos y re-conocernos en las otras personas....

A continuación, vamos a exponer la perspectiva de los derechos desde las personas en situación vulnerable, pobreza y exclusión. Es el resumen de las aportaciones de cada taller como complemento al Documento de debate correspondiente a cada uno de los Títulos. Seguidamente, las recomendaciones realizadas.

DIGNIDAD

Conclusiones de carácter general:

- En la dignidad repercute la falta de trabajo, lo cual potencia la economía sumergida como salida al desempleo. Esta, a su vez, se realiza en condiciones de explotación que van en contra de la dignidad de las personas trabajadoras.
- Los derechos al trabajo y a la vivienda son factores clave para garantizar la dignidad de las personas.
- Los recortes en las políticas sociales afectan muy negativamente el acceso a todos estos derechos.
- La sociedad no considera a la gente en pobreza como sus “iguales”. Se destaca la importancia de los medios de comunicación al mostrarlos como “personas indignas”.
- Se alude al trato excesivamente burocrático y a la falta de transparencia en las decisiones que se toman en las administraciones públicas. Se pone en juego el respeto a las personas que sufren problemas graves.



- Es necesario vivir en paz, para vivir con dignidad.
- Es importante defender el derecho a la vida digna, pero también a una muerte digna, en condiciones extremas.

Conclusiones sobre temas concretos:

- Para abordar el tema de la dignidad, es necesario tener en cuenta el problema de la vulneración de derechos que sufren varios colectivos. Especialmente en los casos de: enfermedad mental, discapacidad funcional, jóvenes que han estado tutelados y que al cumplir los 18 años quedan desprotegidos, nuevos colectivos que estaban “normalizados” antes de la crisis, infancia, gitanos, personas (mujeres mayoritariamente) con pensiones de viudedad y rentas mínimas insuficientes, inmigrantes y refugiados, y trabajadores autónomos. Situación especialmente grave de las mujeres que trabajan explotadas en el servicio doméstico.
- Se detecta la inadecuación que, en ocasiones, desde los representantes del Poder Judicial se da en el trato a las víctimas de violencia de género. Esto agrava los problemas sociales y psicológicos del maltrato, pues no se toma en consideración que éstas, ya de por sí, sufren ataques contra su físico, pero también contra su dignidad personal.

RECOMENDACIONES

- Es necesario garantizar la universalidad de los derechos como garantía de la dignidad.

- Las políticas que surgen de los derechos y libertades deben consistir en soluciones eficaces, viables y adaptadas a las necesidades de las personas.
- Es importante que los políticos se acerquen a la diversidad.
- Es necesario educar en la diversidad y en los valores humanos, evitar los guetos en las escuelas.
- Se debe ejercer un mayor control de la contratación de las empresas, porque existen situaciones de explotación que atentan contra la dignidad de las personas.
- Se debe dar cumplimiento de los plazos de la administración, especialmente cuando se trata de trámites que afectan a cuestiones vitales de las personas, como la renta mínima, la certificación de minusvalía, la gestión de la dependencia, la excarcelación y los permisos de trabajo.

LIBERTAD

Conclusiones de carácter general:

- La escasa participación ciudadana provoca debilidad en los procesos democráticos. Debido a la desilusión, nosotros mismos recortamos nuestro derecho a la libertad. Debilidad y falta de sensibilización de la justicia.
- Hay una gran distancia entre el ámbito político, con intereses particulares, y la



sociedad. Falta de información, sobre la legislación y sus derechos, a la ciudadanía. Así como, retraso en la realización de trámites, excesiva burocratización. Falta de respeto a las costumbres culturales y religiosas. Incoherencia en la legislación laboral, se alarga la edad de jubilación pero las personas con determinada edad no tienen acceso al mercado laboral.

- Los políticos no se solidarizan con la situación. Ellos no viven la crisis en su día a día. No sufren la problemática real que vive el resto de la sociedad. La mala gestión que hace el gobierno, no hay priorización de necesidades (no hay dinero para unas cosas pero para otras si). No cumplen las promesas y las políticas propuestas.
- Se ha hecho mal uso de los recursos y ahora no hay para todos. La sociedad no se siente identificada con los que nos representan y hemos asumido lo que se nos ha impuesto. A veces se ha hecho de forma aislada y así los problemas no son escuchados.
- Las autonomías, en parte, son responsables del retroceso social. Hubo grandes avances, que debido a la falta de liquidez y a la mala gestión, hacen que muchas subvenciones no lleguen a las entidades, prestadoras de servicios básicos.
- La facilidad que han dado las entidades de crédito para cumplir los derechos de

libertad de vivienda, agrupación familiar, libertad de empresa.....Son los mismos que ahora las están restringiendo. El gobierno ha ayudado a los bancos, pero éstos no están haciendo lo mismo con los ciudadanos.

- El sistema financiero, unos pocos con el control del dinero. Grandes inversores FMI, Banco Mundial, Bancos y Cajas de Ahorros. Ante ellos: la debilidad de los negociadores, sindicatos, patronales y gobiernos.

Conclusiones sobre temas concretos:

- El derecho a la información se ve vulnerado en muchos casos cuando el idioma es un impedimento para la comunicación. No sólo el idioma, sino la discapacidad... Derecho a disfrutar del ocio y la cultura sin discriminación de ningún tipo (raza, idioma, discapacidad, clase social....)
- No se prioriza el gasto público para la gente que tiene alguna discapacidad o necesidad especial de movilidad para acceder a los espacios públicos. Actualmente se restringe en muchos lugares el derecho a reunirse en espacios públicos (emigrantes) que suelen "armar ruido" y "generar suciedad".
- Si una familia tiene una ayuda de 300 €, ¿cómo va a pagar la educación infantil? ¿Qué libertad se tiene, si no se puede buscar trabajo en esas condiciones? No hay suficientes guarderías infantiles.



Derecho para las familias para poder dejar a los hijos y poder marchar a trabajar. No podemos quedarnos en casa para cuidar a los niños en lugar de buscar trabajo y acceder a él para poder progresar e ingresar dinero. No es real la conciliación familiar: por ejemplo, la mujer trabaja y en casos de enfermedad no puede atender a los hijos.

- Dificultad para mantener y acceder a la vivienda: requisitos de los bancos (avales), que la vivienda familiar no se embargue.
- Los autónomos pagan impuestos y no se les reconocen los mismos derechos que a los trabajadores por cuenta ajena.
- No todo el mundo tiene acceso a la educación por problemas de horario, o económicos. Las aulas matinales no cubren las necesidades
- Falta de interés de los jóvenes por completar la enseñanza obligatoria. Falta una mejor educación en Valores.

RECOMENDACIONES

- Ejercer un mayor control de las sentencias judiciales ya que en muchos casos se produce indefensión (sobre todo en personas con pocos recursos)
- Formación y sensibilización obligatoria sobre temas actuales (violencia de género, discapacidad, situaciones de calle, enfermedad mental, inmigración...) para intentar conseguir una mayor imparcialidad y objetividad.
- En relación a la lentitud en la resolución de trámites, se propone la informatización de todos los juzgados que permita mayor rapidez en la búsqueda y resolución de los casos.
- Información más cercana, por ejemplo puntos de información en las calles o medios de información locales. Mayor número de informadores e, incluso, que la gente no tenga que buscarla sino que se le facilite (por ejemplo con los temas de menores, discapacitados, mayores...).
- Formar a los formadores. Intentar formar en valores, eliminación de estereotipos, prejuicios, desigualdad por género... a la hora de enseñar la materia y como enseñarla.
- Revisar la política y aplicación óptima de los recursos que disponemos. Aumentar los presupuestos según la demanda de la población.
- Que los ciudadanos podamos acceder a la información de los presupuestos de forma fácil, clara y accesible para todos y sobre todo podamos comprobar que los mismos se han llevado a cabo tanto visualmente en la sociedad como con justificación escrita.
- Formación de los agentes de la autoridad en sus actuaciones con respecto a los ciudadanos, control de calidad de la atención y de la eficacia, más repercusión de las hojas de reclamaciones.





- Tener en cuenta la situación familiar para el acceso a becas, ayudas y a centros, no sólo la cercanía al mismo.
- Ayuda entre los distintos partidos y administraciones, coordinándose para salir de la crisis, en vez de increparse.
- En los aeropuertos, cuando lleguen los extranjeros que no cumplen con los requisitos de entrada al país, que se les reúna, se les informe y se les dé documentación por escrito en el idioma de cada uno, para que sea fácilmente comprensible y con direcciones a las que acudir en caso de tener dificultades.
- Que haya libertad de pensamiento, de conciencia, y de religión. Seguimos teniendo de manera subyacente pensamientos discriminatorios hacia determinados colectivos, ejemplo la población gitana.
- Que se habiliten espacios públicos de ocio para todas las personas, espacios adaptados.
- Creación de plazas de guardería que permita a las familias poder ir a trabajar sin tener que quedarse en casa para cuidar a los chicos, así como ludotecas con horarios amplios en las empresas. Creación de plazas públicas, siendo gratuitas para las personas que tengan bajos recursos.
- Creación de empleos, para tener recursos y poder acceder a la vivienda.
- Que se legisle para facilitar la negociación entre las entidades financieras, la administración con competencias en vivienda y las personas con créditos o necesidad de ellos, para acceder a la vivienda. Priorizar el derecho a la vivienda, a tener un hogar, frente a los intereses económicos.
- Que la ley proteja a los autónomos: bajas laborales por enfermedad y desempleo.
- “Códigos éticos y legales” que protejan a los ciudadanos en el cumplimiento de los derechos.
- Concienciar a los medios de comunicación para que ejerzan una sensibilización y educación a la ciudadanía clara y transparente en los mensajes.
- Lograr una mayor cohesión social, desde el tejido asociativo, para recuperar niveles de participación.
- Que los políticos se preocupen y escuchen a los ciudadanos. Que las políticas se adapten a las necesidades reales.
- Que el verdadero centro de atención de las políticas sean las personas. Cambios en políticas: cambios legislativos en la legalización de las personas, en las posibilidades en el acceso al mercado...en general, en la transformación de legislación y políticas.
- Viendo que los plazos se cumplan, que las personas no estén en un vacío legal.



- ▶ Que se obligue, a cada comunidad autónoma, a que se cumplan unos mínimos básicos en los servicios sociales.
- ▶ Respetar las diferentes culturas, siempre y cuando no se vaya contra la norma y no se perjudique al resto de personas. Que a la persona se la reconozca por ser persona, no por su raza, religión, procedencia....
- ▶ Priorización de ayudas a colectivos en riesgo de exclusión social, organización y seguimiento de estas. Respetar el derecho a trabajar creando empleo, mejorando la formación, etc.
- ▶ Controlar las jubilaciones anticipadas y la economía sumergida.
- ▶ La población inmigrante exige estar representada en la sociedad mediante el voto. Es necesario asociarse y luchar de manera conjunta por conseguir que se respeten nuestros derechos.
- ▶ La sociedad ha de atreverse a votar a otros partidos políticos que no sean los mayoritarios y acabar con el sistema bipartidista.
- ▶ Control del consumo de los recursos (sanidad, servicios sociales, etc.) mediante asociaciones vecinales, etc.
- ▶ Que los bancos bajen el tipo de interés, reduzcan el importe a pagar a las familias que estén pasando un mal momento (no embargar), que circule el dinero

para fomentar la libertad de empresa y empleo. Antes de embargar pedir informes al INEM, seguridad social, etc. Más transparencia de los bancos, menos créditos engañosos, etc.

- ▶ Que los horarios de apertura sean reales y se cumplan, que existan subvenciones para todos los colegios y no sólo para unos cuantos.
- ▶ Generación de de Conciencia Social. Reestructuración de Horarios laborales. Creación de guarderías en empresas. Control de las competencias de las Comunidades Autónomas.

IGUALDAD

Conclusiones de carácter general:

- ▶ Desconocimiento de la realidad por parte de los políticos, que hace que no tengan en cuenta las desigualdades existentes, en cuanto a oportunidades y en general.
- ▶ Prejuicios y falta de sensibilidad en la sociedad. La estigmatización está presente y tiñe las acciones de muchas personas, incluyendo las autoridades y los políticos.
- ▶ Rigidez de las administraciones públicas, encerradas en sus burocracias, que hace que se dé prioridad a los trámites, frente al bienestar de las personas a las que deberían atender.



- 
- ▶ Incapacidad de la UE de que se cumplan las directivas que regulan estos temas. Déficits legislativos en España, la ley existente no frena la discriminación. Esta es cada vez mayor, por la crisis y el desempleo.
 - ▶ Escasa información sobre los derechos, lo que hace que la gente no sepa, por ejemplo, que está recibiendo un trato discriminatorio o desigual.
 - ▶ Falta de oportunidades de empleo, lo cual es la base para una desigualdad de raíz: el empleo determina quiénes están integrados y quiénes no.
 - ▶ Diferencias territoriales marcadas en materia de derechos, no puede ser que haya desigualdades en el acceso a derechos básicos como la sanidad y la educación, la vivienda y las rentas mínimas, según el “código postal” en el que se viva.
 - ▶ Inestabilidad de las subvenciones para garantizar itinerarios de inclusión.
 - ▶ Mensajes sesgados por parte de los medios de comunicación.
 - ▶ Insuficiencia de las rentas mínimas para vivir con un nivel de bienestar básico, eso se refleja también en la vida de los niños que viven en las familias que subsisten con ingresos de pobreza.
 - ▶ Poca iniciativa de la ciudadanía para denunciar, reaccionar y cambiar estas situaciones.

Conclusiones sobre temas concretos:

- ▶ Grave situación de los enfermos mentales, que tienen problemas a los que no se atiende de manera integral y que tienen muchas dificultades para vivir como el resto de la sociedad.

RECOMENDACIONES

- ▶ Es necesario implementar soluciones viables y adaptadas a las necesidades de las personas y problemáticas.
- ▶ Acercamiento de los políticos a la realidad.
- ▶ Educar en diversidad, evitar guetos en las escuelas.
- ▶ Control a las empresas en la contratación trabajadores.
- ▶ Universalidad de los derechos.
- ▶ Cumplimiento de los plazos por parte de las administraciones.
- ▶ Priorizar las políticas sociales en épocas de crisis.
- ▶ Incremento, no recorte, de los fondos para políticas sociales.
- ▶ Mayor incidencia de campañas de sensibilización.



SOLIDARIDAD

Conclusiones de carácter general:

- ▶ Estamos luchando de nuevo para lograr derechos ya alcanzados y que hemos perdido.
- ▶ En general en estos artículos quedan reflejados nuestros derechos pero no se cumplen. En el art. 32 debería aparecer el reconocimiento de mayor número de becas y facilidades para el estudio. Además de facilitar la conciliación del estudio y el trabajo. En el art. 33 se debería tener en cuenta la educación en valores para conseguir la conciliación de la vida familiar desde la infancia.
- ▶ Las coberturas sanitarias, los servicios sociales, el acceso a la vivienda, la calidad de la educación... dependen de la Comunidad Autónoma en la que vivas. Eso es insolidario, porque todos somos ciudadanos del mismo país.
- ▶ Hay una perspectiva política en la que se priorizan los rendimientos económicos por encima de las necesidades sociales.
- ▶ La solidaridad está totalmente relacionada con la distribución de la riqueza.

Conclusiones sobre temas concretos:

- ▶ Hay una falta de solidaridad en la Seguridad Social de aquellas personas que no tienen un trato igual en situación de

desempleo (nos referimos al seguro agrario, al servicio doméstico, cuando la persona está desempleada recibe menos o nada y tiene que seguir pagando ese seguro).

- ▶ No todos somos tratados de igual modo, los inmigrantes trabajan con condiciones diferentes, peores, a las personas autóctonas. Muchas mujeres ganan menos que los hombres y no logran llegar a puestos de jefatura.
- ▶ Hay partes de las coberturas sanitarias que quedan fuera y son básicas, pues te limitan a participar (por ejemplo, óptica y salud bucodental).

RECOMENDACIONES

- ▶ La solidaridad tiene que llegar hasta las generaciones jóvenes; no se debe permitir la pobreza infantil.
- ▶ Hay que tener mucho cuidado con la lógica en la edad de jubilación, porque esos son derechos adquiridos y los mayores son más vulnerables. La edad tiene que ser orientativa, pero con la posibilidad de trabajar libremente.
- ▶ Poner en práctica el Art. 24 de Constitución. Combatir la discriminación de los autónomos en materia de prestaciones laborales.
- ▶ Muchos desempleados se están quedando sin hogar; los albergues pueden resolver por un tiempo, pero los recursos deben ser dignos y que permitan la





reintegración. Legislar formulas para sacar al mercado las viviendas cerradas para favorecer el acceso a las mismas.

- El empleo tiene que ser una prioridad nacional. Pago justo por el trabajo realizado, incentivos por productividad. Apoyo económico para la búsqueda de empleo.
- Legislar para que las empresas oferten posibilidades para conciliar la vida familiar y laboral.
- Sindicatos: es necesario desvincular la relación de los sindicatos con los gobiernos garantizando su independencia. Establecer controles para garantizar los derechos laborales. Establecer una normativa que garantice los derechos, que cubra aquellos huecos, vacíos y lagunas de la actual normativa. Debería hacerse una reforma de fondo (sindicatos independientes y libres).
- Solidaridad entre territorios para “igualar desigualdades”. Lo que importa realmente son las necesidades de las personas, no de las administraciones.
- Reforma de las administraciones para que se ajusten a sus verdaderos fines, que es servir a las personas. Reducción de los gastos superfluos de la Administración. Mayor transparencia en los procesos de selección tanto públicos como privados (eliminación del clientelismos).
- Eliminar la especulación con los bienes que consumimos. (soberanía alimentaria) "Con la comida no se juega".

- Sensibilizar a la sociedad en valores más solidarios, especialmente en la transmisión de valores dentro de la familia.
- Sistemas de ayudas equitativos, más transparencia. Controles sobre los mercados financieros.
- Que se pueda acreditar la identidad con otros documentos que no sean los estrictamente oficiales.
- Mayor coordinación entre el Tercer Sector y la administración. Fomento de espacios de encuentro como éste.

CIUDADANÍA

Conclusiones de carácter general:

- La Administración pone barreras “técnicas” que establecen distancias con la gente. Lenguaje confuso, técnico y poco didáctico, además de información poco accesible sobre derechos y libertades, todo lo cual restringe la capacidad de ejercicio y cumplimiento de los mismos.
- Distancia entre los políticos y los representantes, especialmente significativa en el caso de los miembros del Parlamento Europeo. Esto genera desconocimiento, desconfianza y desmotivación en la ciudadanía. La gente no conoce a sus representantes, no puede exigirles que cumplan sus promesas electorales y eso reduce su capacidad de presión por cambios que son demandados.



- ❖ Falta de instancias de participación directa o minimización de la importancia que estas tienen, a juzgar por los resultados.

Conclusiones sobre temas concretos:

- ❖ Desigualdad en derechos de ciudadanía para ciudadanos extracomunitarios con residencia legal e incluso para ciudadanos comunitarios, de Bulgaria y Rumania, en algunos Estados miembro. Esto afecta la circulación, la residencia en un tercer Estado miembro y, especialmente asociado con la discriminación, perjudica a las personas del pueblo gitano o Roma. Se establecen unos Estados miembro con menos derechos, dentro de una Europa con derechos.

RECOMENDACIONES

- ❖ Se debe garantizar la vigencia de los Derechos Fundamentales de forma igualitaria tanto para ciudadanos comunitarios, como para ciudadanos extracomunitarios con residencia legal.
- ❖ Se deben evitar situaciones de fragilidad o vulnerabilidad en materia de derechos de ciudadanía derivadas del silencio administrativo y de la “burocracia opaca”.
- ❖ Es necesario que los documentos clave de las instituciones adopten un lenguaje claro y garanticen que la información sea accesible, con campañas educativas, de sensibilización y de concienciación desde el colegio y en los ámbitos locales, y en espacios informales.
- ❖ Es imperiosa la reducción de la burocracia, simplificación de los trámites y accesibilidad.
- ❖ Introducir la democracia participativa y la “gobernanza relacional”: este término significa que el que está gobernando debe implicar a la ciudadanía en sus actos de gobierno.
- ❖ Para eso, es necesario introducir cambios en la ley electoral, aboliendo las listas cerradas, estableciendo la transparencia, la rendición de cuentas y el contacto directo, que implica la gobernanza relacional.
- ❖ Se debe comenzar por los municipios, desde ya mismo.
- ❖ Planificación temporal de los cambios que proponemos:
 1. Gobernanza relacional en los municipios;
 2. Concienciación y movilización ciudadana en foros como este;
 3. Aumentar la participación sumando otros interlocutores (asociaciones vecinales, empresas, otros agentes sociales);
 4. Exigencia de consenso político con la ciudadanía y las organizaciones sociales en decisiones públicas sobre temas que afectan a las personas vulnerables;
 5. Reforma de la ley electoral para garantizar las listas abiertas, trans-



parencia, cercanía y rendición directa de cuentas;

6. Puesta en marcha de las reformas y
7. Control social de las mismas.

JUSTICIA

Conclusiones de carácter general:

- Las relaciones entre los dos poderes, Judicial y Ejecutivo, hace que se contamine el sistema democrático.
- Lentitud en los procesos que verdaderamente necesitan rapidez y prioridad. El tiempo de escucha y de declaración es insuficiente y los que declaran se sienten intimidados. La burocracia y lentitud de los trámites para conseguir cualquier cosa. Lo único que se consigue con toda esta burocracia es alargar el proceso, perder tiempo... El tener que pasar por tantos estamentos retrasa la solución. Se deben hacer grandes filas para conseguir cualquier cosa, sobre todo en extranjería.
- Las mismas personas involucradas en las administraciones, en muchas ocasiones, no conocen la situación real. Esto evita que la cosa mejore. Se debería conocer mejor la situación de la gente con la que se está tratando, para ofrecer, realmente, un servicio público, como es la administración de justicia.
- El lenguaje es muy autoritario, impositivo y en ocasiones despectivo. Además de utilizar un vocabulario muy técnico.

■ Existen fuertes estereotipos en la sociedad española. Estos estereotipos llegan a todas las personas, independientemente del cargo que se tenga, por lo tanto alcanzan a jueces, secretarios de juzgado, etc. De este modo, no son realmente imparciales.

■ No se reparten adecuadamente los recursos en la administración. En la administración de justicia falta financiación para conseguir que sea más ágil y que cuente con los medios técnicos necesarios. Falta de personal para resolver los expedientes y esta espera genera indefensión.

■ Existe un problema de “libre” interpretación de las leyes. Falta de información para pedir nuestros derechos. El poder judicial y en general los que elaboran las leyes, no se implican mas allá de la interpretación de las leyes. Hay falta de empatía.

■ La falta de formación de las fuerzas de seguridad o de orden público hace que no se garanticen los derechos de las personas a la hora de las detenciones vulnerando sus derechos más fundamentales y atentando contra la integridad física, psicológica de las personas. En definitiva, contra su dignidad.

Conclusiones sobre temas concretos:

■ Escaso control de los órganos competentes en materia de protección jurídica del menor, la familia e infancia, y la inmi-



gración y refugio.

- Insuficiente atención a las víctimas de violencia de género.
- Las cárceles no sirven para el propósito de reeducación y reinserción.
- La ley contra la discriminación es poco eficaz y se necesitaría modificarla para hacer más efectivo este principio de justicia.

RECOMENDACIONES

- Es necesario actualizar las normas jurídicas para tener en cuenta la realidad, humanizar la justicia, redactar leyes que no dejen margen a la discrecionalidad de los jueces.
- Reformar el Código Penal. Los juicios deberían ser realmente “particulares”, estudiando el caso independientemente, tratar de que las penas o las multas sean adecuadas a cada persona y sus circunstancias. Un Informe Social puede ser fundamental a la hora de dictar sentencia sobre una persona en situación de exclusión social y, por el momento, se solicita en contadas ocasiones.
- Una mayor implicación del Tercer Sector en los procesos judiciales, cercanía de los jueces a los agentes sociales para un mejor trabajo y trato más humano.
- Unificar la justicia entre comunidades autónomas y gobierno central.
- Sensibilización y formación para los profesionales, funcionarios. Es necesario que comprendan que están destinados al servicio público.
- Crear un código de conducta para el trato correcto y de calidad a la ciudadanía; evitar la discriminación “institucional”.
- Desaparición de barreras arquitectónicas y comunicativas.
- Mayor divulgación de los derechos del ciudadano en materia de justicia. Que se les haga más caso a los “buzones de sugerencias”.
- Dotar de personal para poder llevar a cabo las traducciones de forma correcta en sede judicial. Que el sistema judicial sea más cercano a la ciudadanía. creación de puestos de intérpretes y mediadores interculturales.
- Establecer una legislación para que sea obligatorio el trabajo en red en relación a procesos de las personas que están atendidas desde las diversas instituciones públicas y privadas.
- Implementar por programas efectivos de reinserción a todos los niveles.
- Fijar una postura clara desde EAPN contra la ley de extranjería y los CIES.





Carlos Susías

Destaca la importancia del Congreso y el fuerte agradecimiento a los participantes por el trabajo realizado, así como a la Secretaría Técnica de EAPN, a todos los miembros de EAPN y especialmente a las personas voluntarias que han desarrollado tareas técnicas.

Hacer referencia a tres conclusiones:

- Importancia de Europa a pesar de verla lejana. Lo que se hace a nivel europeo repercute en nuestra vida diaria. no podemos desentendernos de los que ocurre en Europa. Estos derechos que hemos estado analizando nos influyen.
- Tenemos que hacernos oír más, tenemos que organizarnos, trabajar y preocuparnos por lo nuestro y lo de los otros
- Sabemos lo que queremos.

Como Presidente de la EAPN-ES, me quiero comprometer a tres cosas:

- Remitiremos a todos y a todas las conclusiones de este trabajo del congreso.
- Haremos llegar estas conclusiones al gobierno, a las CCAA y lucharemos para que seas tenidas en cuenta en las políticas públicas.
- Haremos todo lo posible para evaluar el impacto de lo que aquí se ha trabajado y propuesto, haremos un congreso en 2 ó 3 años para ver qué se ha hecho, qué se ha cambiado, etc.

Manifestar nuestros agradecimientos al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, a Juan Carlos Mato Gómez, María Dolores Ruiz Bautista, Pilar Vicente, a toda la Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia, por la paciencia y el interés. Gracias a la Comisión Europea, por la financiación.

Gracias a las personas y organizaciones que hicieron esto posible: Marisa Gutiérrez, Aleksandra Ogradowski, Jonás Candalija, Beatriz Iraeta, José Javier López, Graciela Malgesini, Isabel Allende, Jesús Mora, Afemjo, Viajes Hélice, Ignacio Sanz, Esther Martínez, Ana Vega, Araceli Morales, Imagen en Acción, Gestión y Servicios, Aroa Márquez y Aroa Jiménez, 15 moderadores, 7 relatores, 39 facilitadores, 340 participantes y 30 ponentes.

Quiero presentar a Juan Carlos Mato, como persona que ha apostado desde el principio por el Congreso y por las personas en situación de exclusión.

Juan Carlos Mato Gómez

Gracias a los presentes y a los representantes de las organizaciones sociales.

Cuando os miro desde aquí, veo a la nueva España y me gusta, veo la diversidad, hay personas jóvenes y mayores, personas con diversas situaciones personales, esa diversidad es la mejor representación de la



nueva España. Una España que a algunos no les gusta, pero por la cual vamos a luchar para que los españoles nos reconozcamos en la diversidad, en lo que ya somos y es irreversible y es en eso que deberemos encontrar la fuerza para seguir adelante.

Todos los seres humanos nos hemos sentido vulnerables en algún momento de nuestras vidas, si no se han sentido así es que no se han conectado con sus sensaciones y emociones. Todas esas situaciones de vulnerabilidad se van acumulando, la vida se complica y van haciendo más difícil salir adelante.

Pero este congreso es una prueba de que es posible levantarse todos los días y tirar adelante, de que se debe luchar todos los días para que nuestras vidas tengan sentido.

Esa apropiación de nuestras vidas, esa fuerza que vamos a encontrar, es la misma fuerza que tenemos que encontrar en la sociedad y en las administraciones públicas para luchar contra toda forma de discriminación y de desigualdad. Y lo vamos a encontrar con el apoyo de nuestras familias, amigos, ONG y de todas las organizaciones con las que tenemos relación. Luchando también por el acceso a un empleo digno, e intentando avanzar en las políticas sociales contra la exclusión.

Las personas no somos, ni debemos ser sujetos pasivos en nuestras vidas; la parti-

cipación activa en la vida cotidiana es esencial. No basta con las políticas públicas o con las ayuda de otros, hay que tener una participación activa y aquí lo habéis demostrado.

La Ministra ayer asumió delante de vosotros unos compromisos para la próxima década. Esos compromisos, junto con las conclusiones de este Congreso, formarán parte de un documento que será repartido a los participantes y ONG. En este periodo tenemos que luchar claramente contra la discriminación, porque sino esta nueva España no será posible, vamos a poner en marcha una nueva ley que, en cualquier situación de vida cotidiana, cuando haya discriminación, habrá espacio para la sanción. En la próxima década no podemos tener la misma situación de ahora, con los niños y niñas gitanos con la alta tasa actual de abandono escolar, no podemos permitirnos que la atención a las personas sin hogar no esté bien estructurada.

A todos nos unen dos pasiones, la pasión por la libertad y por la igualdad, pero estas no se regalan, sólo se consiguen con la lucha. Vuestra expresión en este congreso y el compromiso desde EAPN-ES es un paso más en esta lucha.

Muchas gracias a todos.





EUROPEAN ANTI POVERTY NETWORK **ES**

EAPN ESPAÑA
C/ Ahijones, s/n
28018 Madrid
Teléfono/Fax: +34 91 786 04 11
www.eapn.es

Colaboran:

